Pontificia Universidad Católica del Ecuador

Sede Ibarra

ESCUELA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

INFORME FINAL DEL PROYECTO

TEMA:

"ANÁLISIS DEL CONTENIDO MEDIÁTICO APLICANDO EL ÍNDICE DE VULNERACIÓN DE DERECHOS EN LOS MEDIOS, CASOS: EL EXTRA Y EL COMERCIO DE ECUADOR"

PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE

LICENCIADA EN COMUNICACIÓN SOCIAL

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

C1. Comunicología y gestión de la comunicación

AUTORA: KATHYA PAOLA IMBAQUINGO LOMAS

ASESOR:

PhD. Paulo Carlos López

IBARRA, JUNIO – 2018

CERTIFICACIÓN

Ibarra, Junio de 2018

PhD.

Paulo Carlos Lopez

Certifica haber revisado el presente proyecto, mismo que se ajusta a los requerimientos expuestos por la Escuela de Comunicación (ECOMS), de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ibarra (PU CE-SI); en consecuencia, autorizo su presentación para los fines pertinentes.

(f).....

PhD. Paulo Carlos Lopez

C.C.: ..PAB301732.....

APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO

Los docentes que conforman la mesa del tribunal, aprueban el presente trabajo final de la Srta. Kathya Paola Imbaquingo Lomas mismos que han considerado que la investigación reúne las cualidades necesarias para el acto de defensa de tesis.

Firman para constancia:

(f).....

PhD. Paula Carlos López

C.C.: PAB301732

(f).....

Mtr. Viviana Galarza

C.C.: 100300252-2

(f).....

Dra. Nancy Ulloa Erazo

C.C.: 040139611-4

ACTA DE CESIÓN DE DERECHOS

Yo Kathya Paola Imbaquingo Lomas, declaro conocer y aceptar las disposiciones del Art.66 del Instructivo de Trabajo de Grado de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ibarra (PUCESI), que en su parte pertinente manifiesta textualmente "Forman parte del patrimonio de la universidad la propiedad intelectual de investigaciones, trabajos científicos o técnicos y tesis de grado que se realicen a través o con el apoyo financiero, académico o institucional de la universidad"

IBARRA- JUNIO – 2018

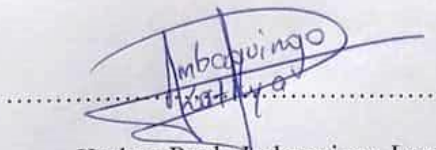
(f).....

C.C.: 1003989686

.

AUTORÍA

Yo, Kathya Paola Imbaquingo Lomas, con cédula de identidad Nº 1003989686 afirmo que, los criterios emitidos en el presente trabajo de investigación con título "ANÁLISIS DEL CONTENIDO MEDIÁTICO APLICANDO EL ÍNDICE DE VULNERACIÓN DE DERECHOS EN LOS MEDIOS, CASOS: EL EXTRA Y EL COMERCIO DE ECUADOR.", son de exclusiva responsabilidad de la autora.



.....

Kathya Paola Imbaquingo Lomas

C.I. 1003989686

RESUMEN

El presente trabajo de investigación tiene como objetivo determinar si los medios de comunicación de prensa El Extra y El Comercio, en sus publicaciones vulneran los derechos de las personas.

Se ha visto conveniente analizar el tratamiento informativo de estos medios porque durante años los medios de comunicación ecuatorianos han presentado problemas de vulneración de derechos. Sin embargo, es conveniente analizar cómo es el tratamiento informativo ahora que existen legislaciones como la Ley de Comunicación y la misma Constitución Ecuatoriana que amparan los derechos de los involucrados en el acto noticioso, los mismos que colocan en primera instancia la dignidad de la persona.

De esta manera, con el apoyo de teorías de varios autores, y el uso de varias técnicas de investigación como ficha de observación, entrevistas y encuestas se pudo realizar diagnóstico de este trabajo informativo el mismo que permitió determinar tanto fortalezas como amenazas que tienen los medios analizados en cuanto al tema de vulneración de derechos.

El diagnóstico de este trabajo permitió elaborar una propuesta para mejorar el tratamiento informativo, la cual es una Guía digital dirigida a periodistas, estudiantes y comunicadores sociales. Esta guía contendrá recomendaciones que podrán ser usadas en el trabajo periodístico para mejorar el tratamiento informativo con información de calidad que no vulnere ningún derecho de los ciudadanos.

PALABRAS CLAVE: Comunicación, Medios de Comunicación, Vulneración de derechos, Tratamiento informativo.

ABSTRACT

The objective of this research work is to determine if the press media El Extra and El Comercio violate the rights of people in their publications.

It has been convenient to analyze the information treatment of these media because for years the Ecuadorian media have presented problems of rights violations. However, it is convenient to analyze how the information treatment is, now that there are legislations such as the Communication Law and the Ecuadorian Constitution that protect the rights of those involved in the news act, the same ones that place in first instance the dignity of the person.

In this way, with the support of theories of several authors, and the use of several research techniques such as the observation file, interviews and surveys, it was possible to make a diagnosis of this informative work, which allowed to determine both strengths and threats that the media analyzed in terms of the violation of rights.

The diagnosis of this work allowed the elaboration of a proposal to improve the information treatment, which is a digital Guide aimed to journalists, students and social communicators. This guide will contain recommendations that can be used in journalistic work to improve the information treatment with quality information that does not violate any right of citizens.

KEY WORDS: Comunication, comunication media, vunerable rights, Informative treatment.

DEDICATORIA

La presente investigación ha sido resultado de mucho esfuerzo y dedicación que no hubiera sido posible gracias a todos los que me acompañaron en este arduo proceso de aprendizaje.

Principalmente la dedico a mi madre, Irene Lomas, porque jamás me ha dejado sola, por siempre confiar en todo lo que soñé, por cuidarme y por guiarme hasta aquí. Además, por ser mi ejemplo de entrega y de lucha frente a cualquier adversidad.

A mi hermana, Patricia Reyes, por ser mi segunda mamá por apoyarme en cuanto podía, por creer en mis sueños, por darme el empujón hacia adelante que siempre me hacía falta. Y por ser la mujer mas fuerte que conozco y admiro.

A mi abuelita, Blanca Placencia que me guía desde el cielo, porque fue el amor de mi vida. Porque con su amor supo mover mi mundo.

Dedico todo mi esfuerzo a las tres mujeres fundamentales de mi vida

KATHYA

AGRADECIMIENTO

Principalmente agradezco a la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ibarra porque en los cuatro años que pasé por sus aulas me llevo los mejores recuerdos tanto académicos como de amistad.

A mis profesores, que algunos con el tiempo no solo compartieron sus conocimientos sino que se supieron romper barreras para convertirse en amigos.

A mis compañeros, amigos de aventuras, de risas insaciables que fuimos contruyendo amistad en el correteo con la profesionalización

Y para finalizar, un enorme agradeciemiento al Ph.D Paulo Carlos Lopez quien fue mi guía primero como docente y en este tiempo como asesor y amigo. Por la paciencia y ayuda constante en el desarrollo de toda esta investigación.

ÍNDICE GENERAL

CERTIFICACIÓN ii
APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO iii
ACTA DE CESIÓN DE DERECHOS iv
AUTORÍA v
RESUMEN vi
ABSTRACT vii
DEDICATORIA viii
AGRADECIMIENTO vii
ÍNDICE GENERAL viii
ÍNDICE DE TABLAS xi
ÍNDICE DE FIGURAS xii
1. MARCO TEÓRICO 2
1.1. INFORMACIÓN 2
1.1.1. Conceptos de Información 2
1.1.2. Sociedad de la Información y del conocimiento 7
1.1.3. Globalización e Información 15
1.1.4 Brecha digital y desarrollo 19
1.2. MEDIOS DE COMUNICACIÓN 22
1.2.1 La especialización periodística 22
1.2.2 Información judicial 27
1.2.3. Información y colectivos de atención prioritaria 30
1.2.4. Construcción de la agenda mediática 34
1.3 PERIODISMO Y DERECHOS HUMANOS 39
1.3.1 Comunicación, Ética y Derechos Humanos 39
1.3.2 Derecho a la Información *42*

1.3.3 Ley Organíca de Comunicación 46
1.3.4 Índice de Vulneración de Derechos 48
2. ORGANIZACIÓN METODOLÓGICA 5
2.1 Método y metodología 56
2.2 Técnicas e Instrumentos de Investigación 58
2.3 Antecedentes diagnósticos 59
2.4 Objetivos diagnóticos 59
2.5 Matriz de relación diagnóstica 60
3. DIAGNÓSTICO 63
3.1 Ficha de observación 63
3.1.1 Justificación de la ficha de observación 63
3.1.2 Análisis e interpretación de la ficha de observación 65
3.2 La encuesta 97
3.2.1 Identificación de la muestra 98
3.2.2 Análisis e interpretación de las encuestas 100
3.3. Entrevistas 110
3.4 Matriz F.O.D.A 128
3.4.1 Estrategias FA, FO, DO, DA 130
3.5 Determinación del problema diagnóstico 131
4. PROPUESTA 133
4.1 Descripción de la propuesta 133
4.2 Macro Localización 135
4.3 Nombre de la propuesta 135
4.4. Objetivos 135
4.4.1. Objetivo general 135
4.4.2. Objetivos específicos 135

4.5. Misión 136
4.6. Visión 137
4.7. Beneficiarios 136
4.7.1. Directos 136
4.7.2 Indirectos 136
4.8 Actividades para la consecución de resultados 137
4.8.1 Actividades para el cumplimiento del primer objetivo 137
4.8.2 Actividades para el cumplimiento del segundo objetivo 138
4.8.3 Actividades para el cumplimiento del tercer objetivo 139
4.9 Estructura de la guía 140
5. ANÁLISIS DE IMPACTOS 151
5.1 Impactos 151
5.2 Matriz de impactos 151
5.3 Impacto comunicacional 153
5.4 Impacto social 154
5.5 Impacto educativo 155
5.6 Impacto general 156
CONCLUSIONES 157
RECOMENDACIONES 161
BIBLIOGRAFÍA 163
ANEXOS 169

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Indicadores 50
Tabla 2: Indicadores IVDM 52

Tabla 3: Matriz de relación diagnóstica....61
Tabla 4: Número de noticias de cada medio....66
Tabla 5: Módulos....68
Tabla 6: Firma....70
Tabla 7: Tabla de rangos....77
Tabla 8: Índice de vulneración de derechos....89
Tabla 9: Lenguaje oportuno....148
Tabla 10: Tabla de valoración diagnóstica....153
Tabla 11: Impacto comunicacional....154
Tabla 12: Impacto social....155
Tabla 13: Impacto educativo....156
Tabla 14: Impacto general....157

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Sistema matemático de comunicación....4
Figura 2: Modelo de comunicación de Umberto Eco....6
Figura 3: Medio de comunicación....66
Figura 4: Cuenta de cada sección....66
Figura 5: Módulos por periódico....69

Figura 6: Cuenta de firma general. 70
Figura 7: Firmas de El Comercio 71
Figura 8: Firmas de El Extra. 71
Figura 9: Tipos de noticias El Comercio 72
Figura 10:Tipos de noticias El Extra. 73
Figura 11: Tipo de titulares El Comercio. 74
Figura 12: Tipo de titulares El Extra 74
Figura 13: Agenda, tema principal El Comercio 76
Figura 14: Agenda, tema principal El Extra 77
Figura 15: Tema secundario El Comercio 79
Figura 16: Tema secundario El Extra 79
Figura 17: Actores El Comercio. 70
Figura 18: Actores El Extra 81
Figura 19: Actores secundarios El Comercio. 83
Figura 20: Actores secundarios El Extra 83
Figura 21: Fuentes principales El Comercio. 85
Figura 22: Fuentes principales El Extra 86
Figura 23: Fuentes secundarias El Comercio 87
Figura 24: Fuentes secundarias El Comercio 88
Figura 25: Género 100
Figura 26: Edad 100
Figura 27: Localización 101
Figura 28: Medios de comunicación. 101
Figura 29: Ley de comunicación 102
Figura 30: Calidad del periodísmo. 103
Figura 31: DD.HH en las publicaciones periodísticas 103
Figura 32: Publicaciones con vulneración de derechos 104
Figura 33: Hecho noticioso y si se vulneró los derechos. 105
Figura 34: Colectivo mayormente vulnerado 106
Figura 35: Sanción contra los medios 107
Figura 36: Género y colectivo mayormente vulnerado 107
Figura 28: Medios de comunicación. 101

Figura 29: Ley de comunicación 102
Figura 30: Calidad del periodísmo. 103
Figura 31: Edad y Ley de Comunicación 108
Figura 32: Localización y si fueron involucrados en un hecho noticioso donde se vulneraron sus derechos 10

CAPÍTULO I

1. MARCO TEÓRICO

1.1 INFORMACIÓN

1.1.1 Conceptos de información

Los conceptos de información han ido evolucionando a través de los años, de acuerdo al pensamiento de varios teóricos que han contribuido con diferentes conceptos y modelos de la misma.

En relación a conceptos, Garzón (2001) define a la información como “acopiar, almacenar, someter a tratamiento y difundir las noticias, datos, hechos, opiniones, comentarios y mensajes necesarios para entender de un modo inteligente las situaciones individuales, colectivas, nacionales e internacionales y para estar en condiciones de tomar las medidas pertinentes” (p.71)

Para el autor el concepto de información se basa en transmitir un mensaje de emisor a receptor, con la única finalidad de darlo a conocer. No busca la existencia de la retroalimentación sino únicamente llegar con el mensaje hacia el destinatario. Convirtiendo el término información como sinónimo de difusión de contenido.

De la misma manera, Chiavenato (2006) menciona que la información:

> Es un conjunto de datos con un significado, o sea, que reduce la incertidumbre o que aumenta el conocimiento de algo. En verdad, la información es un mensaje con significado en un determinado contexto, disponible para uso inmediato y que proporciona orientación a las acciones por el hecho de reducir el margen de incertidumbre con respecto a nuestras decisiones. (p.110)

Este autor a diferencia del primero, hace énfasis en el contenido del mensaje. Es importante entender esta definición de información porque ya se menciona la particularidad del mensaje, el mismo que debe ser encaminado según el contexto hacia los receptores a los cuales se desea transmitir. La finalidad del mensaje es la búsqueda de respuestas a sus dudas, es decir un mensaje con contenido.

López, Parada, Simonetti (1995) en su libro Introducción a la psicología de la comunicación definen que:

> La palabra "información" no está relacionada con lo que decimos, sino más bien, con lo que podríamos decir. El concepto de información se relaciona con la libertad de elección que tienen para seleccionar un mensaje determinado de un conjunto de posibles mensajes. Si nos encontramos en una situación en la que tenemos que elegir entre dos únicos mensajes posibles, se dice, de un modo arbitrario, que la información correspondiente a esta situación es la unidad. (p. 7)

Bajo este concepto se rige la teoría de la información, contextualiza la palabra información como la libertad de elección que tiene cada individuo para elegir un determinado mensaje y codificarlo de acuerdo a su pensamiento. Es decir, influye la credibilidad que tiene un individuo hacia un emisor para la selección de los mensajes.

Por su parte, Ratzke (1986) expresa que la información se refiere a una señal de un contenido arbitrario cualquiera abarcando por lo tanto no sólo textos y sonidos sino incluso imágenes. Haciendo referencia que la información es un proceso de emisión de mensajes que no solo se la encuentra en los textos si no también se percibe a través de otros soportes El autor hace visible los canales por los cuales se transmite el mensaje y su importancia para que no exista interferencias en el proceso de emisor, mensaje y receptor (citado en Lengua y Comunicación 2001).

También, es importante entender la información desde una corriente de pensamiento clásica con dos representantes claves, Shannon y Weaver (1948) que se les atribuye la Teoría matemática de la comunicación o Teoría de la información. Esta teoría traslada a los finales de los años cuarenta en donde se produce un cambio significativo al concepto de comunicación investigado por la Bell Society. La misma que plantea el problema de la fiabilidad de la información transmitida.

A partir de este problema Shannon y Weaver (1948) plantean su teoría que la relacionan con las leyes matemáticas que regulan la transmisión y el procesamiento de la información. Esta teoría se encarga de medir la cantidad de información y como es representada. Además, estudia la capacidad de los sistemas de comunicación para recibir y transmitir información.

La teoría de la información se convierte en la unión de las matemáticas con las ciencias de la computación, la cual es transferida al ámbito comunicativo y presenta un modelo simple con los siguientes elementos: fuente de información, mensaje, transmisor, señal, fuente de ruido, señal recibida, receptor y destinatario, como se muestra en el gráfico a continuación:

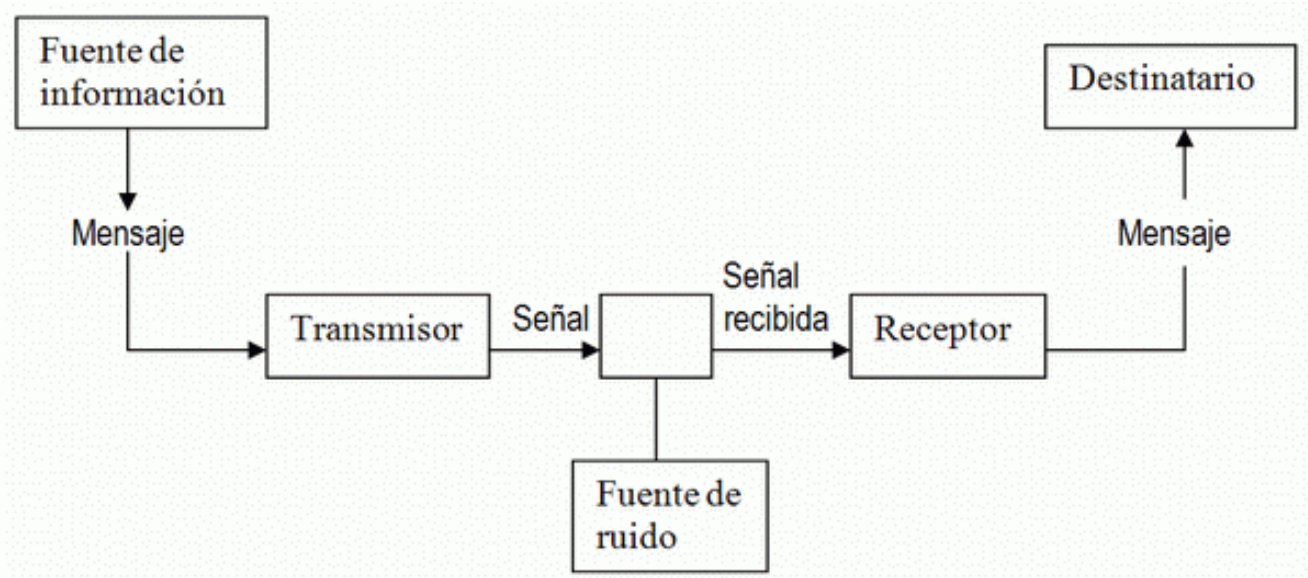


Figura N°1: *En la figura se presenta simbológicamente el sistema matemático de comunicación.*
Fuente: *The mathematical Theory of Communication (1944)*

Según la teoría matemática de la información Shannon y Weaver (citados en Aguado, 2004). para el emisor la información equivale al grado de libertad en la selección de las señales mientras que, para el receptor, la información equivale al grado de novedad o sorpresa del mensaje. La información como medida cuantificable hace así referencia a:

a) La probabilidad de selección de una señal en un repertorio de señales (contenido informativo de la fuente)

b) la probabilidad de ocurrencia de una señal en un mensaje dado (contenido informativo del mensaje)

La finalidad de este modelo es utilizar de una forma más eficiente los canales de información, enviando cantidades exactas de información aprovechando los canales para que se transmita de manera adecuada los mensajes al destinatario.

De la misma manera, para Umberto Eco (1968), en su libro 'La estructura ausente: introducción a la semiótica' explica:

> La información consiste más en lo que puede decirse que en lo que se dice. Es la medida de una posibilidad de selección en la elección del mensaje (…) La información representa la libertad de elección de que se dispone al construir un mensaje, y, por lo tanto, debe considerarse una propiedad estadística de los mensajes en su origen. En estos términos, la información es el valor de igualdad de probabilidades entre varios elementos combinables y es mayor cuanto más grandes sean las posibilidades de selección.

Umberto Eco se refiere a la cantidad de información transmitida pero no hace énfasis en el contenido del mensaje. El destinatario no puede seleccionar el tipo de mensaje que recibe, pero tiene la libertad de elegir qué mensaje desea transmitir y por cuál canal. No solo plantea la existencia de un solo código compartido entre emisor y destinatario si no una multiplicidad de códigos.

El modelo de comunicación que plantea Eco (1968), es el siguiente:

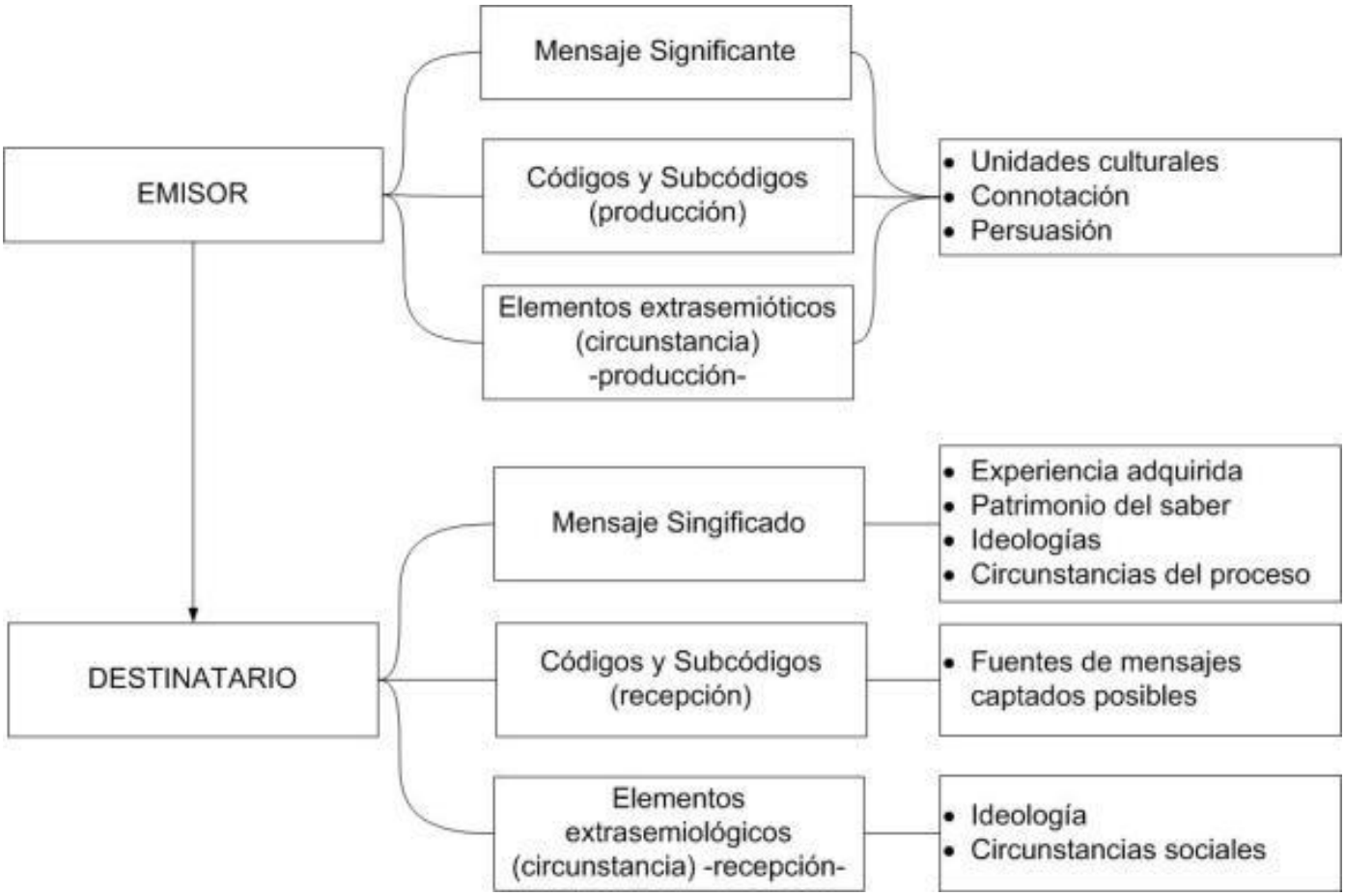


Figura N°2: *En la figura se presenta simbológicamente el modelo de comunicación de Umberto Eco*

Fuente: *Modelos de comunicación Octavio Islas*

1.1.2 Sociedad de la información y el conocimiento

Las Naciones Unidas, en conjunto con la CEPAL, definen el concepto “Sociedad de la Información” como el paradigma que surge gracias a la aparición de nuevas tecnologías digitales que permiten el aumento significativo de flujos de información y procesos de comunicación, los que generan nuevas formas de organización social y productiva, y tienen la potencialidad de generar conocimiento en la sociedad.

Para entender el concepto sociedad de la información, en la década de los sesenta y principios de los setenta una serie de autores ponen de manifiesto el inicio de un periodo de cambios económicos y sociales que nos conducirán hacia una nueva etapa de la historia. Entre ellos, se encuentran Peter Drucker y Daniel Bell (1976), estos autores inciden en el hecho de que se está produciendo una transformación fundamental en la estructura económica de los países: la transición hacia una economía en la que el conocimiento será el factor productivo clave, relegando a un segundo plano a los factores tradicionales, capital, trabajo y tierra.

Según Drucker (citado en Krüger, 2006) la ruptura respecto a la etapa anterior es comparable a la que se produjo como consecuencia de la segunda Revolución Industrial. El autor considera que en esta época el poder disponer de información rápidamente y a un bajo costo, tendrá un impacto tal como el que supuso la aparición de la electricidad.

A inicios de los años setenta ya se comienza a hablar de una sociedad del conocimiento. El sociólogo estadounidense Daniel Bell (1976) en su libro ‘El advenimiento de la sociedad postindustrial’ formula que:

> El eje principal de la sociedad de la información será el conocimiento teórico y advierte que los servicios basados en el conocimiento habrían de convertirse en la estructura central de la nueva economía y de una sociedad apuntalada en la información, donde las ideologías resultarían sobrando. (p.1)

Bell sitúa a esta nueva era como un cambio de una matriz productiva, en la cual el centro de atención cambia al del conocimiento y todo lo que se produce a raíz de este.

Por su parte, Castells (1996) refiere que a finales de siglo se ha cambiado el statu quo gracias a una revolución tecnológica caracterizada por la democratización de las tecnologías de la información y de la comunicación. Este modelo ha modificado el centro de producción de la sociedad y su crecimiento ha ido avanzando de manera acelerada. Economía, estado y sociedad se han hecho interdependientes a nivel global.

> La evolución de la tecnología de la información, debido a su capacidad de penetración en todo el ámbito de la actividad humana, será mi punto de entrada para analizar la complejidad de la nueva economía, sociedad y cultura en formación. Esta elección metodológica no implica que las nuevas formas y procesos sociales surjan como consecuencia del cambio tecnológico. Por supuesto, la tecnología no determina la sociedad. Tampoco la sociedad dicta el curso del cambio tecnológico, ya que muchos factores, incluidos la invención e iniciativas personales, intervienen en el proceso del descubrimiento científico, la innovación tecnológica y las aplicaciones sociales, de modo que el resultado final depende de un complejo modelo de interacción. (Castells, 1996, p.31)

Las herramientas tecnológicas se han ido insertando paulatinamente en la sociedad. Las personas cada vez se apropian más de estos instrumentos que contribuyen de una manera significativa en el progreso de las sociedades. Se han establecido nuevos paradigmas que explican las normas de una sociedad interconectada. El conocimiento forma parte de individuo que forma redes de información que permiten el empoderamiento social.

Trejo (2006) en su libro La Sociedad de la Información y sus laberintos, menciona que:

> Nunca antes la humanidad había dispuesto de tan abundante cantidad de información. Nunca, al mismo tiempo, la plétora dc contenidos de toda índole que nos circundan había sido tan abrumadora y pasmosa (…) La Sociedad de la Información tiene paradojas e insuficiencias que impiden cualquier entusiasmo incondicional ante su imponente oferta de contenidos. En ella seguramente no están todas las luminarias, pero sí una cantidad ingente de documentos, en todos los formatos, que puede aturdirnos y enceguecernos si no sabemos desbrozar entre ellos la información útil de la prescindible. (p.15)

El autor quiere decir que en la actualidad existe una cantidad enorme de información que está en diversos medios. La información pasó a las manos de quien la busque y en el tiempo que lo desee. Ciertamente con el avance de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación tenemos información a la carta y al instante, con solo hacer un clic se despliega un abanico de contenidos de temáticas variadas, no hay limitación en la publicación. Sin embargo, esta cantidad abrumadora de contenido se convierte a su vez en un problema porque confunde al receptor al no saber identificar qué información es verídica y cual no.

En el mismo libro Trejo (2006) refiere que:

> La Sociedad de la Información constituye un entorno tan insoslayable que es fácil suponer que todo el mundo disfruta de las mismas condiciones de quienes tenemos esas formas de acceso. Además, con frecuencia, nuestras sociedades se sintonizan con esos recursos de información de manera tan mecánica e irreflexiva que no siempre los aquilatan y no siempre los aprovechan con la amplitud e intensidad que serían deseables. Mucha información, por lo demás, no implica necesariamente mejores condiciones para vivir o apreciar la vida. (p.15)

La sociedad de la información es una realidad presentada a un problema que es la situación de acceso a los medios de comunicación que tiene cada persona, como situaciones geográficas, económicas, sociales que de alguna forma les imposibilitan el acceso a estas nuevas herramientas. Esta situación se convertiría

en una barrera tecnológica que separa a los que tienen acceso a los medios y quiénes no. Por otro lado, se habla de aquellos quien, si tienen la posibilidad de acceso a los medios tecnológicos, sin embargo, desconocen la manera eficaz de aprovechar estos recursos.

Por otra parte, Baricat (1996) hace un análisis desde un punto de vista sociológico sobre el significado de la sociedad de la información, la define como la ruptura de un paradigma tecnológico que genera un cambio con un enfoque al conocimiento. Las tecnologías han influenciado de manera gradual, para el autor se debe conceptualizar como un nuevo modelo de sociedad.

El autor, utiliza el término Sociedad de la *Infocomunicació*n al referirse a una colectividad que utiliza intensiva y excesivamente los ordenadores informáticos y las redes. “Constituye un útil perceptivo e intelectual, cognitivo y simbólico que implica una clara extensión del organismo humano individual. Esta potente capacidad operativa, que afecta a los elementos autónomos del sistema social (individualismo), se complementa con un cambio paralelo en la infraestructura de interacción (holismo)”. (p.102-103)

El mismo autor Baricat (1996, p.102) menciona cuatro rasgos importantes que están introduciendo o pueden introducir en la interacción social por medio de redes:

a) Instantaneidad o comunicación en tiempo real
b) Interactividad o comunicación bidireccional
c) Virtualidad o amplitud comunicacional
d) Unicidad o integración comunicacional

Por su parte, Masuda (1994), director del Instituto para la Sociedad de la Información, y director del informe JACUDI, define a la sociedad de la información como aquella que “crece y se desarrolla alrededor de la información y aporta un florecimiento general de la creatividad intelectual humana, en lugar de un aumento del consumo material”. (p.61)

Masuda (1994) alude:

> La forma que finalmente adquirirá la Sociedad de la Información no es previsible. La disponibilidad de infraestructuras que permiten el acceso generalizado a la información debe considerarse como un elemento meramente posibilitador, un factor que amplía enormemente las posibilidades de elección. Las tecnologías de la informática y las comunicaciones son los vínculos que conducirán a las sociedades humanas allí donde quieran llegar. Y, en el momento presente, el vehículo es relativamente conocido, mientras que el camino y el destino a donde se quiere llegar son todavía un interrogante. (p.61)

El autor menciona que se desconoce el futuro de la sociedad de la información, no se sabe hacia dónde vamos. Resalta, a su favor, el acceso generalizado que tenemos a la información. Al tener todas estas herramientas a nuestro alcance, además, de una cantidad ilimitada de contenido, finalmente los receptores son los que deciden qué información consumir. Además, elogia el poder que tienen las tecnologías de la información y la comunicación como medios posibilitadores para el progreso y desarrollo de la sociedad.

Abdul (citado en Brunch, 2005), subdirector general de la UNESCO para la Comunicación y la Información, escribe:

> El concepto de sociedad de la información, a mi parecer, está relacionado con la idea de la innovación tecnológica, mientras que el concepto de sociedades del conocimiento incluye una dimensión de transformación social, cultural, económica, política e institucional, así como una perspectiva más pluralista y desarrolladora(...) El conocimiento en cuestión no sólo es importante para el crecimiento económico sino también para empoderar y desarrollar todos los sectores de la sociedad. (p.3)

Para el autor, la sociedad de la información es el pilar fundamental para que exista una sociedad del conocimiento. Difiere los dos términos: sociedad de la información y sociedad del conocimiento. En el primero hace referencia a todos los inventos,

innovaciones, adaptaciones y cambios a nivel de las tecnologías de la información y la comunicación mientras que considera una sociedad del conocimiento a una transformación en todas sus variantes desde la cultural, económica y social, que sea incluyente a todos los sectores. Abdul está a favor de este último término porque engloba al desarrollo partiendo desde las diferentes capacidades de las personas.

Por otro lado, Tubella, I., & Requena, J. V. (2005) expresan que:

> Una de las características fundamentales de la sociedad del conocimiento es que las funciones de los procesos dominantes se organizan en redes, que constituyen la nueva morfología social de nuestras sociedades. Su lógica de conexión e interconexión modifica de manera sustancial los procesos de producción, la experiencia, el poder y la cultura. Eso provoca que fortalecido por el nuevo paradigma de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), el poder de los flujos tenga prioridad sobre los flujos del poder (p.6).

En este libro también se sigue hablando de concepto de redes, como mecanismos de una sociedad que trabaja en conjuntos interconectados para mejorar y facilitar procesos y funciones de un sistema dinámico y abierto a la innovación y a la flexibilidad. Dicho trabajo en red al ser colaborativo ocasiona un cambio en el modelo de gestión y por ende en la economía.

Mateo (2006) habla sobre el conocimiento como:

> Una pieza clave de la sociedad actual como el saber y el conocimiento son los parámetros que gobiernan y condicionan la estructura y composición de la sociedad actual y son, también, las mercancías e instrumentos determinantes del bienestar y progreso de los pueblos (…) el conocimiento puede compartirse a bajo costo y su valor no se reduce por el consumo; en realidad, el valor social y económico de la información y del conocimiento aumenta a medida que se comparte y usa por otros. El conocimiento, en la práctica, se transforma o convierte en productos, procesos, servicios,

> máquinas, aparatos, medicamentos, alimentos, organización, marketing, telecomunicaciones, informática, imagen, sonido, etc. (p.145)

El conocimiento siempre ha jugado un papel importante en la humanidad. La capacidad que tiene cada individuo ha permitido el desarrollo de la sociedad. Un punto importante es que este modelo de matriz productiva, cuyo énfasis está en el conocimiento no tiene un valor físico en sí, no puede generar bienes capitales, ni monopolios si no que la única manera de que el conocimiento crezca es mediante el ejercicio de compartir, enseñar al otro lo que se conoce y que este a su vez continúe repartiendo sus conocimientos, mediante el pensamiento crítico.

Este se convertiría en un modelo de comunicación eficaz porque habría garantía de que el mensaje llegue a un destinatario y este a su vez lo vuelva a compartir provocando retroalimentación y conocimiento que es el fin principal.

A todo este proceso es conveniente sumar los canales que han ido creciendo e innovando con estas sociedades que son las tecnologías de la información y de la comunicación, que si bien su uso contribuye a la eficacia del mensaje no garantiza que tanto emisor como receptor sepan aprovechar todas sus potencialidades.

> Según Tello (2008) “Es deseable alcanzar una sociedad del conocimiento donde la inclusión de los individuos en la generación de conocimiento sea total, que esta sociedad sea fuente de desarrollo para todos, y sobre todo para los países menos adelantados”. (p.1)

Este autor mira a la sociedad del conocimiento desde una perspectiva integradora. Considera que el conocimiento y la oportunidad de aprender deben estar al alcance de todos y para todos. Pretende que la información veraz y oportuna no tenga barreras ni limitaciones geográficas, económicas o académicas. Especialmente en los países del tercer mundo que son aquellos que, en un gran número, no pueden acceder a las herramientas tecnológicas ya existentes. Esta problemática limita a las personas paraa que sean partícipes de esta nueva era del conocimiento. (Tello, 2008)

> En consecuencia, hoy encontramos una nueva forma de exclusión, denominada «brecha digital», capaz de ampliar el abismo que separa a las regiones y a los países (brecha digital internacional) y a los grupos de ciudadanos de una sociedad (brecha digital doméstica). La brecha cognitiva pone de manifiesto el potencial de exclusión que pueden conllevar las sociedades del conocimiento, cuando su desarrollo se limita a promover una economía del conocimiento. (Tello, 2008)

Bajo estas sociedades, de la información y el conocimiento, aparece un término nuevo conocido como brecha digital que es la diferencia entre las personas que sí tienen acceso a la información y quienes no la tienen.

El autor explica que esta excluye a las personas que por cualquier motivo no pueden acceder a la información y al conocimiento. Existen grandes cantidades de información, pero no todos pueden acceder a ella. Y estas barreras ya están muy marcadas. O tienen acceso a las tecnologías y no saben usarlas.

Según el autor, es importante entender que tanto la sociedad de la información como la sociedad del conocimiento están íntimamente relacionadas, sin embargo, sus diferencias radican en que la sociedad de la información son únicamente datos que se transmiten de emisor a receptor mas no es conocimiento, mientras que, en la sociedad del conocimiento, es el encargado de analizar y discernir la información.

La primera sociedad mencionada es una unidad de desarrollo para las nuevas tecnologías, busca que todos se integren a estos sistemas que toda la información sea para todos sin importar el contenido mientras que, en la sociedad del conocimiento, se pone énfasis en lo que se transmite, adquiere importancia el significado de los mensajes porque su finalidad es construir y formar criterios. En la sociedad de la información, se transmite sin intensión de educar porque solo busca transmitir un mensaje a la mayor cantidad de personas, mientras que en la sociedad del conocimiento al poner énfasis en el mensaje se preocupa por educar y formar a la sociedad.

1.1.3 Globalización e información

El termino globalización empezó a tomar sentido desde la década de los noventas. Una palabra que es conceptualizada bajo diversos pensamientos de autores:

El autor Mittelman (1996) considera que la globalización es una unión de procesos que permiten integrar algunas variantes de los países como la economía, política, ideología, cultura, en donde un país se sumerge en el otro. Considera que la globalización no está marcada por la política sino por el mercado. El resultado de estos procesos es integrar a distintas sociedades bajo un mismo sistema.

El profesor de Ciencias políticas, Rodolfo Cerdas (s.f) afirma que la globalización es un proceso de cambios a nivel global el cual involucra todas las dimensiones del quehacer humano. Estos cambios han unido a varios sectores del planeta entre ellos. Sin embargo, el autor también considera que estas uniones no buscan como finalidad la unidad equitativa, sino que influyen de acuerdo al contexto de cada país maquillando las diferencias sociales, culturales, económicas etc. existentes (citado en Morales, 1999).

El ex secretario del Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe Carlos Moneta (1996) afirma que no se debe entender a la globalización únicamente desde un ámbito económico dejando de lado las dimensiones culturales, sociales y políticas. Sostiene que estas dimensiones no se sustentan en los estados-naciones si no desde los mercados, la producción nueva de cultura que se va difundiendo desde un estado a otro.

Por otro lado, el investigador de economía Bodemer (1998) sostiene bajo el nombre de globalización existen dos versiones de la misma: la pesimista y la optimista. Haciendo referencia a los primeros, para ellos la globalización no ha traído más que mal a nuestras sociedades, es la realidad de la profecía de Marx en donde el capital es el que predomina ante todo y más que eso el poder que se encuentra en pocos y son los que gobiernan a muchos. Por otro lado, el autor hace mención a los optimistas que miran en la globalización el nacimiento de nuevas riquezas y progresos, incrementando las ganancias a nivel mundial.

No se puede hablar de globalización sin referirnos a información y comunicación. De existir una globalización totalitaria nos enfrentaríamos varios problemas de información como tener únicamente fuentes controladas por grupos internacionales determinados que liderarían el mercado de la información, esto conlleva a impedir que ingrese información de otros proveedores, que pueden dar diferentes perspectivas a que solo uno lidere el monopolio.

Para el autor, el papel de los medios de comunicación en la globalización tiene un cargo importante porque son ellos los encargados de difundir algunas esferas para lograr este fenómeno. Sin embargo, la globalización también ha incidido de manera abismal en la información, la producción de la información, los medios de comunicación han hecho que exista una barrera entre los países que tiene acceso a la información y quienes no gozan de este derecho. Se encuentran en un proceso de cambios acelerados en donde las tecnologías de la información y la comunicación avanzan con los días. Sin embargo, estos cambios han ocasionado nuevas modificaciones para la comunicación. Es así como el concepto de libertad de expresión abandonó el enfoque comercial que había tenido durante algún tiempo para adquirir un valor social convirtiéndolo en un derecho humano, acompañada de la libre circulación de información para justificar la desigualdad de los flujos de información.

Raymond Williams (1961) sostiene que “La comunicación internacional afecta en la actualidad a los límites culturales del mundo” refiriéndose al gran poder que tiene la comunicación para influir la manera de pensar en ciertas regiones dependiendo de los factores culturales y la posibilidad de obtener la información de cada una. (Citado en Fernández. S, 2002. p.3)

Otra visión de la globalización y la información la tiene Herbert Schiller quien comparte que las informaciones generadas por las grandes cadenas mundiales con el paso del tiempo lograrán que se trascienda las grandes fronteras globales entre unos países y otros. Sin embargo, la ruptura de estas fronteras no hará más que fomentar el poder de unos sobre otros (citado en Fernández.S, 2002. p.4).

En contraposición se encuentra Anthony Smith (citado en Fernández.S, 2002. p.4), el cual sostiene que la globalización y el desarrollo de los medios de comunicación no hará que únicamente se comparta un solo contenido o cierto tipo de información si no que considera que las sociedades a las que se les presentan aumenten su presencia en los medios como respuesta y en contraposición a lo que se les presenta a nivel global.

La cantidad de información que tienen en la actualidad cada día va aumentando, sin embargo, no significa que estemos mejor que en tiempos pasados. La sociedad de la información es vista desde las audiencias como un mundo complejo en el que, al tener cantidades desorbitantes de información, resulta difícil e inseguro confiar en cuál es la fidedigna.

El autor señala que en los países de occidente la información es vista como un acceso de las empresas a los grandes mercados. Es aquí donde ocurre la brecha digital entre países que si pueden permitirse pagar la información y quiénes no. Aunque desde la perspectiva desde los grandes países dominantes establecen que se eliminará gracias a la globalización se conoce que la realidad es la contraria. (Fernández, 2002. p. 5)

Para entender sobre las desigualdades ocasionadas sobre la globalización es necesario hablar sobre el Informe Mac Bride. El ejercicio de la comunicación es la base fundamental de la interacción social. Además, con el avance de las nuevas tecnologías tenemos los medios necesarios para responder al derecho a la información que posee cada individuo. Por tales motivos en 1980 la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) creó la Comisión Internacional para el Estudio de los Problemas de la Comunicación, la misma encargada de publicar un documento conocido como Informe Mac Bride redactado por una comisión que al mando tenía a Seán McBride.

El documento tiene un carácter político e intercultural porque promueve un desarrollo de un nuevo equilibrio mundial en el ámbito de la información y la comunicación.

En el informe Mac Bride (1980) se menciona que:

> La comunicación institucionalizada, por ejemplo, puede servir para informar, controlar o manipular a los ciudadanos. Los sistemas de información que utilizan diversas fuentes alientan la apertura intelectual, mientras que los sistemas que restringen sus fuentes pueden conducir al adoctrinamiento. A menudo se subestima el hecho de que los papeles desempeñados por la comunicación pueden variar de acuerdo con las necesidades de una sociedad dada o de un país a otro; pero si se olvida esta verdad básica, no podrá alcanzarse un enfoque realista para los problemas de la comunicación en un mundo dividido pero interdependiente (p.37)

Se detalla, que la manera como se informa a los ciudadanos puede ser una forma de manipulación de la opinión pública, un mecanismo de control que oriente a un solo pensamiento. Este problema generalmente ocurre debido a los sistemas de la información que transmiten el contenido haciendo uso únicamente de una fuente. No da oportunidad a que se vea el lado contrario del hecho sucedido. Además, que el papel de la comunicación cambia de acuerdo a las audiencias a las cuales están destinadas el contenido.

A la par con este concepto el informe analiza los problemas de la comunicación en el mundo y las sociedades modernas particularmente con relación a la comunicación de masas y la prensa internacional.

Busca conducir a aquel que realice el ejercicio del periodismo por un contenido basado en una ética periodística que ponga énfasis en la dignidad humana. Miran necesario realizar periodismo a partir desde códigos éticos para tener una responsabilidad social, es decir, las compañías encargadas de los medios masivos de comunicación tienen el compromiso de cumplir con este código, porque sus mensajes están dirigidos a multitudes. Sugiriere un nuevo orden comunicacional para resolver problemas y promover la paz y el desarrollo humano.

En el informe McBride (1980) también se expone sobre el lugar que ocupa el estado en los procesos comunicacionales. Se menciona este elemento porque la

información que procede del estado no está disponible en su totalidad para que los medios puedan difundirla, sino que tiene que pasar por una serie de filtros políticos, culturales etc. McBride refiere a que el Estado debe trabajar como un intermediario para crear un equilibrio en la información interna y externa. El autor menciona que para que suceda un equilibrio entre estado y medios de comunicación la sociedad debe jugar un papel importante.

Este documento de la Unesco se sostiene en dos premisas fundamentales la primera es sobre el poder tanto de informar como de ser informado y el derecho que poseemos a la información y la segunda premisa detalla sobre la importancia que tiene la información ligada a la comunicación, la cultura y las nuevas tecnologías.

Se establecen algunas líneas de actuación:

- La información como derecho para los ciudadanos. Poder informar y al derecho a ser informado porque la información es un recurso de extrema importancia en la sociedad que está íntimamente ligada a la comunicación, la tecnología y la cultura
- Disminuir las desigualdades en cuanto a la difusión de información.
- Democratizar la información basada en el respeto a los derechos humanos
- Promover el desarrollo de los estados por medio de políticas comunicacionales que las respalden. (McBride, 1980)

1.1.4 Brecha digital y desarrollo

Son muy variadas las definiciones que organizaciones internacionales, foros, investigadores y estudiosos de diferentes disciplinas dan a la brecha digital, pero todos coinciden en la existencia de una relación directa entre las personas y las nuevas tecnologías de la información y la comunicación

Como contextualización, en 1985 la Unión Internacional de Telecomunicaciones – UIT, entidad rectora del sector de las telecomunicaciones, integrada por 191

Estados Miembros, publicó el Informe denominado El eslabón perdido, el cual señaló a la comunidad internacional el desequilibrio existente en el acceso telefónico entre los países industrializados y los demás. Anota el informe, en esa fecha, antes de la existencia de la telefonía móvil como un servicio masivo, que había unos 600 millones de teléfonos fijos en el mundo de las cuales tres cuartas partes pertenecían a los nueve países más industrializados. Los restantes se distribuían de una manera desigual y los países más pobres del África subsahariana a menudo contaban con menos de una línea fija por cada 500 habitantes. (Tello, 2008, p.4)

En relación con lo anteriormente expuesto, en el contexto mundial este informe fue la primera manifestación que puso de relieve la correlación directa de la disponibilidad de infraestructura de telecomunicaciones y el acceso a la misma con el crecimiento económico de un país. Con el advenimiento de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación al mencionado “eslabón perdido” se suman nuevos elementos de digitalización y como resultado la ya mencionada “brecha digital”.

Una de las primeras referencias al término Brecha Digital apareció en los Estados Unidos donde se publica el documento “Falling through the net II: New data on the Digital Divide” (1998). En este informe aparece el término brecha digital el cual destaca la división muy marcada de las TIC, entre los grupos del país. Este informe exhibió la diferencia en cuanto a la posesión de aparatos electrónicos como computador, teléfono, celular e internet seccionándolos de acuerdo a factores como ingresos, edad, educación etc. Dando como resultado que los sectores con menos ingresos no disponen de la misma cantidad de aparatos electrónicos ni acceso a la información como los privilegiados.

En la Región, la Comisión Económica para América Latina y El Caribe – CEPAL (s.f) la define en un estudio sobre la transición de la economía industrial a la economía digital, como “la diferencia entre aquellos que tienen acceso a las tecnologías digitales y aquellos que no"

Los progresos tecnológicos son considerados como progresos de carácter social. Pero, hay que tener en cuenta que dichos progresos no son capaces de llegar a todos los sectores de la sociedad de manera equitativa. Existe sectores a los que los avances tecnológicos no pueden llegar de la misma manera que a otros, marcando niveles de desigualdad evidentes. (Tello.E, 2008, p.2)

Como respuesta a este problema Camacho (2005) refiere que a finales de los años setentas en los países desarrollados ya se dio el apogeo de la información y se empezó a pensar en el impacto de las mismas en el desarrollo. Por tales motivos la UNESCO crea una institución intergubernamental de informática (IBI) cuyo plan se fundamenta por medio de estrategias lograr que los países pobres puedan desarrollarse a nivel informativo para reducir la brecha con los países más grandes. (p.61)

Ubicándonos en nuestro contexto, las circunstancias en los países de Latinoamérica y el Caribe inciden en la capacidad de incorporarse y aprovechar los beneficios que traen las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. Resalta la falta de inserción de una economía basada en el conocimiento. (Cordero E, 2011, p. 8)

La infraestructura informática y de comunicaciones en los países en vías de desarrollo es un detonante que imposibilita realizar actividades en donde se involucre el tratamiento e intercambio de información, visto desde todos los ámbitos desde productivos hasta de carácter social que fundamentalmente buscan la mejora de la calidad de vida de los habitantes de cada país. (CEPAL, 2010, p. 12).

Como afirma Cordero (2011) la brecha digital en Latinoamérica y el Caribe, obliga a los países miembros a que juntos se esfuercen por crear más posibilidades de acceso y al mismo tiempo calidad en el mismo. Reconoce que paulatinamente se ha ido disminuyendo esta brecha, pero no es posible contrarrestarla si anteriormente no se mejora la eficiencia y calidad de las TIC y se debe fortalecer el acceso equitativo a todas las regiones latinoamericanas. (p.17)

1.2 MEDIOS DE COMUNICACIÓN

1.2.1 La especialización periodística

Para Fernández del Moral (2004) la especialización periodística es considerada como una nueva disciplina dentro del campus de las ciencias de la información. Desde el punto de vista científico y profesional se ha configurado algunas materias relacionadas con el campo de las ciencias de la comunicación e información cuya base fundamental se encuentra en el hecho social. Su desarrollo debe ir acorde con las necesidades que presenta la sociedad y cuya misión del oficio está enfocada a su servicio.

La, cada vez más fuerte, competencia entre los medios, la espectacular evolución de las TIC, el acelerado avance de la especialización científica y el surgimiento de audiencias selectivas se encuentran entre las principales causas del nacimiento y desarrollo del Periodismo Especializado.

> Se trata, por el contrario, de hacer posible al periodismo su penetración en el mundo de la especialización, no para convertir a nuestros profesionales en falsos especialistas, no para obligar al periodismo a parcelarse, a subdividirse, a compartimentarse, sino al contrario: para hacer de cada especialidad algo comunicable, objeto de información periodística, susceptible de codificación para mensajes universales. (Fernández del Moral, 2004,)

El autor refiere que la especialización del periodismo no busca dividir el oficio en diferentes ramas sino adentrarse al mundo de la especialización centrándonos en la comunicación misma que mediante una función didáctica y pedagógica busca plantear soluciones a las problemáticas sociales. El profesional del área que maneje una información periodística especializada requiere una formación y preparación periodística que permita el uso adecuado de los contenidos informativos para sus próximas publicaciones. De acuerdo al público al que va

dirigido la información debe controlarlos manteniendo un lenguaje claro, conciso y correcto, además verificar las fuentes para transmitir el mensaje.

Fernández de Moral (2004) afirma que en el periodismo especializado no es únicamente un conjunto de información, sino que es una opinión de un profesional de la información a el que la audiencia pide un juicio de experto, pero teniendo en cuenta la visión global para poder contextualizar toda la información. Para lograr este objetivo el periodista debe dominar el área en la que se ha especializado

En la presente época se exige a los profesionales de cualquier área estar especializados para ocupar algún puesto de trabajo y esta no es la excepción de las y los periodistas.

Por su parte, Quesada en Moran (1997) explica que:

> El Periodismo Especializado es el que resulta de la aplicación minuciosa de la metodología periodística de la investigación a los múltiples ámbitos temáticos que conforman la realidad social, condicionada siempre por el medio de comunicación que se utilice como canal, para dar respuesta a los intereses y necesidades de las nuevas audiencias sectoriales.

En otras palabras, el periodismo especializado busca dejar la metodología generalista tradicional, cuyo objetivo responde a la necesidad de informar al instante sin tener un compromiso personal y social del periodista para que la historia pueda completarse. La nueva propuesta utiliza técnicas del periodismo de investigación. Exige una actitud distinta ante la información, ofrece mayor rigor y profundidad para mejorar la interpretación de la realidad difundida por los medios de comunicación modernos.

La información tratada ya no solo deberá responder a las interrogantes principales (qué, cómo, cuándo, dónde y por qué) también hará énfasis en exponer las consecuencias de los acontecimientos que involucren a la sociedad. Al periodista especializado se otorga una nueva función la de analizar causas que originan dicha información.

Asimismo, el autor Fernández Obregón (1998) explica que especializarse es dejar a un lado lo general para dedicarse a lo particular. Muestra dos posiciones distintas de diferentes sectores, el primero que califica de manera positiva la especialización y defiende que habrá una mejor profundización del conocimiento y por otro lado los que consideran como una restricción del saber humano.

Como menciona López (citado en Fernández, 1998)

> La especialización periodística surge como una exigencia de la propia audiencia cada vez más sectorizada y como una necesidad de los propios medios por alcanzar una mayor calidad informativa y una mayor profundización en los contenidos. Se trata de lograr una prensa en profundidad. En consecuencia, la especialización en el periodismo al igual que en cualquier otra actividad, es consecuencia de un incremento del nivel de conocimiento necesario para realizar una determinada tarea. (p.8)

Entendida en el sentido anteriormente citado, la especialización periodística nace de la necesidad de una segmentada audiencia para tener información profunda y de calidad que mediante técnicas del periodismo de investigación contribuya a la demanda de generación de conocimiento.

Para Tuñón (Citado en Fernández, 1998):

> El cambio de paradigma que implica el paso de una información general a una información especializada se inscribe, en sus aspectos fundamentales, en la superación de la era de la cultura de masas, propia de la sociedad industrial, para pasar a una época en la que conviven y coexisten diversas formas de vida y diferentes modelos comunicativos. Los medios de comunicación de masas buscaban un público amplio, disperso y heterogéneo. Los nuevos medios electrónicos se ajustan a audiencias selectivas y segmentadas. (p.9)

Como afirma la autora la sociedad ha ido evolucionando y los medios de comunicación junto con la tecnología se han ido acoplando a sus nuevas necesidades. Bajo este punto nace la necesidad de que el periodismo se especialice en diferentes áreas para satisfacer las necesidades informativas de los segmentados tipos de públicos.

El periodismo especializado emerge para satisfacer la exigencia de los segmentados lectores de prensa que buscaban una información más profunda y detallada del área que les competía, para completar la información que recibían a través de medios como la radio y la televisión. Para Diezhandino es una forma de salir de la crisis de la prensa "Llegados a este punto, en la especialización, atendiendo a contenidos específicos o al sector de público al que se desea atraer, la prensa ha encontrado su tabla de salvación, teniendo en cuenta el reto que se le venía planteando con el impacto de las nuevas tecnologías" (2004)

El periodista contemporáneo necesita una formación adecuada en cierta rama del saber que permita tratar el contenido y la forma del mensaje que está condicionada por la audiencia a la que se dirige, mediante conocimientos prácticos y teóricos que lo determinen como especialista en el área de la información.

Para Fontcuberta (en Fernández, O 1998) El periodista tiene la decisión de determinar y calificar la información que será de relevancia para un grupo de la sociedad con características e intereses comunes mediante un sondeo de opinión pública. Por tanto, el periodista se convierte en un profesional idóneo para seleccionar y comunicar de manera eficaz los mensajes generados en las áreas del conocimiento. La credibilidad del experto supone una mayor persuasión e influencia en los receptores.

López Vila (citada en Fernández, O 1998) hace una serie de recomendaciones a los profesionales que se decanten por la especialización periodística:

1) Dominio de las fuentes institucionales y, sobre todo, las no institucionales.

2) Conocimientos profundos de los saberes de su área, tanto de la situación presente como de la pasada.

3) Dedicación exclusiva al tema.

4) Cualidades especiales relacionadas con el área concreta de su especialidad

5) Capacidad de análisis

Con las recomendaciones brindadas por el autor mencionado se pretende marcar la diferencia con la transmisión del lenguaje periodístico que es el que determina a esta disciplina, permitiendo una continuidad del proceso comunicativo hasta llegar a los lectores mediante códigos adecuados.

Camacho (2010) define el periodismo especializado o también conocido como periodismo de profundidad como “aquella estructura informativa realizada por un experto en la que, de forma clara y fiable analiza la realidad coyuntural de una determinada área de la actualidad, profundizando en sus motivaciones y aportando posibles soluciones.” (p.13)

La autora alude que el periodismo especializado, no es un periodismo superficial de los hechos cuyo finalidad es la publicación de una noticia, para la autora este periodismo va de la mano del periodismo de investigación que indaga a profundidad los acontecimientos noticiosos los analiza a profundidad apoyándose de elementos documentales y de investigación asemejándolo a su vez con el periodismo de servicio porque satisface la necesidad de aprendizaje y búsqueda de información de cierto sector de la población.

La autora asigna como función del periodismo especializado su valiosa aportación a las ciencias de la información desde múltiples posturas empíricas y sistemáticas porque por medio de su investigación pretende llegar a la raíz del problema, buscar posibles soluciones y gracias a ello crear en el lector una conciencia de seguir investigando sobre el tema.

1.2.2 Información judicial

“El periodista se consolida como un nuevo habitante de la Administración de Justicia. Es habitual su presencia para cubrir las numerosas informaciones que genera el complejo mundo judicial.” (Ronda, 1999)

Para Ronda (1999) la demanda de la información judicial o información de tribunales va en aumento día a día porque es de importancia no solo para los medios de comunicación si no del interés público. Bajo esta demanda este tipo de información exige a los profesionales de la información una capacitación especializada en el área judicial para brindar a los ciudadanos una mejor calidad de este tipo de periodismo. (p.121)

En la actualidad, y desde hace una década el periodista se ha consolidado como un nuevo miembro de la administración de la justicia. Es ahora, que la demanda del tipo de información judicial ha sido tomada en cuenta de una manera más relevante para los mass media, incluyendo al periodista como un nuevo personaje dentro de este ámbito. Por tal motivo es común ver involucrados a los periodistas en los diferentes casos trabajando con datos de información jurídica. (Ronda, 1999 p.122)

> Cada día las empresas de comunicación y los periodistas demandan una mayor preparación específica de sus informadores judiciales sobre este complejo mundo. La buena formación de un periodista en materia judicial redundará para mejorar la calidad y la veracidad de las informaciones que elabore para su medio de comunicación y evitará grandes «errores» y «gazapos» jurídicos. (Ronda, 1999)

El autor señala que tras la demanda de este tipo de información es realmente necesario la especialización de los periodistas en el ámbito judicial porque al tratar con información delicada como es la del ámbito de los tribunales tienen que tener conocimientos más adentrados en el área para evitar errores a futuro.

El apogeo de esta información de tribunales es presentado en los diferentes medios de comunicación en las que ya se incluyen determinadas secciones, segmentos y páginas para incluir este contenido judicial.

> Es aquel sector informativo, si se refiere al proceso penal, que incluye noticias relacionadas con hechos delictivos denunciados en los tribunales de justicia. A partir de ahí abarca todas las actuaciones que pueden acabar en un juicio con su sentencia correspondiente de inocencia o culpabilidad. La información judicial aglutina a campos diversos […] A todos les interesará la noticia del juicio contra el criminal porque los asesinatos fueron cometidos cerca de sus casas en una ciudad pequeña donde todos se conocen, principio de proximidad de la información. Y tiene bastante interés la sentencia por si queda en libertad. (Calero J. y Ronda J., 2000 p.18)

En otras palabras, es el tipo de información que involucra casos judiciales que influyan en la creación de opinión público que cumplan con las características de interés noticioso dependiendo de la trascendencia de cada acontecimiento.

Para Calero J. y Ronda J. (2008) el periodista debe estar capacitado para lidiar con este tipo de información y en sus redacciones debe tener en cuenta algunos aspectos como: “respeto a la imparcialidad judicial, respeto a la imagen e intimidad de las víctimas, respeto a la imagen y presunción de inocencia del acusado”. (p.19)

Para estos autores:

> Los procedimientos penales tienen un interés periodístico de primer orden. Los demás órdenes jurisdiccionales tienen un interés informativo mucho menor, excepto cuando se trata de asuntos en donde se encuentra implicado algún personaje de relevancia pública o afecta a un número de personas elevado, dando lugar a movilizaciones o actos de adhesión o protesta de los afectados. (p.33)

Los procesos de justicia son de interés para la ciudadanía, pero son de mayor énfasis aquellos en los que están involucrados personajes públicos porque generan repercusión social en la opinión pública.

En cuanto al lenguaje al tratar con información judicial puede ser complicado porque el lenguaje jurídico se debe transformar a lenguaje periodístico fácil de entender

para que los lectores del medio se sientan familiarizados y capaces de comprender el asunto legal que se está tratando.

El periodista se adentra en el mundo de la criminalidad para obtener fuentes de noticias, al tratar con un tipo de información que utiliza terminología técnica, presenta problemas para conseguirlas y facilitar el proceso de recolección de información. El periodista se enfrenta a una realidad en donde es más fácil conseguir una entrevista de un personaje que influya en la opinión pública involucrado que obtener información por parte de un juez o de alguien que es privado de la libertad, sin embargo, puede reforzarse en fuentes documentales como: sentencias, códigos penales, informes de abogado y las legislaciones vigentes de cada país. Es por ello, que el periodista debe tener cautela con el lenguaje que emplea en los diferentes géneros utilizados en este tipo de información para no terminar en enfrentamientos con las partes de las que trata el hecho noticioso. (Ronda, 2008)

La información judicial mezclada con los temas políticos ha significado en muchas ocasiones los primeros pasos para realizar periodismo de investigación puesto que los casos al ser de relevancia pública provocan la demanda de información de la misma y hace que le periodista continúe con la búsqueda de información para satisfacer las necesidades de la audiencia sobre dichos temas.

El mismo autor refiere que:

> Hablar de la justicia en los medios de comunicación es contar como funcionan los tribunales de justicia a los ciudadanos de una forma gratuita para la administración de justicia y ayudando al ciudadano a comprender el ordenamiento jurídico, cumpliendo una función social para el público. (p.72)

Como lo indica el periodismo judicial busca pasar el concepto de justicia en su información, ahí recae la responsabilidad social de esta profesión en llevar una información veraz y fácil de entender de acuerdo al contexto en donde se la transmite porque su actividad puede poner en riesgo los intereses públicos.

Es importante destacar la responsabilidad del periodista judicial que está basada generalmente en códigos deontológicos. El profesional debe seguir la línea planteada en su deontología profesional y no romper las normativas que la regulan, además de las planteadas por los medios. Ronda (2008) hace mención que “El trato irrespetuoso a un entrevistado a la salida del tribunal, la utilización de la crónica para beneficiar o perjudicar a alguien, son supuestos que pudieran dar lugar a éste tipo de responsabilidad.” El profesional debe poner como prioridad el respeto para la garantía de los derechos, y a su vez reconocer los límites de la libertad de expresión o autocontrol para mejorar la calidad del contenido informativo.

1.2.3 Información y colectivos de atención prioritaria

Los medios de comunicación mantienen a su disposición excesiva cantidad de información que debe ser tratada con cautela porque su función no es únicamente la de transmitir un mensaje cualquiera si no que ésta debe ser cautelosa y veraz. Al tratar con un elemento delicado como es la dignidad humana, los medios tienen el poder de generar opinión pública y generar criterios de acuerdo a la información emitida.

Según el Manual de estilo sobre minorías étnicas de Colegio de periodistas de Cataluña (s.f):

> La realidad periodística nos demuestra que el grupo étnico, el color de la piel, el país de origen, la religión o la cultura, no son datos susceptibles de ser noticia cuando se refieren al arquetipo dominante. Por otro lado, existe la tendencia —en general inconsciente— de destacar estos aspectos cuando la noticia trata, directa o indirectamente, de miembros de minorías étnicas, a pesar de que para la comprensión global de la noticia no sean estrictamente necesarios.

Una persona se apropia de los estereotipos establecidos en una sociedad que suelen ser conservados y potenciados para lo cual es necesario luchar para su erradicación. Los medios de comunicación trabajan con este tipo de modelos cuya

facilitan es facilitar la comprensión del mensaje sin embargo las influencias de sus discursos contribuyen a la formación de estereotipos sobre las minorías menos favorecidas.

Para Álvarez (s.f) menciona que existe una sociedad que va tomando mayor conciencia sobre la discriminación de los grupos de atención prioritaria. Sugiere que una buena cobertura que tope temática social ocasiona cambios en los contenidos en los medios, pero esto no se lograría si el periodista no está capacitado para el tratamiento de la información de esta índole, que se puede dar gracias al periodismo especializado. El periodismo debe favorecer el dialogo y la transparencia entre los distintos actores de la sociedad, asumiendo un papel significativo en los procesos y cambios sociales.

Los medios deben jerarquizar la estructura de las redacciones. Como puntos se cita: Crear una agenda con temas sociales, económicos y políticos. Brindar una información menos sesgada de la realidad con contenidos innovadores. Hacer uso del periodismo de investigación para buscar soluciones ante problemas de los grupos de prioridad que han estado invisibilizados.

El autor habla de un periodismo social que debe cubrir no solo las temáticas tradicionales como política o economía si no temas humanos. Otorga una mirada distinta que se preocupa por indagar lo que le pasa a la gente común, a la gente de a pie, a la que pocos buscan para entrevistar, a los sectores que no se ha tomado en cuenta.

Características del periodismo social según Álvarez (s.f):

1) Desarrollar su sensibilidad social a los acontecimientos cotidianos.
2) Ser ético y honesto. Abierto y tolerante, capaz de vivir las experiencias cotidianas de la gente.
3) Ser sistemático, ordenado e metódico.
4) Tener un expediente de caso, una gran lista de fuentes y material publicado (periódicos, audios y videos, archivos web) de eventos sociales trascendentes a aquellos e ir en ciertos momentos

Ecuador es un país con distintos movimientos, colectivos y agrupaciones a favor de los derechos humanos. Como constancia se encuentra la Constitución aprobada en la ciudad de Montecristi en el 2008 que respalda los derechos de los denominados grupos de atención prioritaria como: mujeres embarazadas, adultos mayores, personas privadas de la libertad, Gltbi, niños, etc. Es decir, grupos vulnerables señalados al abandono, la invisibilidad y el exilio provocados por una cultura atada a tradiciones como el patriarcado, racismo y la exclusión de grupos que no tengan el mismo nivel de vida desencadenando a la falta de tolerancia y discriminación. Este contexto se agrava debido a la mala imagen que los medios de comunicación difunden es por ello que la información de cada grupo social debe ser tratada de manera adecuada.

Para el tratamiento de la información Álvarez (s.f) divide las minorías sociales en grupos como: menores de edad, ancianos, personas con discapacidad, drogodependientes. En minorías étnicas: migrantes, refugiados. Y desde una perspectiva de género.

Menores de edad. - Los periodistas están obligados a proteger y resaltar los derechos de los niños y niñas proclamados en la Conferencia Internacional Consultiva sobre el periodismo y los derechos del niño, celebrada en Recife, Brasil, en 1998, su objetivo es el derecho a la vida privada. Los medios de comunicación deben tener responsabilidad al momento de transmitir información que resulte perjudicial con temáticas como seguridad, salud o educación que puedan afectar posteriormente al desarrollo social del niño por lo que deberán analizar con anterioridad las consecuencias de cada publicación. Además, brindar espacios para que los niños ejerzan su derecho de libertad de expresión sin remuneraciones ni beneficios de ningún tipo.

Adultos mayores: Se ha determinado que las temáticas más abordadas respecto a este grupo son la jubilación, costos sociales y de estado. Se debe entender que este grupo seguirá sumando individuos cada año. En los medios de comunicación las personas mayores aparecen casi siempre como un problema no como un

sistema de vida. Además, han ido proyectando una imagen de éxito ligado a juventud, excluyendo a los ancianos de las agendas mediáticas.

De esta manera Álvarez (s.f) propone que:

a) Las personas de todas las edades sean consideradas por los medios con actitud de respeto, y no de piedad, y menos aún de discriminación.
b) Que los medios de comunicación no excluyan su atención o su enfoque informativo
c) Los medios de comunicación no proporcionan su atención o centro de información en los ancianos cuando activamente o pasivamente golpean las causas relacionadas con la deuda social, la seguridad social, los beneficios o los costos de infraestructura.
d) Abandonar los lenguajes estereotipados remitiendo a los medios y a los periodistas a los ancianos, porque hay lenguajes que sólo sirven para penalizarlos social y culturalmente.

Personas con discapacidad: Según la Organización de Naciones Unidas, el 10% de la población mundial posee algún tipo de discapacidad. El profesional del periodismo debe poner como prioridad los derechos de las personas con discapacidades brindando una imagen positiva y un trato con normalidad. Se ha visto que muchos medios de comunicación en la práctica excluyen a estas personas negándolos ser parte de la sociedad real, descartándolos del resto de la población.

Los medios de comunicación suelen presentar a los discapacitados buscando sensacionalismo para ganar beneficios. Ante esto, los medios de comunicación deben: presentar la información de las personas con discapacidad no como un mal hecho sino, mostrar las potencialidades de la persona, las personas con discapacidad son fuentes de información por su cuenta, evitar un lenguaje que los minimice o los etiquete. Entender que son personas normales, con derechos y obligaciones y pueden aparecer en los medios de comunicación.

Drogodependientes: Según Álvarez (s.f) la información sobre drogodependencia debe ser tratada desde dos perspectivas. Perspectiva de salud con datos y cifras y

desde la perspectiva social en la que el periodista realiza investigación en la problemática social mediante archivos, legislaciones y archivo que permita recopilar mayor cantidad de información. Con este tipo de noticias se pretende reforzar la preocupación social por las personas que dependen de estupefacientes y alertar sobre el aumento del consumo. El periodista debe estar capacitado para transmitir un buen discurso sobre drogas y toxicomanía.

1.2.4 Construcción de la agenda mediática

La agenda se ha convertido en el objeto de estudio de una variedad de investigaciones empíricas realizadas por expertos en comunicación en todo el mundo, para tener una visión amplia sobre la función de los medios de comunicación de masas en la opinión pública, este proceso es estudiado mediante la teoría de la agenda setting.

Para McCombs (citado en Rubio, 2009)

> Ahora el público lo forman las masas o mayorías, que se muestran dóciles, receptivas, manipulables, irracionales y mediatizadas por las élites y los medios de comunicación. Esto nos demuestra la relación directa de la opinión pública con los medios de comunicación. Uno de los aspectos más destacados de la comunicación de masas y que mejor define sus funciones de control sociocultural y político es la tipología de los mensajes transmitidos, en los que tienen especial importancia la información en sentido estricto, es decir, las noticias. Influyen en muchas facetas de nuestra vida cotidiana (p.8).

Como hace referencia el autor al vivir en una sociedad cambiante, los públicos también han cambiado, ahora se presentan más dóciles y manipulables ante las clases dominantes y temas presentados por los medios de comunicación. El contenido que transmiten los medios influyen de manera directa en la formación de la opinión pública, la manera como presentan la información hace que se cree prejuicios en la gente, porque al tener la capacidad de educar, puede persuadir con la ideología del medio a la formación de las personas.

Es por ello, que al tratar información de una manera inadecuada no únicamente afecta a la integridad de la persona involucrada en el ámbito noticioso si no también, puede conducir a crear prejuicios sociales hacia un determinado grupo de personas.

Como se había mencionado al principio de este apartado, uno de los modelos que explica detalladamente el efecto que producen los medios en la formación de la opinión pública es la teoría de la agenda setting.

> La teoría de la agenda setting – o de la fijación del orden temático – mantiene que el modo en que la gente ve el mundo – la prioridad que dan a ciertos temas y cualidades a costa de otros – está influida de una manera directa y mensurable por los medios de difusión. Aunque los periódicos, la televisión y otros medios de comunicación colectiva no sean la única influencia, veinticinco años de investigación han mostrado que, individual y colectivamente, ejercen una influencia poderosa. (Traducido por Escobar en Communication & Society, s.f)

Es decir, esta teoría sustenta que los medios de comunicación influyen de manera directa en el pensamiento de los consumidores. Aquellos son los que determinan la importancia de ciertos asuntos, la manera como lo cuentan establecen la opinión pública de las personas a quienes está dirigido.

> Hablar de agenda-setting es hablar de las imágenes de los temas que destacan los medios además de su transferencia a las imágenes que se reproducen en nuestras cabezas o mundo interior. La idea principal, por tanto, se centra en observar que las imágenes destacadas en los medios también son destacadas por la audiencia. (Rodríguez, 2004, p. 20)

En otras palabras, esta teoría refiere a que los temas que los medios de comunicación consideran como importantes se reproducen en el pensamiento del consumidor. Este proceso a su vez hace que las ideas no son solo destacadas por los medios sino por las audiencias. Es el poder contundente que tienen los medios

masivos de comunicación para decidir qué temas son relevantes y cuales no provocan que los individuos seamos manipulados por estos.

En cuanto a esta teoría, Rubio (2009) menciona que los medios de comunicación son poderosos conductores de relevancia de cierto tipo de temas y con sus publicaciones dan a la audiencia una interpretación establecida de los hechos. Los medios masivos cumplen con su función de informar sobre la realidad, presentando al público una tematización acorde a múltiples factores como el editorial, la política o leyes cuya finalidad se mantiene en ser objeto de la opinión pública.

Está claro que el enorme crecimiento y la expansión de las instituciones mediáticas constituyen hoy en día un elemento determinante de la sociedad contemporánea. Su principal objetivo es influir en la opinión pública. Por su parte, el sociólogo Robert Park hizo hincapié al dominio que tienen las noticias. McCombs (citado en Rubio,2009) refuerza esta idea al afirmar que "las noticias diarias nos avisan de los últimos acontecimientos y de los cambios en ese entorno que queda más allá de nuestra experiencia inmediata. Pero las informaciones de la prensa y la televisión, incluso las que vienen tan apretadas en un diario sensacionalista o en una web de Internet, hacen bastante más, en realidad, que limitarse a señalar la existencia de hechos y asuntos importantes." (p.9)

En los tiempos de crisis los medios suelen ser más influyentes. También se ha demostrado que los medios tienen más influencia cuando se trata de noticias que no se conocen ni se pueden conocer directamente, sino únicamente por la información que dan los medios. Es importante entender a la teoría de la agenda setting desde tres niveles importantes: la tematización, el framing y el priming.

Centrándonos en la tematización para Pedrone (2017) en su tesis doctoral explica que "lo que conocemos del mundo lo conocemos a partir de lo que los medios nos presentan, ya que muchos de los Es decir los medios de comunicación han tenido el poder de escoger unos temas y dejar afuera otros por medio de una serie de filtros que en su mayoría son credos por los mismos medios como su propia ideología. (p.77)

Para Lippman (citada en Pedrone, 2017) en cada minuto que trascurre ha pasado miles de cosas en el mundo y, aun si todos los periodistas existentes estuvieran trabajando sin descanso y a toda hora podrían cubrir todos los hechos noticiosos. Es por ello que los profesionales del área deben prestar mayor atención a aquellos acontecimientos más destacados. Menciona el autor que "las noticias no nos dicen cómo germina la semilla en la tierra, pero pueden decir cuándo asoma el primer brote en la superficie" (p. 84).

El concepto de tematización nace con Luhmann (Citado en Aruguete, 2009) menciona que:

> Se necesitan mecanismos que reduzcan la complejidad de las sociedades actuales, evidenciada en la heterogeneidad existente en las preocupaciones de los individuos. En esa dinámica, la opinión pública –estructura temática de la comunicación colectiva– reconoce una serie de asuntos que los medios de comunicación seleccionan y proponen como universales, necesarios y actuales. En otras palabras, los mass media simplifican la complejidad del mundo mediante noticias con las que establecen los temas importantes sobre los que la gente piensa y se forma una opinión. (p.14)

El autor se refiere a que la industria de la información es la encargada en mayor parte de crear la opinión pública. Selecciona que asuntos se presentarán a la sociedad y cuales no se los tomará en cuenta. Habiendo un universo tan grande como es el de los acontecimientos diarios, es difícil presentarlos todos, es por ello que se otorga mayor visibilidad a ciertos temas para que adquieran un significado público relevante. Sin embargo, esta tematización de acuerdo a los intereses de algunos puede ocasionar la no cobertura o invisibilización de algunas temáticas que afecten a otro determinado grupo de personas que desean saber. En esta fase los medios dicen que pensar, pero no como pensarlo.

En otras palabras, la tematización para Wolf la define como “los mass media tematizan dentro de unos márgenes que no definen, sobre un territorio que no delimitan, sino que simplemente reconocen y rastrean” (citado en Aruguete, 2009, p.15).

El segundo nivel que ofrece la agenda setting es el framing o encuadre. Para McCombs y Ghanem (Citado en Aruguete, 2016, p.37), “Hay atributos descriptivos que integran el mensaje y caracterizan un objeto y atributos que definen un tema o idea central; esta configuración puede generar en el receptor consecuencias sobre las actitudes, las interpretaciones personales y el comportamiento público”.

Con referencia a lo anterior en el framing cada tema tiene unos atributos a los que sus autores les otorgan un lineamiento, si está bien o mal. El medio es el que decide que enfoque dar a la noticia, es decir como la van a proyectar para que el consumidor de contenido lo asimile de manera positiva o negativa.

Ghanem (Citado en Aruguete, 2016, p.37) retoma esta conceptualización para desarrollar lo que se entiende como las cuatro dimensiones de los atributos o frames:

- El tópico de una noticia (qué debe ser incluido en el frame)
- La presentación (tamaño y ubicación)
- Los atributos cognitivos (detalles de aquello que es incluido en el frame)
- Los atributos afectivos (el tono de la pintura)

Estos atributos determinan en el framing los aspectos formales y afectivos que debe tener el contenido para que la misma idea de persuasión no se desvíe del pensamiento principal. La agenda tiene un poder determinante sobre la notoriedad de cada tema, unos más que otros, lo que en gran medida convierte a los medios a ser los encargados de moldear la opinión pública, al presentar un contenido ya con un juicio para que los consumidores lo asimilen.

Y como último concepto se localiza el priming que aborda todas las instancias de la comunicación, textos, esquemas, percepciones.

McCombs y Evatt, (Citado en Rodriguez, 2004, p.67) señalan que:

> Los medios de comunicación ayudan a crear entornos y términos que servirán para que la audiencia, inducida por determinados juicios que emiten los medios, actúe o se incline hacia una acción u otra. Especialmente en

aquellas relacionadas con la tendencia de voto o donde la necesidad de orientación es decisiva. "El modo en que las informaciones tratan un asunto cambia los juicios que los votantes tienen acerca del carácter y capacidad de un candidato"

El término priming se desarrolla cuando los medios de comunicación crean contextos bajo los cuales la sociedad se mueve y adquieren algunos comportamientos. Es la unión de la tematización y el framing en donde las personas solo visibilizan la realidad que es planteada en la industria.

1.3 PERIODISMO Y DERECHOS HUMANOS

1.3.1 Comunicación, Ética y Derechos Humanos (políticas de comunicación, identidad, imagen.)

La forma en la que el periodista aborda sus temas constituye una de sus actividades principales, puesto que la información debe ser tratada de forma ética, atendiendo a los códigos deontológicos de la profesión. El periodismo al igual que todas las profesiones tiene un estrecho compromiso con la sociedad de hacer cumplir sus derechos fundamentales de libertad de expresión y derecho a la información.

Es importante que el profesional de la información conozca los fundamentos éticos y principios deontológicos en su práctica profesional.

Para Aznar (como se hizo referencia en Zalbidea, Pérez, Lopez, Urrutia, 2010. p.4) partiendo desde la Teoría de la Responsabilidad Social y sobreentendiendo la capacidad que tienen los medios de comunicación para persuadir considera que los mass media deben cumplir todas sus funciones informativas, pero desde una perspectiva responsable y reflexionar sobre el tratamiento de la información. Como resultado de todo ello se crean los códigos éticos que se proyectan de acuerdo a las necesidades y legislaturas de cada país otorgando mayor responsabilidad a quien informa.

El teórico, Aznar (2004) menciona que:

> A comienzos de 2005 aparecerá publicada una nueva recopilación de códigos éticos del periodismo. En ella se recogen recomendaciones de diversos colectivos y entidades para mejorar el tratamiento que los medios dan a algunos de los grandes retos sociales del presente. Estos códigos comparten algunos rasgos comunes que son objeto del estudio introductorio que los acompaña.

Significa entonces que el profesional del periodismo se ha encontrado a una nueva serie de códigos deontológicos que no se tomaban en cuenta en años pasados como los sectores vulnerables, libertad, igualdad, democracia, verdad, objetividad, honestidad entre otros, que sirvan de soporte para llevar la información adecuadamente al enfrentarse con realidades más complejas.

Generalmente los códigos y recomendaciones recogidos se agrupan en torno a las siguientes cuestiones:

- Catástrofes y tragedias humanitarias;
- Comunicación para el desarrollo;
- Inmigración, racismo y xenofobia;
- Corresponsales en situaciones de riesgo;
- Terrorismo;
- Información de tribunales;
- Mujer y medios de comunicación;
- Violencia doméstica contra mujeres;
- Discapacidad. (Aznar, 2004)

Estas dimensiones varían de acuerdo al sistema de gobierno de cada país. Sin embargo, en ella se reflejan la heterogeneidad de temáticas que se presentan en la agenda de los medios y deben ser tratadas con cierto cuidado, haciendo alusión a la especialización del periodismo.

Aznar ubica diez puntos claves que en su mayoría se encuentran en los documentos deontológicos y éticos. Constituyen pautas importantes al momento de llevar la información:

1º. Reconocimiento de la importancia actual de los medios.

2º. Toma de conciencia del enorme impacto negativo que puede seguirse de un funcionamiento inapropiado de los medios.

3º. Apelación al ideal de responsabilidad social de los medios.

4º. Compatibilidad con la libertad de expresión tanto de los medios como de los periodistas.

5º. Reconocimiento del contexto exigente y complejo del trabajo actual en los medios.

6º. Crítica del ideal de neutralidad periodística.

7º. Refuerzo del ideal de compromiso ético del periodista

8º. Promoción de un periodismo de soluciones.

9º. Promoción de un periodismo movilizador

10º. Promoción de un periodismo de servicio. (Aznar, 2004)

Entendiendo estas pautas, está en las manos de los periodistas que se respete y se efectivice los documentos de ética que contribuyan a una sociedad democrática pues ellos son los encargados de realizar el proceso informativo desde el conocimiento de un suceso hasta las publicaciones. Es su deber cumplir con lo

establecido en los modelos para llevar una información fidedigna y con una buena estructura. Pero estos documentos no únicamente deben de conocer los profesionales de la información si no que deben estar al alcance de quien lo desee para que conozcan y puedan exigir información de calidad respondiendo a sus derechos de informarse.

1.3.2 Derecho a la información

Para entender mejor el concepto de derechos y derecho a la información, se hará referencia a tres hitos importantes en la historia: La Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de los derechos civiles y políticos, y la Convención Americana de Derechos Humanos.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos fue creada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948. En sus 30 artículos se recogen a los derechos humanos que consideran básicos y fundamentales para el desarrollo íntegro de la persona.

> La Asamblea General Proclama la presente Declaración Universal de Derechos Humanos como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción. (ONU, 1948)

La presente declaración de Derechos Humanos se ha convertido en un logro nivel mundial para que los pueblos y nacionalidades tengan protección legal internacional de sus derechos. A su vez constituye una obligación moral para la comunidad internacional.

Centrándonos en el derecho a la información, en esta declaración se menciona que:

> Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión. (Declaración Universal de Derechos Humanos. Art.19, 1948)

Haciendo referencia al Art. 19 por primera vez se menciona al derecho a la libertad de opinión e información que a los y las individuos les corresponde como parte de su formación, de saber y conocer. Además de guardar su derecho a la integridad y respeto a su manera de pensar por parte de cualquier ciudadano o algún medio de comunicación.

Como segundo hito histórico importante se encuentra el Pacto Internacional de los derechos civiles y políticos es un tratado que reconoce la protección de los ya mencionados derechos civiles y políticos. Fue creado por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los derechos humanos. Puesto en marcha en 1976.

“Toda persona cuyos derechos o libertades reconocidos en el presente Pacto hayan sido violados podrá interponer un recurso efectivo, aun cuando tal violación hubiera sido cometida por personas que actuaban en ejercicio de sus funciones oficiales” (PIDCP, Art.12, 1976) Atendiendo a denuncias particulares de cualquier violación de sus derechos. Nació con la idea de ampliar los derechos humanos ya expuestos en la DHDDH no solo geográficamente si no par que las y los ciudadanos conozcan sus derechos y la vía legal que los garantice.

Y como tercer hito histórico importante está la Convención Americana de Derechos Humanos realizada en San José de Costa Rica en 1978 “su propósito de consolidar en este Continente, dentro del cuadro de las instituciones democráticas, un régimen de libertad personal y de justicia social, fundado en el respeto de los derechos esenciales del hombre” (ONU, 1978)

Los derechos expuestos en este pacto brindan protección internacional a los países iberoamericanos, miembros de las Naciones Unidas, busca condiciones que

permitan ejercer y gozar de todo tipo de derechos fundamentados en la libertad de elección de cada persona. En este tratado se logró que los derechos que no estén garantizados y plasmados en documentos, pactos o tratados de la ONU, los gobiernos están en capacidad de tomar medidas legislativas para hacerlos efectivos acompañado del desarrollo y empoderamiento de quienes lo conforman.

En esta convención haciendo mención al ámbito de la información y de la comunicación se resalta los siguientes artículos:

> Artículo 11.- Protección de la Honra y de la Dignidad. 1. Toda persona tiene derecho al respeto de su honra y al reconocimiento de su dignidad. 2. Nadie puede ser objeto de injerencias arbitrarias o abusivas en su vida privada, en la de su familia, en su domicilio o en su correspondencia, ni de ataques ilegales a su honra o reputación. 3. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra esas injerencias o esos ataques. (ONU, 1978)
>
> Artículo 13.- Libertad de Pensamiento y de Expresión.
>
> 1. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.
>
> 2. El ejercicio del derecho previsto en el inciso precedente no puede estar sujeto a previa censura sino a responsabilidades ulteriores, las que deben estar expresamente fijadas por la ley y ser necesarias para asegurar: a) el respeto a los derechos o a la reputación de los demás, o b) la protección de la seguridad nacional, el orden público o la salud o la moral públicas.

Se han seleccionado estos dos artículos porque corresponden a la temática de la información que es un derecho legítimo de las y los ciudadanos de poder acceder a la información de cualquier índole a través de los medios de comunicación. En estos artículos se evidencia la no censura de libertad de pensamiento y expresión ante los paradigmas sociales. Además, promueven la protección de la dignidad

humana que no debe ser vulnerada bajo ningún terminó y más aún si es de conocimiento de los medios que su contenido es eminentemente de amadito público.

En la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión, Comisión Iberoamericana de Derechos Humanos (2009) se menciona que:

> El acceso a la información es una herramienta fundamental para la construcción de ciudadanía. Esta tarea, importante para todas las democracias del hemisferio, es particularmente crucial para muchas sociedades de las Américas que, en las últimas décadas, han consolidado sistemas democráticos cada vez más asentados y robustos gracias a la activa participación de sus ciudadanos y ciudadanas en asuntos de interés público. Este activismo ciudadano es justamente uno de los ideales que subyacen a la Convención Americana sobre Derechos Humanos y a la Carta Democrática Interamericana. (p.11)

Como menciona el artículo citado y centrándonos en el derecho a la información, este es un instrumento esencial para consolidar un estado democrático que contribuya a la voluntaria participación de sus habitantes en la construcción de una opinión pública.

Desde el punto de vista de las audiencias de los países latinoamericanos el derecho a la información fortalece la transparencia de los gobiernos en curso brindando a la sociedad la posibilidad de obtener información. Se entiende que gracias a este derecho se fundamenta la libertad informativa no únicamente por los profesionales de la comunicación sino también para aquellos ciudadanos que les interese la vida pública. Si este derecho es cumplido se puede lograr grandes cambios en la democracia haciendo que los pueblos participen eficazmente pidiendo cuentas a sus gobiernos. Este contexto hace que este derecho no solo se trate de impartir información si no a su vez buscar y obtener la misma. (Mendel, 2008, p. 8)

1.3.3 Ley Orgánica de Comunicación

En Ecuador durante el gobierno del ex presidente Rafael Correa Delgado, la Asamblea Nacional en el año 2013 aprueba el proyecto de Ley Orgánica de Comunicación, posicionándose como la primera normativa que rige a la profesión periodística, incluyendo a todos los medios. "Ningún proyecto de ley ha sido tan debatido, tan socializado como el proyecto de Ley de Comunicación", señaló Mauro Andino, asambleísta. Esta normativa (119 artículos, 22 disposiciones transitorias, 6 reformatorias y 2 derogatorias) prohíbe la concentración de frecuencias de radio y televisión. "Nunca más al monopolio, a la concentración de los medios de comunicación en pocas manos", señaló Andino, que agregó que la ley pretende una distribución "equitativa" del espectro radioeléctrico. Como se encontró en: La ley de comunicación del Ecuador se aprueba con 108 votos (El Telégrafo, 2013).

Con esta ley se crea la Superintendencia de la Información y Comunicación cuya misión como organismo técnico y autónomo se centra en avalar el derecho de las y los ecuatorianos a: “Recibir información veraz, objetiva, oportuna, plural, contextualizada, sin censura previa; y, a una comunicación libre, intercultural, incluyente, diversa y participativa en todos los ámbitos, mediante la vigilancia, auditoría, intervención y control del cumplimiento de la normativa, como sustento para el Buen Vivir.” (Supercom, 2013)

Relacionando con el tema de ética periodista y códigos deontológicos, esta ley instaura que todos los medios de comunicación deben regirse a estas normativas y no puede negarse e irrumpir con los códigos establecidos. Si un periodista o comunicador incumple estas normativas puede ser denunciado por cualquier ciudadano o empresa en la SUPERCOM.

La ley de comunicación ecuatoriana se creó considerando que:

> Estado constitucional de derechos y justicia, en concordancia con principios y normas de la Convención Interamericana sobre Derechos Humanos, se reconocen los derechos a la comunicación, que comprenden: libertad de expresión, información y acceso en igualdad de condiciones al espectro

> radioeléctrico y las tecnologías de información y comunicación. (Ley Orgánica de Comunicación, 2013)

Este documento, sus disposiciones, definiciones regulaciones y artículos se basan en las declaraciones de las Naciones Unidas anteriormente mencionadas como es la Convención Iberoamericana de Derechos Humanos la cual ya reconoce los derechos de la información, la comunicación y los medios, así como también sus responsabilidades y obligaciones.

Estos derechos también se sustentan en la constitución (2008), concretamente en el artículo 384, en el que se establece que el sistema de comunicación social debe asegurar el ejercicio de los derechos a la comunicación, la información y la libertad de expresión y fortalecer la participación ciudadana.

Complementando este apartado constitucional en cuanto a derechos humanos y comunicación, en el Art. 11 que expone que todas las personas son iguales y gozaran de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razón alguna. En el Art. 66 se menciona el derecho a una vida libre de violencia y el derecho al honor. El estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia. La ley sancionará toda forma de discriminación, la violación de sus derechos tanto individuales como colectivos, en el ámbito privado y en el público. (Constitución Ecuatoriana, 2008)

Además, es sustentado con el Objetivo 2 “Auspiciar la igualdad, la cohesión, la inclusión y la equidad social y territorial, en la diversidad” del Plan del Buen Vivir, cuyo desafío es avanzar hacia la igualdad plena, sin discriminación. (Plan del Buen Vivir, 2009)

También la Constitución Ecuatoriana (2008) establece “Acceder libremente a la información generada en entidades públicas, o en las privadas que maneje fondos de Estado o realicen funciones públicas. No existirá resera de información excepto en los casos expresamente establecidos en la ley. En caso de violación de los derechos humanos, ninguna entidad pública negará la información” (art. 18). Este artículo garantiza el derecho de los ciudadanos por estar informados y ser

partícipes de ella pidiendo a los gobiernos y empresas a fin que se dé información sobre sus procesos, lo que en definitiva servirá en cierto modo para mejorar la democracia del país.

1.3.4 Índice de vulneración de derechos

En el Ecuador, en el año 2013 el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), la Defensoría del Pueblo y el Instituto de Altos Estudios Nacionales (IAEN) constituyeron el Laboratorio de Comunicación y Derechos (LABCYD) que propone articular esfuerzos, fortalezas y conocimientos de la institucionalidad y la ciudadanía con la academia a fin de crear herramientas conceptuales y técnicas para la aplicación de la Ley Orgánica de Comunicación y el ejercicio de los derechos. Como resultado de este Laboratorio se crea el Índice de Vulneración de Derechos.

El Índice de Vulneración de Derechos en los Medios se creó con la finalidad de constituirse en una herramienta para la aplicación de la Ley Orgánica de Comunicación y la ejecución de los derechos establecidos en la Constitución ecuatoriana.

La misión del LABCYD (2014) es “El estudio e identificación de la representación, discriminación y vulneración de derechos en los medios de comunicación ecuatorianos, en especial en lo relativo a los grupos de atención prioritaria y en situación de vulnerabilidad.”, y como visión tiene “Impulsa la formación critica de la ciudadanía y de los profesionales de la comunicación con el fin de aportar a la cohesión social, contribuyendo a erradicar formas de discriminación y violencia a través de un ejercicio de comunicación que promueva el respeto y el reconocimiento a la diversidad”

Como antecedente de este índice se sitúa el trabajo del equipo del Laboratorio de Comunicación y Derechos. Mediante una metodología de investigación y valiéndose principalmente de los derechos establecidos en la legislatura ecuatoriana y tratados internacionales crearon esta herramienta.

Continuando con este proceso en segunda instancia se involucra la participación de la ciudadanía y principales representantes de grupos de atención prioritaria que mediante una metodología participativa contribuyen a su creación mediante sus preocupaciones e inquietudes respecto al tratamiento informativo. Y como última fase se ubica la construcción de cada uno de los indicadores que conforma el Índice de Vulneración de Derechos. (IVDM, 2014. P.3)

Es decir, el LABCYD por medio de su herramienta académica que es el Índice de Vulneración de Derechos permite medir las fallas que tienen en el tratamiento de la información algunos medios de comunicación bajo una serie de variantes que permiten identificarlos de esta manera contribuir a la democratización de la comunicación por medio de la participación ciudadana.

El LABCYD tiene tres líneas básicas de acción:

1. Generación del Índice de Vulneración de Derechos en los Medios (IVDM).

2. Formación y capacitación a instituciones públicas, privadas, académicas y actores sociales.

3. Producción de publicaciones científicas y divulgativas especializadas. (IVDM, 2014)

El Inicie de Vulneración de Derechos en los Medios, “es una herramienta para analizar los contenidos mediáticos cuyo objetivo es aportar una perspectiva técnica y crítica, sostenida en datos cuantitativos y cualitativos, con criterios de análisis que eviten la discrecionalidad.” (IVDM, 2014)

Como se detalla en el IVDM al momento de comunicar se transfiere una serie de valores, es el poder que tienen los medios de contribuir a la formación o a su vez de deformar los criterios de acuerdo a la forma en como sea expuesta la información. “La autorregulación de los medios ha demostrado ser insuficiente para una comunicación de calidad, responsable y democrática.” IVDM (2014). Bajo tal afirmación se vio conveniente y necesaria la creación de una herramienta que permita identificar la transparencia de una comunicación adecuada y apta para la

publicación y el consumo que garantice a las y los ecuatorianos su derecho a una información de calidad.

El Índice de Vulneración de Derechos en los Medios no es presentado únicamente para los medios de comunicación si no a la sociedad civil que puede participar activamente en el tema de buscar la garantía de sus derechos en las publicaciones.

Para la creación del índice se ha tomado en cuenta principalmente 27 dimensiones que han sido analizadas y por las cuales a menudo inciden los medios. Cada dimensión la constituyen varios indicadores que refieren a la temática principal y el contenido será calificado en una escala del 0 al 1. (IVDM, 2014 p.2)

Indicadores:

0	Ausencia total de vulneración de derechos	Tratamiento de la información que respeta los derechos individuales y colectivos de atención prioritaria.
1	Contenido totalmente discriminatorio	Vulnera derechos fundamentales establecidos en la legislatura ecuatoriana como la Constitución vigente y el Plan del Buen Vivir

Tabla N°1: *Indicadores*
Fuente: *Contenido basado en el IVDM (2014)*

N°	DIMENSIÓN
1	Anormalización
2	Banalización
3	Cosificación
4	Criminalización
5	Discursos de odio
6	Distorsión
7	Empleo interesado del sensacionalismo, el amarillismo y la crónica roja
8	Enjuiciamiento mediático
9	Estereotipización
10	Estigmatización
11	Exclusión o Marginación Social
12	Homogeneización de la realidad
13	Incumplimiento del código deontológico
14	Invisibilización
15	Mal empleo del Lenguaje
16	Manipulación
17	Mercantilización
18	Mitificación

19	Negativización
20	Normalización de aspectos negativos
21	Ridiculización
22	Sobrerrepresentación de la violencia
23	Transgresión de derechos de acceso a la información
24	Tratamiento exhibicionista
25	Tratamiento sexista
26	Victimización
27	Violación del Derecho al Honor, Intimidad, Propia imagen y Privacidad personal o familiar

Tabla N°2: *Indicadores*
Fuente: *Variables IVDM (2014)*

Para la aplicación de esta herramienta es necesario ejecutar un monitoreo al contenido que realiza cada medio de comunicación tradicional ecuatoriano para registrar si existe alguna vulneración de derechos que se presentan en el índice que servirá de guía para que los profesionales de la información en su labor diario que cada vez se presenta más complejo puedan aplicarlo y no vulneren ningún derecho.

Es decir, el Índice de Vulneración de Derechos en los Medios busca realizar un monitoreo en cuanto al contenido que transmiten los medios de comunicación (prensa, radio, televisión) por medio de 27 dimensiones que permitan identificar problemas en cuanto al manejo de la información si vulneran algún derecho fundamental de la persona.

CAPÍTULO II

2. ORGANIZACIÓN METODOLÓGICA

El presente trabajo denominado: *Análisis del contenido mediático aplicando el índice de vulneración de derechos en los medios, casos: El Extra y El Comercio de Ecuador* en primera instancia según la finalidad corresponde a un tipo de investigación aplicada porque como es su definición este tipo pretende generar conocimiento mediante la "aplicación" a los problemas de un determinado sector de la sociedad y encontrar hallazgos novedosos en ella. Fusiona la teoría y la práctica. Para ello, esta investigación cumplirá su objetivo principal en la ya mencionada aplicación práctica del Índice de Vulneración de Derechos en los Medios, de tal forma que unirá la teoría abordada en el primer capítulo que en su mayoría aborda temáticas de periodismo y derechos humanos con la aplicación de la herramienta.

Por otra parte, también se puede ubicar en un tipo de investigación descriptiva exploratoria. Partiendo de una definición simple se dice que el tipo de investigación es descriptiva exploratoria: en primera instancia es exploratorio porque se vale de un tema para conocerlo mejor utilizando material ya investigado, casos prácticos, libros, publicaciones etc. Aquellos estudios exploratorios preceden a otros porque ayudan para dar inicio a la investigación de un tema como fue en la elaboración del marco teórico.

Esta investigación a su vez es descriptiva porque como detalla su nombre describirá la realidad de las publicaciones del diario El Extra y El Comercio en tanto al tratamiento de la información. Se analizará de una manera detallada cada situación que involucre el tema de vulneración de derechos tal y como lo plantea este método describiendo la realidad de cada medio.

A más de ello, la investigación descriptiva propone establecer y resaltar lo más notable de un hecho o situación determinada. Se planteará lo más relevante de sus publicaciones, en este caso si han realizado mal uso de la información además se definirá los procesos que lo involucran. "A grandes rasgos, las principales etapas a seguir en una investigación descriptiva son: examinar las características del tema a investigar, definirlo y formular hipótesis, seleccionar la técnica para la recolección de datos y las fuentes a consultar." (Siqueira, 2017).

Este tipo de investigación se fundamenta en observar para luego describir la situación que sea objeto de estudio en este caso el tratamiento de la información mediática mediante herramientas y técnicas que faciliten su análisis.

Por lo tanto, el problema de invitación del cual se parte es la vulneración de derechos que realizan los medios de comunicación ecuatorianos específicamente El Extra y El Comercio en sus publicaciones pese a que existen legislaciones como la ley de comunicación y la normativa general que es la constitución que los regula. Las preguntas que se desarrollan en esta investigación son: ¿Están los periodistas capacitados para desarrollar periodismo de calidad en donde se coloque en primera instancia la dignidad de la persona?, ¿Tienen suficiente información?, ¿Los medios de comunicación brindan un espacio para los colectivos de atención prioritaria?, ¿Cuál es el proceso a seguir si algún medio vulnera algún derecho?, ¿Cuáles son los colectivos que presentan mayor vulneración de derechos?, ¿La secciones Judiciales son abordadas desde periodistas especializados en el tema?, ¿Bajo qué parámetros se filtra la información antes de ser publicada?.

2.1 Método y metodología

El trabajo utiliza el método analítico. Este método como se propone en teoría analizará por partes (variantes) la totalidad del contenido mediático para determinar en qué estado los medios de comunicación seleccionados vulneran los derechos de las personas involucradas en el acto noticioso. En el método analítico su análisis se basa en la observación es por esta razón que se ha seleccionado el estudio de caso para ayudar a comprender mejor el objeto de estudio y establecer conclusiones.

En esta circunstancia el estudio de caso utilizará dos elementos particulares que son el contenido informativo del diario El Comercio y el de diario El Extra. Estudio de Caso como método de investigación. Yin (1994) señala que “el estudio de casos es una investigación empírica que estudia un fenómeno contemporáneo dentro de su contexto de la vida real, especialmente cuando los límites entre el fenómeno y su contexto no son claramente evidentes”.

Mediante el estudio de caso se podrá analizar de una manera pormenorizada el tema objeto de estudio. Los datos obtenidos se podrán interpretar, analizar y validar el problema de la investigación haciendo énfasis en el trabajo de campo con los diarios físicos y el marco conceptual previamente realizados. Se analizarán temáticas que aparentemente están perfectas pero que al analizarlas pueden contener contenido no apropiado o mal estructurado.

La investigación utilizará un tipo de metodología mixta es decir cualitativa y cuantitativa. Tendrá una metodología cualitativa porque se establecerán variables a partir de una hipótesis. Se plantea un problema de estudio delimitado y concreto que en este caso es la Vulneración de Derechos en los Medios y a partir de ella se derivan algunas hipótesis. Si los resultados no respaldan o contribuyen a la hipótesis se precede a la creación de otra hipótesis que permita tener un amplio abanico de variables.

Al tratarse de números se trabajará con datos estadísticos que afirme o destruya a la hipótesis principal. En este caso se utilizará midiendo del total de noticias analizadas cuantas de ellas vulneran los derechos y cuantas acatan las legislaturas ecuatorianas y tratados internacionales al llevar la información de una manera incorrecta. Este método es evidente a través de las encuestas que darán cifras de diversas temáticas como cuantas personas o profesionales de la información conocen el Índice de Vulneración de Derechos.

Al ser una metodología mixta también tendrá un enfoque cuantitativo, este enfoque a diferencia del anterior se caracteriza porque la hipótesis se puede desarrollar antes durante o después del análisis de acuerdo a os datos que se vayan identificando en el proceso la misma que será reflejada en la información que se obtenga como datos extras del contenido informativo que se ha emitido en estos medios, para saber si respetan las legislaciones que protegen los derechos de los ciudadanos ecuatorianos. Se obtendráN estos datos por medio de las entrevistas las cuales nos permitirán tener mayor información abierta, amplia y detallada del tema. La información se obtendrá desde los diversos puntos de vista de los participantes

2.2 Técnicas e Instrumentos de investigación

Como técnicas de investigación para este estudio se utilizará en primera instancia, el análisis de contenido que busca una eficacia para analizar el contenido mediático del diario El Extra y El Comercio. Se clasificará, ordenará e interpretará la información obtenida mediante el instrumento de la ficha de observación.

La ficha de observación como instrumento servirá para analizar las publicaciones de los medios. Los datos obtenidos serán clasificados de acuerdo a las dimensiones propuestas por el Laboratorio de Comunicación y Derechos, conformado por el IAEN, el Consejo de Participación Ciudadana y la Defensoría del Pueblo en el Índice de vulneración de derechos en los medios, además de otras variantes que contribuyan a la recolección de información.

También se utilizará como técnica de información la encuesta que es comúnmente utilizada en los procesos de investigación y tiene un carácter cuantitativo, nos arrojará datos exactos sobre la opinión de los profesionales de la información y consumidores activos de diario El Extra y El Comercio sobre el buen tratamiento de la información.

El instrumento que se aplicará para la realización de encuestas es el cuestionario. Constará de un número determinado de preguntas cerradas con el objetivo de conocer que tanto reconoce la población un buen contenido mediático, posteriormente los datos serán clasificados y cuantificados.

Finalmente, se utilizará la técnica de la entrevista dirigida a comunicadores y periodistas para recopilar información. Y como herramienta se elaborará cuestionarios de preguntas abiertas que permita una conversación con los expertos del tema que contribuyan de manera significativa a recopilación de información.

2.3 Antecedentes diagnósticos

Este trabajo corresponde a la línea de investigación de Comunicología y Gestión de la comunicación de la Escuela de Comunicación Social de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ibarra el cual aborda temáticas de periodismo.

Para lograr los objetivos se utilizará el método analítico basado en El Estudio de Caso, en el cual la metodología será mixta porque se va a usar herramientas cualitativas y cuantitativas.

Las técnicas que se van a utilizar son: la matriz de observación con su herramienta que es la ficha observación la cual nos permitirá analizar las noticias de los dos diarios bajo una serie de parámetros que contribuyan a su mejor estudio, las encuestas con su herramienta el cuestionario que serán aplicadas a los periodistas de los medios para extraer datos cualitativos y finalmente las encuestas con su herramienta de igual forma el cuestionario la misma que por medio de datos cuantitativos nos revelará datos sobre la opinión de la ciudadanía y los medios.

Las tres técnicas juntas pertenecientes al método analítico permitirán cruzar los datos finales para obtener conclusiones concretas de los actores principales: medios de comunicación, periodistas y audiencias.

Los apartados siguientes desarrollan de una manera pormenorizada este método.

2.4 Objetivos diagnósticos

- Analizar las publicaciones periodísticas de los medios de comunicación El Extra y El Comercio a través de una ficha de observación para la detección de vulneración de derechos.
- Establecer la opinión pública de la ciudadanía imbabureña respecto a los medios de comunicación y la calidad de su contenido por medio de encuestas.

- Por medio de encuestas a periodistas, expertos judiciales y colectivos de atención prioritaria recolectar información detallada que contribuya al análisis diagnóstico de esta investigación.

2.5 Matriz de relación diagnóstica

DIAGNÓSTICOS	VARIABLES	INDIADORES	TÉCNICAS	FUENTES DE INFORMACIÓN
Analizar las publicaciones periodísticas de los medios de comunicación El Extra y El Comercio a través de una ficha de observación para la detección de vulneración de derechos.	Información publicada	**Indicadores genéricos** -Fecha -Medio -Sección -Módulos -Firma -Tipo de noticia **Titular** -Tipo de titular **Agenda** -Tema principal -T. Secundario **Producción periodística** -Actores principales -Secundarios -Fuente principal -F. Secundaria -Linchamiento mediático **IVDM** **Observaciones**	Ficha de observación	-Publicaciones de prensa escrita de diario El Extra y El Comercio
Establecer la opinión pública de la ciudadanía imbabureña respecto a los medios de comunicación y la calidad de su	Opinión Pública	-Calidad del periodismo -Conocimiento de ley de comunicación	Cuestionario	-Ciudadanos de Ibarra, Otavalo y Antonio Ante de la provincia de Imbabura

contenido por medio de encuestas.				
Por medio de encuestas a periodistas, expertos judiciales y colectivos de atención prioritaria recolectar información detallada que contribuya al análisis diagnóstico de esta investigación.	Producción periodística	-Proximidad -Profesionalidad -Tratamiento informativo -Derecho a la información -Colectivos de atención prioritaria	Entrevista	-Periodistas de los medios analizados -Profesor de derecho a la información -Representantes de los colectivos de atención prioritaria.

Tabla N°3: Matriz de relación diagnóstica

Fuente: Elaboración propia

CAPÍTULO III

3. DIAGNÓSTICO

3.1 Ficha de Observación

3.1.1 Justificación de la ficha de observación

Se realizó una ficha de observación como instrumento de recolección de datos tanto cualitativos como cuantitativos. La misma que para clasificar mejor la información contiene algunas variables para analizar las publicaciones de los dos medios.

Este instrumento se construyó en base a criterios periodísticos, en primera instancia se dividió en seis grandes secciones que a su vez agruparan otras variables. Las secciones son: Identificadores genéricos, Titular, Agenda, Producción Periodística, Índice de Vulneración de Derechos y Observaciones.

IDENTIFICADORES GENÉRICOS

- Fecha de publicación
- Medio de comunicación: El Comercio o El Extra según corresponda
- Sección: Para esta investigación se ha seleccionado Seguridad y Justicia de El Comercio y Judicial de El Extra
- Número de módulos: módulos permite determinar que extensión ocupa cada noticia en la página entre el texto y la imagen.
- Firma: Ayuda a determinar el autor de la noticia que puede ser: sin firma, redacción, agencias o bien el nombre del periodista.
- Género periodístico: reportaje, noticia, crónica, entrevista, editorial.

TITULAR

Los titulares que son de importancia porque condensan la esencia del género periodístico en un número determinado de palabras con la información necesaria para que enganche al lector y continúe con su proceso de lectura, consumiendo la información. Esta sección a su vez tiene dos apartados:

- Titular: El titular en sí
- Tipo de titular.

AGENDA MEDIÁTICA

En este apartado de la agenda mediática se evidenciará la teoría de la agenda setting estableciendo las temáticas principales y secundarias que influencian en la creación de opinión pública determinada por los dos medios de comunicación.

- Tema principal: El tema general de que se habla en el hecho noticioso
- Tema secundario

PRODUCCIÓN PERIODÍSTICA

- Actores principales: Nombres de los involucrados directamente en el acontecimiento
- Actores secundarios: No están involucrados directamente, pero si influyen
- Fuente principal: Proveedores de información directos
- Tipo de fuente principal: directa, documental, especializada, indirecta, personal
- Fuente secundaria
- Tipo de fuente secundaria: directa, documental, especializada, indirecta, personal
- Linchamiento mediático: De una manera subjetiva permite identificar el seguimiento de la noticia por los mass media.

ÍNDICE DE VULNERACIÓN DE DERECHOS

La sección del Índice de Vulneración de Derechos hace mención al título de esta investigación, es por eso que la información que vulnere algún tipo de derechos será clasificada de acuerdo a las dimensiones y a los indicadores propuestos en este manual. Se colocará tanto el número de la dimensión que ha sido vulnerada como el número de indicador al que haga alusión.

- N° de dimensión
- Indicador

OBSERVACIONES

El tiempo de análisis de las noticias es de un mes. Las secciones que serán analizadas son Seguridad y Justicia de El Comercio y Judicial de El Extra. Se ha escogido el mes de agosto del 2017 porque es el mes de verano donde las personas tienden a tener vacaciones, mayor movimiento de la población y es el mes donde la gente tiene más tiempo de consumir información por el tiempo libre que disponen.

3.1.2 Análisis e interpretación de la ficha de observación

La ficha de observación se realizó a partir de una serie de parámetros que permitieron extraer la mayor cantidad de información que tenga vulneración de derechos en los medios y de esta manera obtener datos cualitativos y cuantitativos.

Se analizó un segmento de cada diario. Para el diario El Comercio el segmento analizado fue Seguridad y Justicia mientras que Judicial para el diario El Extra. Ambos segmentos bajo el mismo lineamiento del periodismo judicial o de tribunales. Además, se escogieron estas secciones porque es donde más se identificó que existe una vulneración de derechos al tener una agenda mediática que en su mayoría se fundamenta en delitos contra la persona.

Se analizaron 32 días desde el 8 de agosto al 8 de septiembre, los mismos que permitieron recoger 302 publicaciones de las versiones impresas de diario El Extra y El Comercio. Se escogió este periodo de tiempo porque es donde menos fechas cívicas y feriados había y no alteraban las publicaciones de los diarios. Del total de noticias y dependiendo de las características que cada medio tiene para realizar sus publicaciones se obtuvieron 157 para El Comercio y 145 para El Extra, que precisamente coinciden con las secciones. En porcentajes de un universo de 100% correspondientes a 302, El Comercio ha publicado 52% mientras que El Extra 48%.

Estos resultados evidencian que la diferencia de los dos diarios es mínima, 12 noticias. Sin embargo, se identifica que los dos medios están pendientes en cuanto a temas judiciales, realizan su cobertura casi al mismo nivel de forma cuantitativa.

Medio de Comunicación	Sección	Total de Noticias
El Comercio	Seguridad y Justicia	157
El Extra	Judicial	145
	Total	302

Tabla N°4: *Número de noticias de cada medio.*

Fuente: *Elaboración propia*

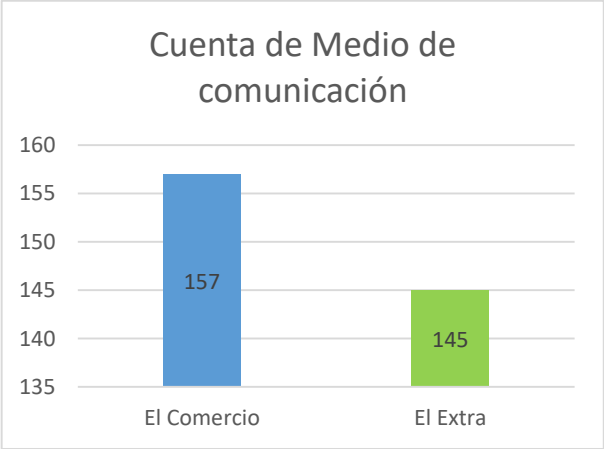


Figura N°3: *Medio de comunicación*

Fuente: *Elaboración propia*

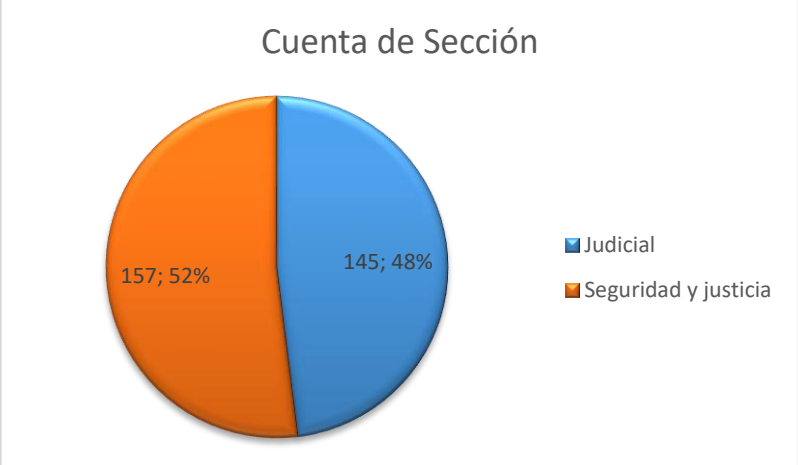


Figura N°4: *Cuenta de sección*

Fuente: *Elaboración propia*

Módulos.

Para determinar la extensión de cada noticia entre texto e imagen, se han clasificado de acuerdo a los módulos que ocupan en la página de la siguiente manera: de 0 a 15, de 15 a 30, de 31 a 45 y de 46 a 60. Según los resultados obtenidos se han publicado 161 publicaciones en un rango de 0 a 15 módulos, 107 en un rango de 16 a 30, 30 publicaciones de 31 a 45 y únicamente 4 de 46 a 60 entre los dos diarios.

En cuanto a cada diario en el rango de 0 a 15 módulos diario el Comercio realizaron más publicaciones con 97, mientras que el diario El Extra realizó 64 publicaciones cortas.

En el rango de 16 a 30 módulos diario El Extra lleva la ventaja con 75 publicaciones mientras que el diario El comercio realizaron 32.

En el rango de 31 a 45 tiene en su mayoría 27 publicaciones para el diario El Comercio mientras que para el Extra 3 publicaciones.

Finalmente, en el rango de más módulos es decir de 46 a 60 el diario que ha realizado mayor número de publicaciones con una diferencia mínima es El Extra con 3 mientras que el comercio solamente realizo 1 publicación larga en el tema judicial.

Se observa que la mayoría de las publicaciones han sido realizadas con poca cantidad de módulos es decir son noticias cortas. Mientras que únicamente 4 noticias de un total de 302 se han publicado en un rango de 46 a 60 módulos, en otras palabras, se concluye que en las secciones judiciales los periodistas no prefieren realizar noticias demasiado extensas.

N° de módulos	Noticias
0-15	161
15-30	107

31-45	30
46-60	4

Tabla N°5: *Módulos*

Fuente: *Elaboración propia*

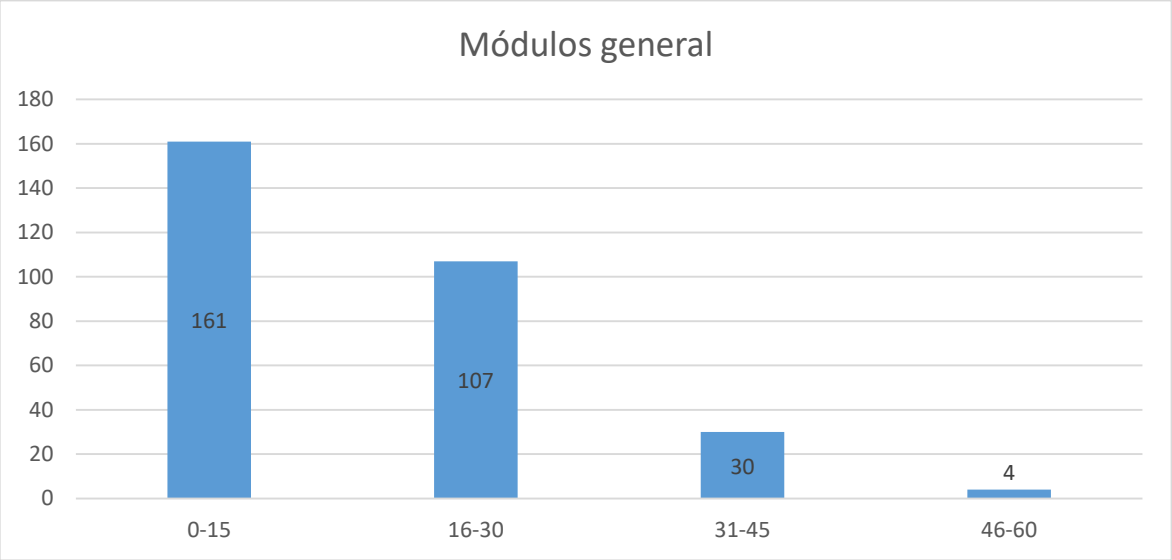


Figura N°5: *Módulos general*

Fuente: *Elaboración propia*

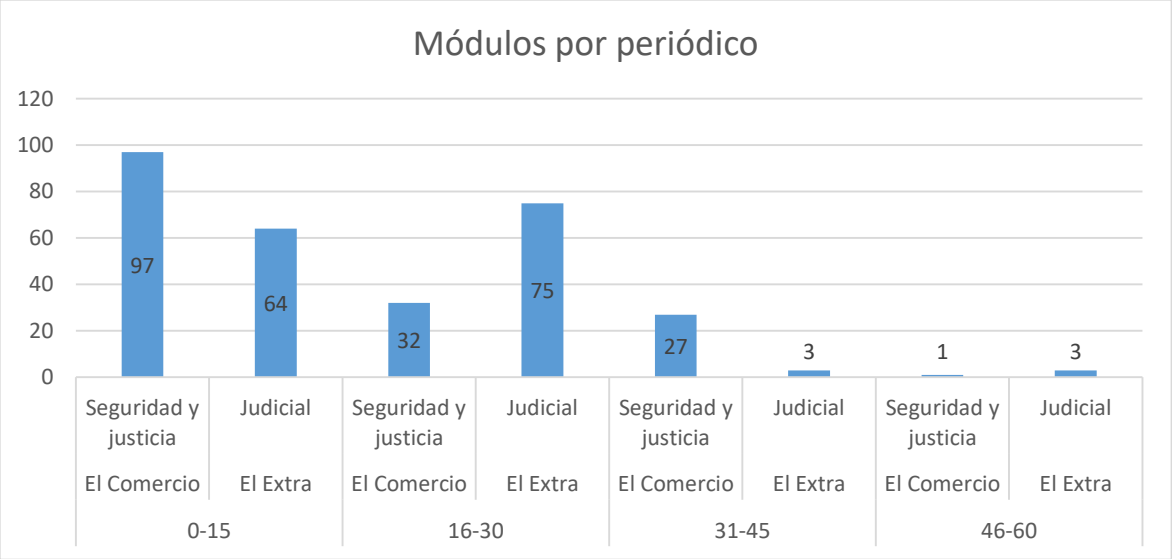


Figura N°5: *Módulos por periódico*

Fuente: *Elaboración propia*

Firma

Del total de 302 publicaciones se analizó que 70 tienen firma, 273 publican como Redacción Agencias y 19 no llevan firma. Es decir, el 71% de las publicaciones los periodistas deciden omitir su nombre y poner el de las agencias, un 23% los periodistas si se identifican y únicamente el 6% de las publicaciones no llevan firma.

En cuanto a las publicaciones que llevan firma de la agencia, el género periodístico más utilizado con un 59% son las noticias, es decir 126 de ellas, mientras que el género que menos utilizan y llevan firma es el reportaje con un 1% representando a una noticia.

En segundo lugar, se encuentran las publicaciones que llevan el nombre del periodista que suman 70 entre los dos diarios, en El Comercio 29 y en El Extra 41. En estas el género más utilizado es en su mayoría con 71% es las noticias es decir 50 publicaciones, seguido de las crónicas con 20% que representan a 14, seguido de entrevistas y reportajes; y finalmente se identifica que no existen breves con identificaciones del escritor. A diferencia de las publicaciones que llevan el nombre de la agencia que si elaboran una cantidad significativa de breves.

Finalmente, están las publicaciones que no llevan firma que son 19 entre los dos diarios y el único genero utilizado es el breve.

Firma	Cuenta de Firma
Nombre del periodista	70
Redacción Agencias	213
Sin firma	19
Total	302

Tabla N°6: *Firma*

Fuente: *Elaboración propia.*

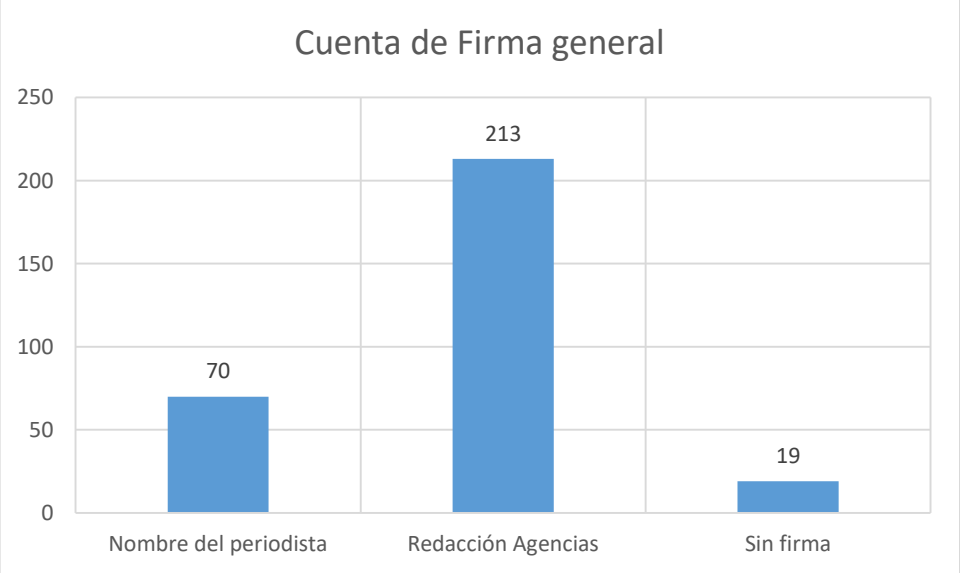


Figura N°6: *Cuenta de firma general.*

Fuente: *Elaboración propia.*

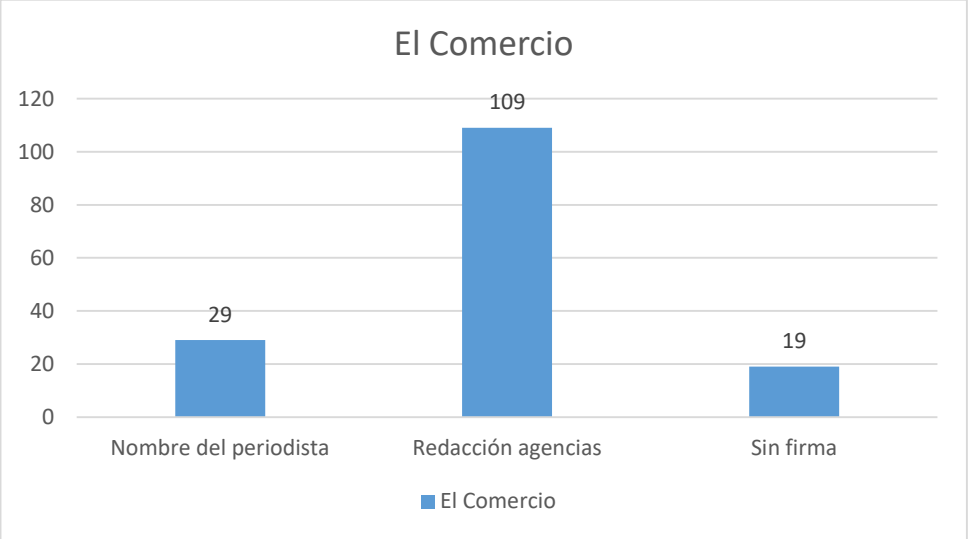


Figura N°7: *Firmas El Comercio*

Fuente: *Elaboración propia*

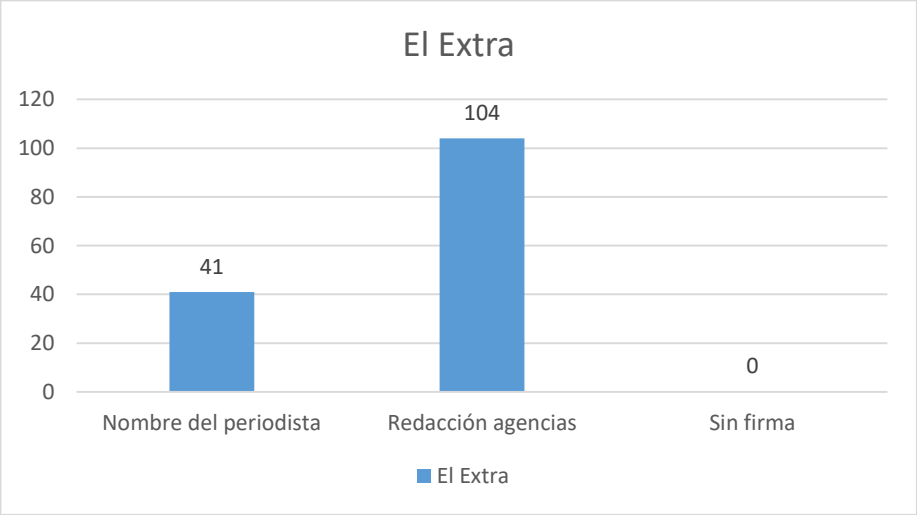


Figura N°8: *Firmas El Extra*

Fuente: *Elaboración propia*

Tipo de noticia

Se analizaron un total de 302 noticias entre los dos diarios de las cuales encabeza la lista las noticias con 176 publicaciones, en segundo lugar, están los breves con 74 publicaciones, seguido de la crónica con 40, la entrevista con 9 y finalmente 3 para el reportaje.

Para el diario El Comercio con un total de 157 el género que mayor acogida tiene es la noticia con 81 publicaciones, seguido del breve con 65, la entrevista con 9, 2 reportajes. Sus periodistas en la sección Seguridad y Justicia no realizan el uso de crónicas únicamente los tres géneros periodísticos anteriormente nombrados.

El diario El Extra con un total de 145 noticias, el género que mayormente utilizan en la sección Judicial es la noticia con 45 publicaciones, seguido de la crónica con 40, breve 9 y reportaje 1.

Al realizar una comparación entre los dos diarios se determina que el género más usado es la noticia. Ambos diarios realizan breves, pero en su mayoría El Comercio. Diario El Extra como es de conocimiento nacional y característica de este medio, utiliza la crónica como segundo género más frecuentado mientras que el diario El Comercio no realiza ninguna de estas publicaciones. Sin embargo, el índice de los dos diarios es escaso en cuanto a la elaboración de reportajes.

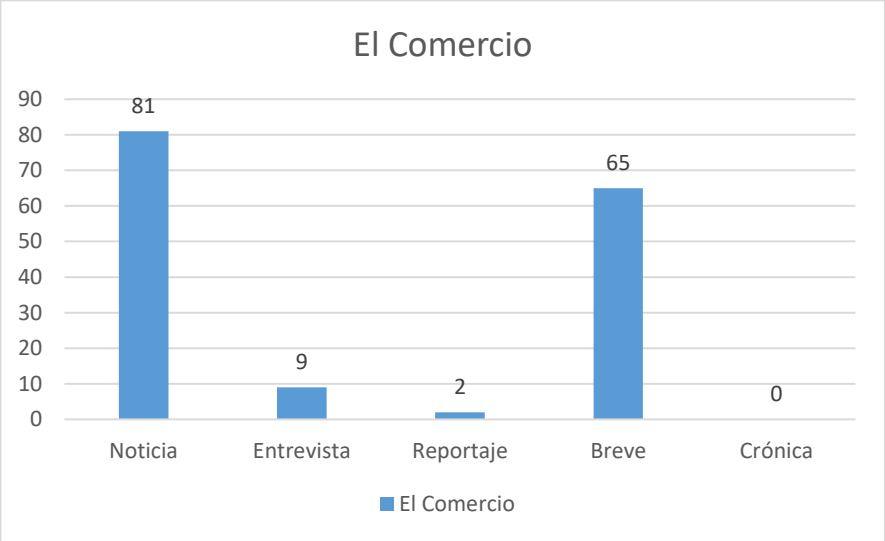


Figura N°9: *Tipo de noticias El Comercio.*

Fuente: *Elaboración propia.*

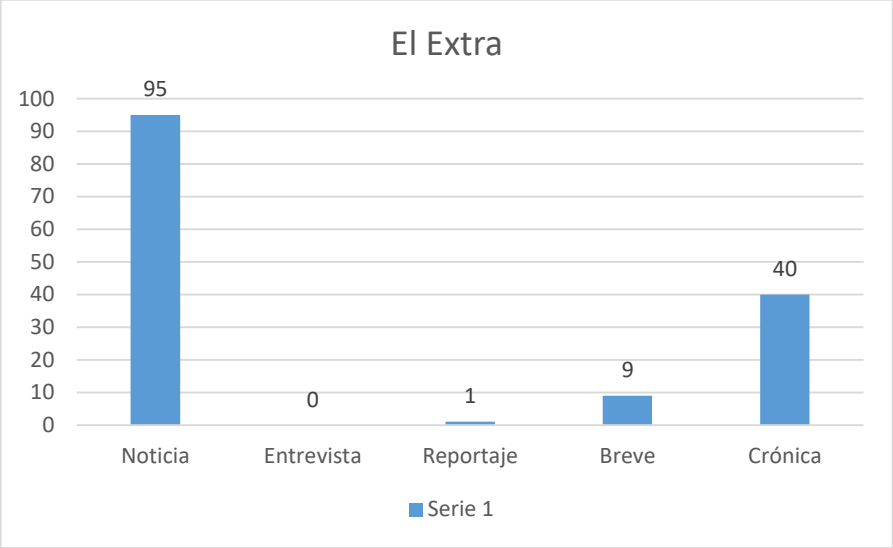


Figura N°10: *Tipo de noticias El Extra*

Fuente: *Elaboración propia*

Titular

Para identificar el tipo de titulares se clasificaron en apelativos, expresivos e informativos. Desde una perspectiva general entre ambos diarios los periodistas en sus redacciones utilizan en su mayoría el titular informativo con 272 noticias que representan el 71%, el titular apelativo con 25% y finalmente el expresivo con 4%.

El Diario El Comercio utiliza casi completamente el titular informativo de 157 solo 2 de ellas utilizan titular apelativo y una expresivo. Y en el Diario El Extra de 145, 74 publicaciones tienen el titular apelativo, 61 informativo y 10 expresivo. Estos resultados reflejan que evidentemente en El Extra se utilizan en su mayoría los titulares apelativos porque como es de su característica son más utilizados en prensa sensacionalista, en estos de una manera muy llamativa buscan captar la atención del lector para que siga consumiendo la información.

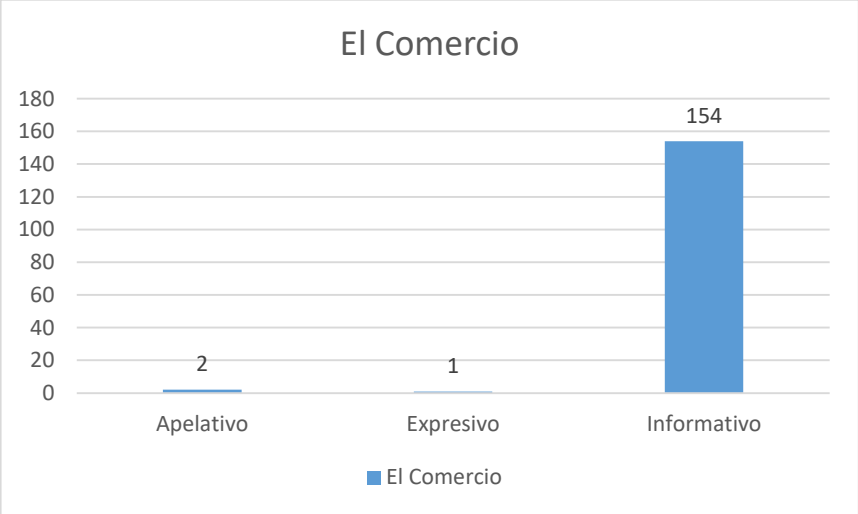


Figura N°11: *Tipo de titulares El Comercio*

Fuente: *Elaboración propia*

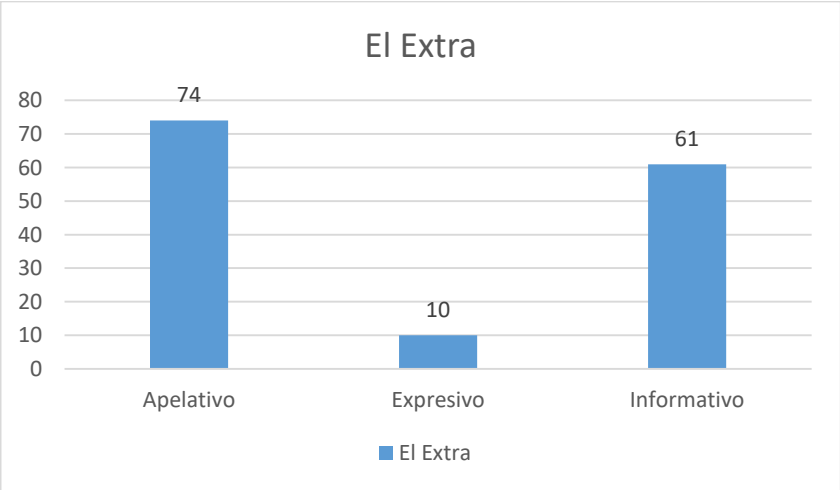


Figura N°12: *Tipo de titulares el Extra*

Fuente: *Elaboración propia*

Agenda

Tema principal

El tema principal de la agenda mediática de los dos diarios es el delito contra la persona en un 36 % equivalente a 109 noticias. Dentro de este se encuentran: abuso sexual, agresión física, agresión sexual a menores, delincuencia, estafa, inseguridad, pornografía, sabotaje, secuestro, trata de personas y desaparecidos.

La corrupción ocupa el segundo lugar en la agenda con un 31% equivalente a 95 noticias de 302, debido a que en este periodo de tiempo se retiraron las funciones al ex vicepresidente Jorge Glas por el escándalo de coimas de dinero y sobornos de Odebrecht, uno de los mayores casos de corrupción. El tercer lugar lo ocupan los accidentes de tránsito con un 11%. El cuarto lugar contrabando y narcotráfico con un total de 23 noticias equivalentes al 8%, y con la misma cantidad se ubica empleo. En quinto lugar está el delito de robo con 7 publicaciones es decir, 2%. El Sexto lugar lo ocupan las manifestaciones con 5 noticias, 2%. Y finalmente familia y migración y delitos contra la naturaleza con 4 y 2 noticias respectivamente.

Hoy en día, la corrupción en el ámbito gubernamental es la principal línea discursiva y de posicionamiento de la agenda del diario El Comercio. Ocupa el primer lugar con un total de 94 publicaciones de 157 que representa un 60% del total. Estos resultados se dan debido a que con anterioridad ya estaba analizando el caso Odebrecht a nivel mundial. Sin embargo, es en el mes de agosto en donde hay más afluencia del contenido debido a que se le retiraron las funciones al ex presidente Jorge Glas, caso que también involucra a su tío Ricardo Rivera. En segundo lugar, sigue empleo con 22 noticias, es decir el 14%. El tercer lugar lo ocupan los delitos contra la persona que representa el 12% con 19 publicaciones. Como cuarto lugar están las publicaciones sobre contrabando y narcotráfico 14 representan el 9%. Sigue el tema de manifestaciones y accidentes de tránsito con 3 publicaciones cada una, 3%. Y finalmente se encuentran familia y migración y delito de robo con 1 noticia cada uno.

El diario El Extra por el contrario su tema predominante es el delito contra la persona, al ser un periódico orientado a los sectores populares y con tendencia sensacionalista lo más tratado en la sección de justicia refieren a esta índole, asesinatos, violaciones, trata de personas, agresiones físicas son el día a día de esta sección; se han publicado 90 publicaciones de 145 es decir 62%, más de la mitad de su discurso trata de temas sobre delitos contra la persona. El segundo lugar lo ocupan los accidentes de tránsito con 32 publicaciones, es decir el 22%. Sigue el tema de contrabando y narcotráfico con 9 noticias, 6%; en donde se abordan temas como trata de estupefacientes, laboratorios de medicamentos clandestinos, pesca ilegal y comercialización de animales autóctonos. Hay 6

noticias de delito de robo o hurto con un porcentaje de 4%. Seguido de familia y migración con 3 noticias, delito contra la naturaleza y manifestaciones con una noticia y finalmente corrupción con UNA sola publicación en diferencia al diario anterior en donde es su mayoría; este resultado es una clara evidencia que los periodistas no cubren ni le dan mayor importancia en sus agendas temas relacionados con corrupción y política aunque haya estado en ese tiempo el escándalo de Odebrecht ellos prefieren cubrir temas relacionados con delito contra la persona en donde evidentemente hacen uso constante de la crónica roja que los caracteriza.

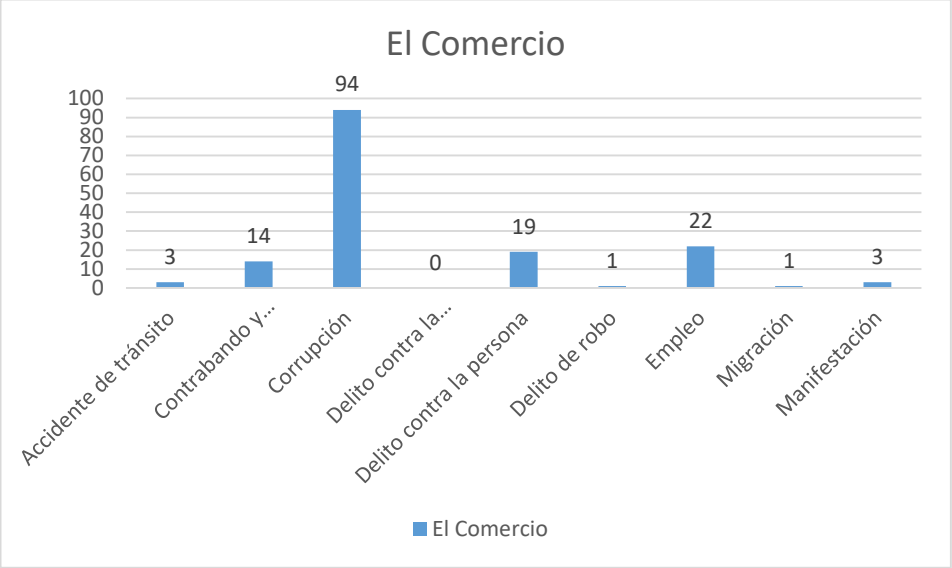


Figura N°13: *Agenda, tema principal El Comercio*

Fuente: *Elaboración propia*

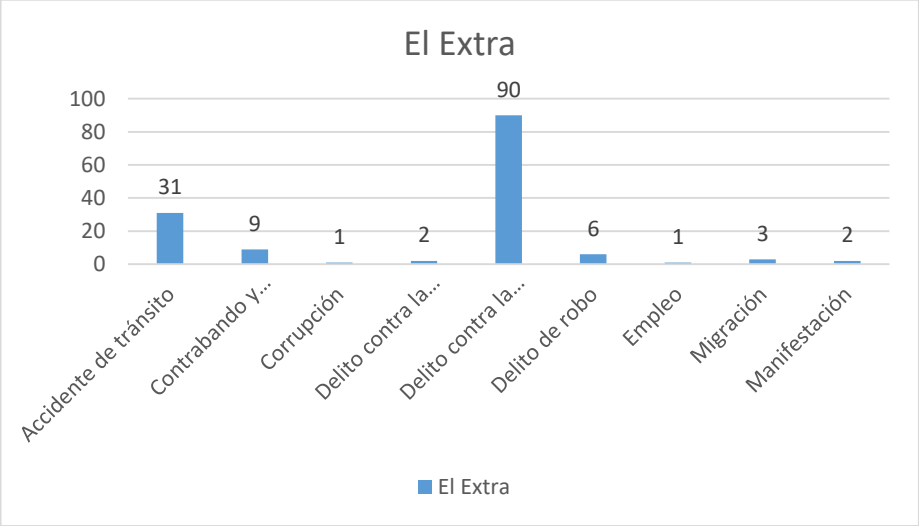


Figura N°14: *Agenda, tema principal El Extra*

Fuente: *Elaboración propia*

Tabla de rangos

EL COMERCIO		**EL EXTRA**	
RANGO	**TEMA**	**RANGO**	**TEMA**
1	Corrupción	1	Delito contra la persona
2	Empleo	2	Accidentes de tránsito
3	Delito contra la persona	3	Contrabando y narcotráfico
4	Contrabando y narcotráfico	4	Delito de robo
5	Accidentes de tránsito	5	Emigración
6	Manifestaciones	6	Manifestaciones
7	Delito de robo	7	Delito contra la naturaleza
8	Emigración	8	Empleo
9	Delito naturaleza	9	Corrupción

Tabla N°7: *Tabla de rangos*

Fuente: *Elaboración propia*

Se aplicó el coeficiente de correlación de Pearson a la agenda temática de los medios, cuyo objetivo es ayudar a medir el grado de relación entre dos variantes. La relación se establece entre -1 y 1, conforme más se acerque a 1 más relación tiene, es decir las temáticas coinciden. Conforme más se acerca a -1 las temáticas difieren.

Para obtener este dato cuantitativo, el cual mediante el coeficiente de correlación de Pearson brinda datos estadísticos, se utilizó una página electrónica en la cual se colocaron los temas de acuerdo a la importancia que le da cada medio. Los resultados mostraron (-0,133) es decir que existe una divergencia en el mismo, esto es, no coinciden en la importancia que les dan a ciertos temas.

Tema secundario

No todas las noticias analizadas tienen tema secundario. Únicamente 88 del total de 302 lo tienen, es decir el 29%. Entre los dos diarios, el tema con mayor afluencia es Odebrecht con 59 publicaciones. Como segundo lugar esta Petroecuador con 11 noticias relacionadas al mal tratamiento del capital destinados para las obras. El tercer lugar lo ocupan las publicaciones que cubren temas de femicidio. Seguido de salud con 7 noticias y por último el narcotráfico con 1 publicación.

Diario El Comercio tiene 76 publicaciones con temas secundarios en comparación con El Extra que tiene 12. El primer lugar lo encabeza Odebrecht desde algún tiempo por el escándalo que involucraba al entonces actual vicepresidente con tres cuartas partes es decir el 76%. El segundo lugar que representa el 15% con 11 noticas es para Petroecuador y su corrupción. Salud ocupa el tercer lugar con 4 noticias equivalente al 5%. Femicidio y narcotráfico ocupan los dos últimos puestos con 2 y 1 publicación respectivamente.

Diario el extra tiene 12 publicaciones con tema secundario de su total de 145. Lidera la lista el femicidio con 8 publicaciones. Seguido de salud con 3. Y finaliza la lista

Odebrecht con 1. Con estos resultados se evidencia la poca importancia que este diario dan a los temas judiciales de corrupción, a pesar de lo grandes que sean, su cobertura es casi nula.

Tema secundario por diario:

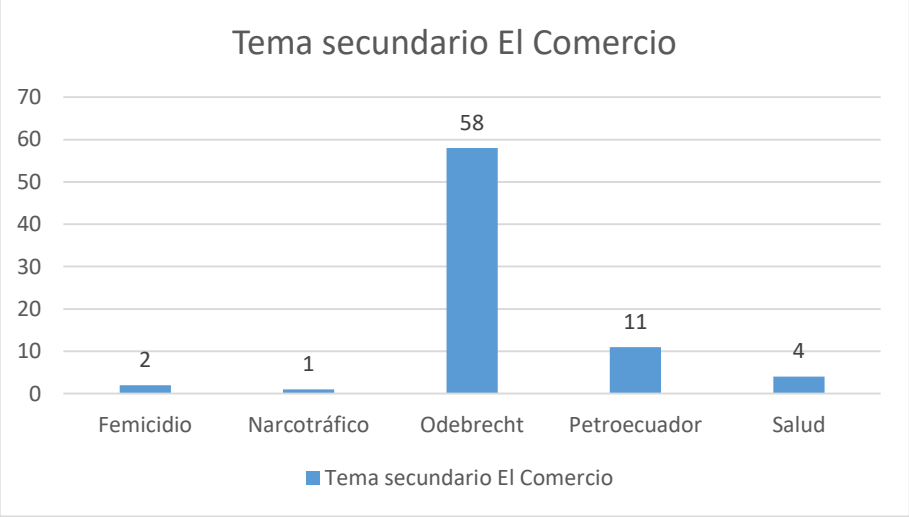


Figura N°15: *Tema secundario El Comercio*

Fuente: *Elaboración propia*

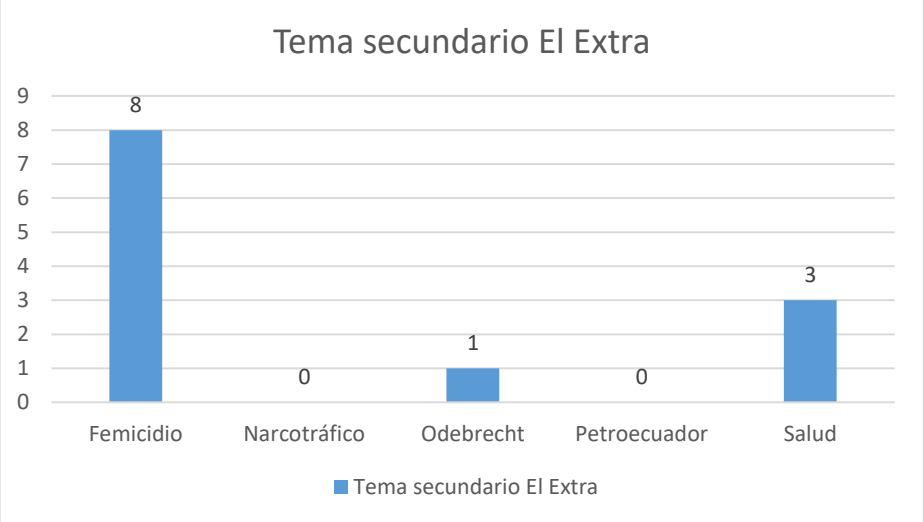


Figura N°16: *Tema secundario El Extra*

Fuente: *Elaboración propia*

Producción periodística

Actores principales

Entre el diario El Comercio y El Extra los actores principales con 100 noticias de 302 son los ciudadanos particulares, equivalente al 34%. El segundo lugar lo ocupan los funcionarios públicos con 54 noticias, es decir el 18%. En 49 publicaciones se ha protegido la identidad de los actores principales por motivos como menores de edad, o quieren mantenerse bajo el anonimato, por ello ocupan en tercer lugar con un 16%. El cuarto lugar lo ocupan los actores institucionales con 34 publicaciones en donde se encuentran ministerios, escuelas, asociaciones etc que como institución lideran el hecho periodístico, ocupando el 11%. Con 21 noticias equivalentes al 7%, el tercer lugar lo ocupan los actores judiciales; jueces, abogados, fiscales y cualquier profesional encargado de ejercer justicia. El siguiente lugar lo ocupan los actores policiales; policía del ecuador y órganos competentes. Los últimos puestos ocupan los empresarios privados con 14 publicaciones y 12 publicaciones no se menciona los autores.

En el diario El Comercio de 157 publicaciones analizadas el mayor número de ellas con 52 publicaciones son relacionadas con actores principales públicos (funcionarios públicos), este análisis coincide con el tema principal del que abordan que es la corrupción, en el cual como es de evidencia están involucrados los funcionarios públicos como expresidentes, ministros, concejales, veedores entre otros y representa el 33%. Los segundos actores de los que se habla en el diario son los institucionales, con 28 publicaciones, el 18% ; que a su vez se relacionan con los mismos funcionarios públicos. Existen 21 personas judiciales en su mayoría jueces, fiscales y abogados que respaldan los casos, 14%. Con 16 publicaciones se ubican los autores policiales, 10%. Seguido de los ciudadanos particulares con un total de 13 publicaciones, es decir el 8%. Los autores de empresas privadas, representan el 8%, con 12 publicaciones. Finalizan la lista los autores protegidos y donde no se menciona autores con 10 y 4 publicaciones respectivamente.

En el diario El Extra los actores lo lideran los ciudadanos particulares con 88 publicaciones de 145, es decir un 61%. En segundo lugar se encuentra los actores protegidos con un 39%, debido a que al tener mayor número de crónicas y con

temas de delito contra la persona, es en estas publicaciones donde mayormente los involucrados prefieren ocultar sus identidades utilizan nombre de protección. En tercer lugar se encuentran los autores que no se mencionan, simplemente se tiende a transmitir la información del hecho sin involucrar a los autores, y ocupan el 6%. A continuación se encuentran los autores institucionales, con 6 publicaciones que representan el 4%. A diferencia del diario El Comercio en donde los funcionarios ocupan el primer puesto como actores de las publicaciones, en El Extra apenas ocupan el 1% con 2 redacciones, aquí se puede evidenciar claramente el enfoque que da cada linea editorial. Y finalmente se encuentran los empresarios privados.

Con los resultados obtenidos se puede evidenciar que el actor que encabeza la lista es Jorge Glas, exvicepresidente ecuatoriano con un total de 10 noticias. Todas las publicaciones que llevan su nombre, se relacionan con el caso de corrupción que más se ha escuchado en este periodo de tiempo, Odebrecht.

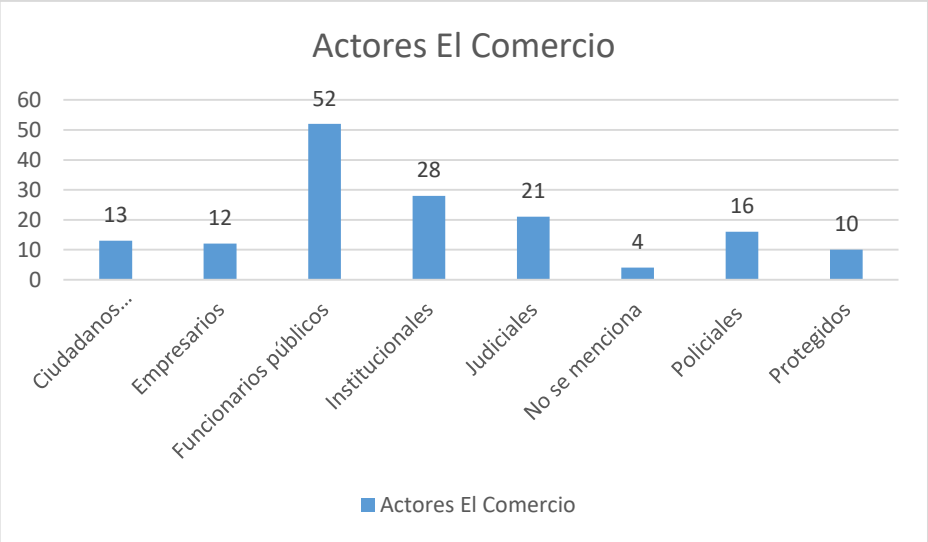


Figura N°17: *Actores El Comercio*

Fuente: *Elaboración propia*

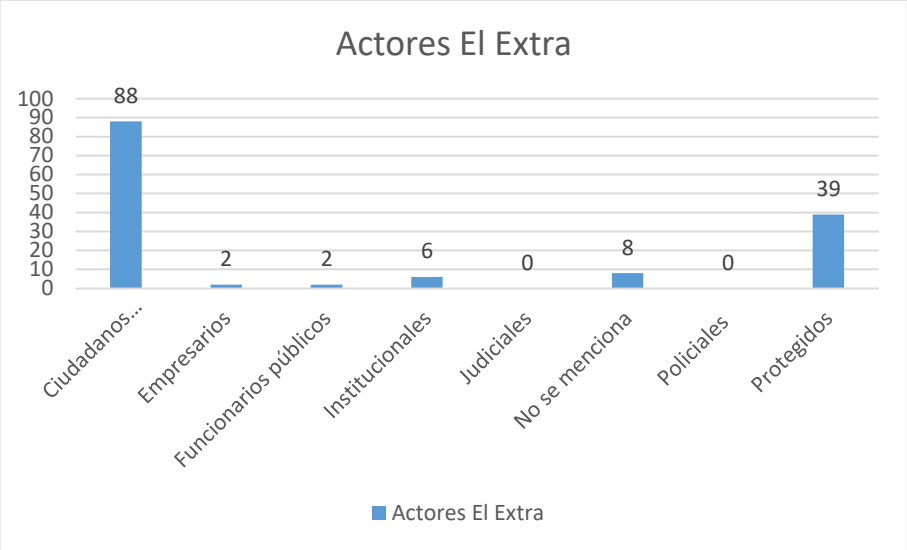


Figura N°18: *Actores El Extra*

Fuente: *Elaboración propia*

Actores secundarios

De 302 noticias analizadas, únicamente 59 cuentan con actores secundarios; en 33 de ellas los actores son funcionarios públicos, es decir 56%. Segundo lugar los ciudadanos particulares con 13, 22%. En tercer lugar los actores institucionales con 8 publicaciones representando el 13%. En cuarto lugar están los actores policiales con 3 redacciones que equivalen el 5%. Al final están los actores judiciales y empresarios con 1 publicación cada uno.

Se analizó 154 publicaciones del comercio de las cuales únicamente 42 constan de actores secundarios. De ellas, el primer lugar con 30 noticias equivalentes a un 73% lo ocupan los funcionarios públicos. Los actores institucionales ocupan en segundo lugar con 6 noticias, 15%. El siguiente lugar están los actores policiales con 2 publicaciones que equivalen al 5% El último puesto con una noticia cada uno están los ciudadanos particulares, empresarios y judiciales.

De 145 publicaciones analizadas de El Extra, solo 16 de ellas tienen actores secundarios. Encabeza esta lista los ciudadanos particulares con 12 publicaciones es decir, el 75%. En segundo lugar, están los institucionales con 2, 13%. Y finaliza

la lista los funcionarios públicos y judiciales con 1 publicación cada uno. No presencia actores secundarios empresarios ni judiciales.

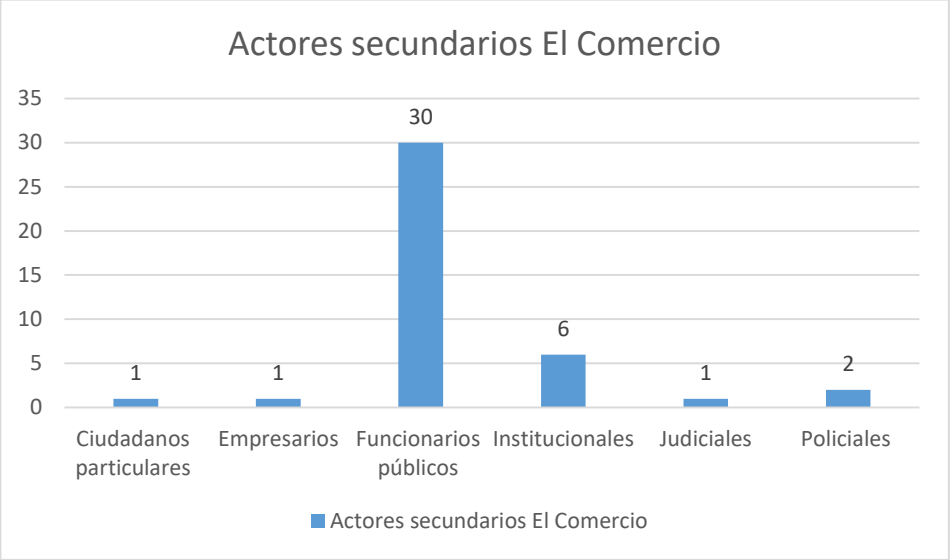


Figura N°19: *Actores secundarios El Comercio*

Fuente: *Elaboración propia*

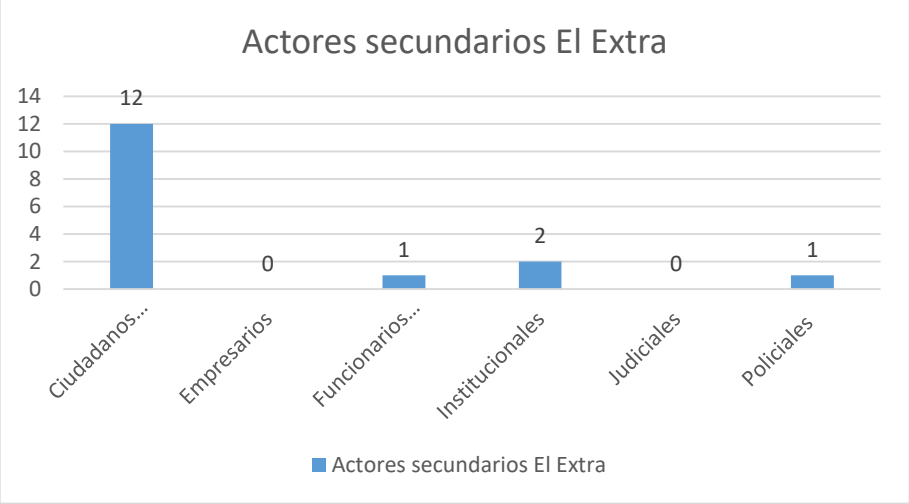


Figura N°20: *Actores secundarios El Extra*

Fuente: *Elaboración propia*

Tipo de fuentes

Fuentes Principales

Las fuentes principales que utilizan entre los dos diarios son las Judiciales con 62 publicaciones en donde se incluyen jueces, abogados, fiscales etc.; y representan el 20% de 302. En segundo lugar, se encuentran las publicaciones en donde los ciudadanos particulares son fuentes principales con 59, es decir el 20%. En tercer lugar, se encuentran las que no tienen fuentes ni principales ni secundarias que casi en su totalidad son breves, 19%. El cuarto lugar lo ocupan las fuentes policiales con 53 noticias es decir el 18%. El quinto lugar es para las fuentes que son funcionarios públicos: alcaldes, gobernadores, ministros, asambleístas, procuradores etc y son el 10% con 30 publicaciones. En sexto lugar están las fuentes institucionales con 16 noticias, es decir el 5% en donde se encuentran instituciones públicas y privadas como Ecu 911, Dinased, Ministerios etc., que no testifican como persona en particular si no como empresa. Como séptimo lugar están las fuentes protegidas con 14 publicaciones, que es el 5%; aquí se encuentran tanto menores de edad o fuentes que quieren guardar su identidad en el anonimato. El siguiente lugar están las fuentes documentales como archivos, videos, informes etc y de estos existen 7 publicaciones que son el 2%. Y en último lugar con 4 noticias están los empresarios.

Para El Comercio lo encabezan las fuentes judiciales con 50 publicaciones que casi en su totalidad son del género noticias y tratan temas de corrupción es por esta razón que ocupan el primer lugar porque extraen la información de fuentes relacionadas con el tema y ocupan el 32%. En seguida, se encuentran 40 publicaciones que no tienen fuentes, con un porcentaje de 25 % y en su mayoría son breves. Los funcionarios públicos ocupan el tercer lugar como fuentes principales con 28 noticias equivalente al 18%. El cuarto lugar lo ocupan las fuentes policiales con 16 publicaciones, 10%. En quinto puesto y con 7 publicaciones están las fuentes institucionales, 4%. Continuamente, están las publicaciones que tienen como fuentes principales a los ciudadanos particulares con 6 equivalentes a 4%. Tanto empresarios como documentos judiciales ocupan el séptimo puesto con 4

publicaciones cada uno. Y cierra la lista las fuentes protegidas en donde están menores de edad y personas que no quieren identificarse con 2 publicaciones, 1%

Al contrario del diario El Comercio, en El Extra lidera la lista de fuentes principales los ciudadanos particulares con 53 noticias, es decir el 37%; estos resultados se deben debido a la línea editorial de cada medio que se contraponen, este se dirige a un sector de la población popular con intereses basados en su entorno más cercano como accidentes, delitos contra la persona, no se relacionan con temas sobre política sin embargo, se evidencia que los periodistas de este medio no acuden a fuentes oficiales simplemente a ciudadanos que están involucrados en el hecho y por lo tanto brindan su testimonio. El segundo lugar lo ocupan las fuentes policiales con 37 publicaciones que representan el 26%. 17 publicaciones no tienen fuentes y su tema mayoritario son los delitos contra la persona, sin embargo, los periodistas solo cuentan el acontecimiento sin involucrar testimonios y son el 12% y ocupan el tercer lugar. Como cuarto lugar están las fuentes judiciales y protegidas con 8% y 12 noticias cada una. El quinto lugar lo ocupan las fuentes institucionales con 9 publicaciones, 6%. Seguido de documentos judiciales con 3, es decir el 2%. Y finalmente las fuentes de funcionarios públicos con 2 publicaciones, caso contrario a El Comercio donde estas casi lideran la lista.

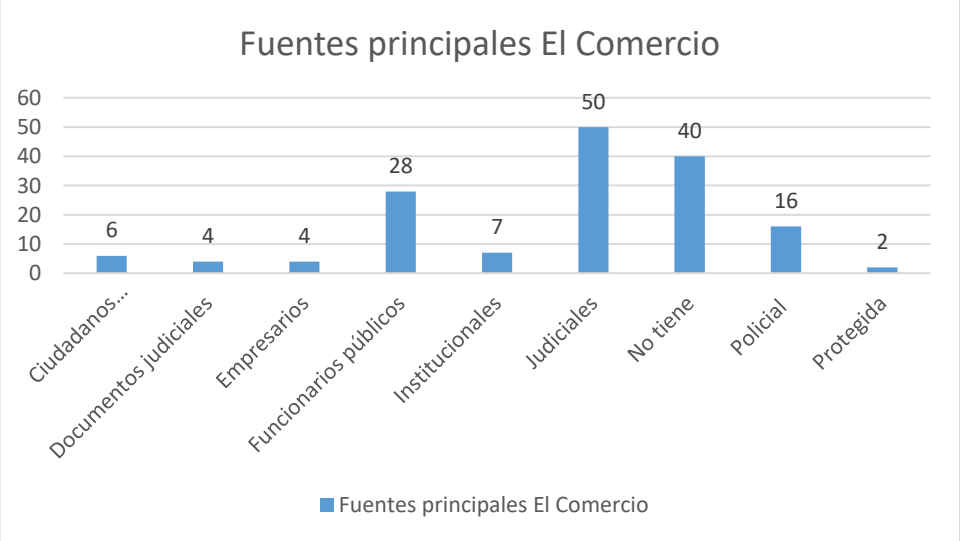


Figura N°21: *Fuentes principales El Comercio*

Fuente: *Elaboración propia*

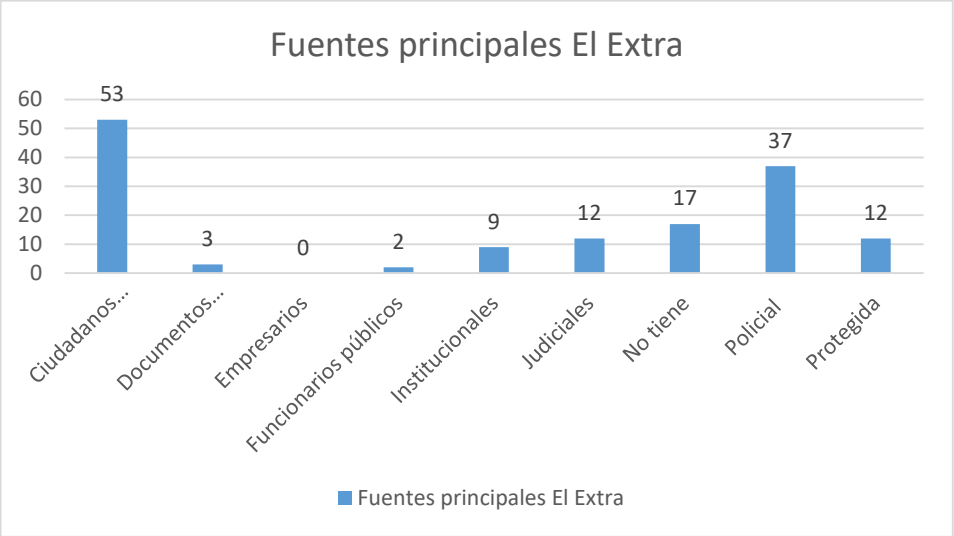


Figura N°22: *Fuentes principales El Extra*

Fuente: *Elaboración propia*

Fuentes secundarias

Entre los dos diarios y basándose en el total de publicaciones analizadas que son 302 publicaciones, únicamente 121 tienen fuentes secundarias, con este dato se evidencia la falta de contrastación de fuentes por parte de los periodistas que únicamente se rigen a un solo testimonio. Lideran la lista las fuentes judiciales con 32; 26%. En segundo término se encuentran las fuentes de ciudadanos particulares con 25; 21%. En 17 publicaciones los fuentes policiales son fuentes secundarias, 14% por lo tanto ocupan el tercer puesto. Como cuarto lugar están los funcionarios públicos con 14 publicaciones, 11%. Con 13 publicaciones se encuentran los documentos judiciales, 11%. En sexto lugar están las fuentes institucionales con 11; 9%. Y finalmente están las fuentes protegidas y los empresarios con 7 y 2 publicaciones respectivamente.

De 157 noticias de El Comercio únicamente 57 tienen fuentes secundarias. Lidera la lista con 32 publicaciones las fuentes judiciales, en un 26%. En segundo lugar están las fuentes de ciudadanos particulares con 25 publicaciones, en un 21%. Con

17 publicaciones en tercer lugar están las fuentes policiales que representan un 14%. El cuarto lugar están los funcionarios públicos con 14 publicaciones, en un 11%. El quinto lugar con 13 publicaciones están los documentos judiciales, en un 6%. Como sexto lugar están las fuentes institucionales con 11 publicaciones equivalentes a un 9%. En último lugar se encuentran las fuentes protegidas y los empresarios con 7 y 2 publicaciones.

En el diario El Extra de 145 publicaciones solamente 64 poseen fuentes secundarias. Dentro de esta lista lideran los ciudadanos particulares con 25 publicaciones equivalentes al 39%. En segundo lugar se encuentran las fuentes policiales con 14 publicaciones que representan el 22%. En tercer lugar se encuentran las fuentes judiciales y protegidas con 7 noticias cada uno. La fuentes institucionales ocupan el cuarto lugar con 6 publicaciones, es decir el 9%. Continúa la lista con 3 publicaciones los documentos judiciales con el 11%. Y finaliza los funcionarios públicos con 2 publicaciones, al contrario del diario El Comercio en donde estos ocupan los primeros lugares. Este diario no tiene fuentes secundarias de empresarios.

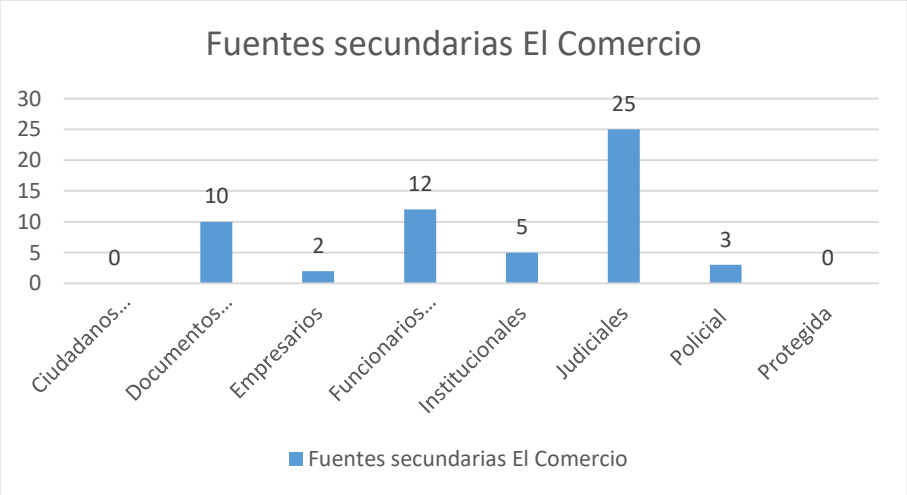


Figura N°23: *Fuentes secundarias El Comercio*

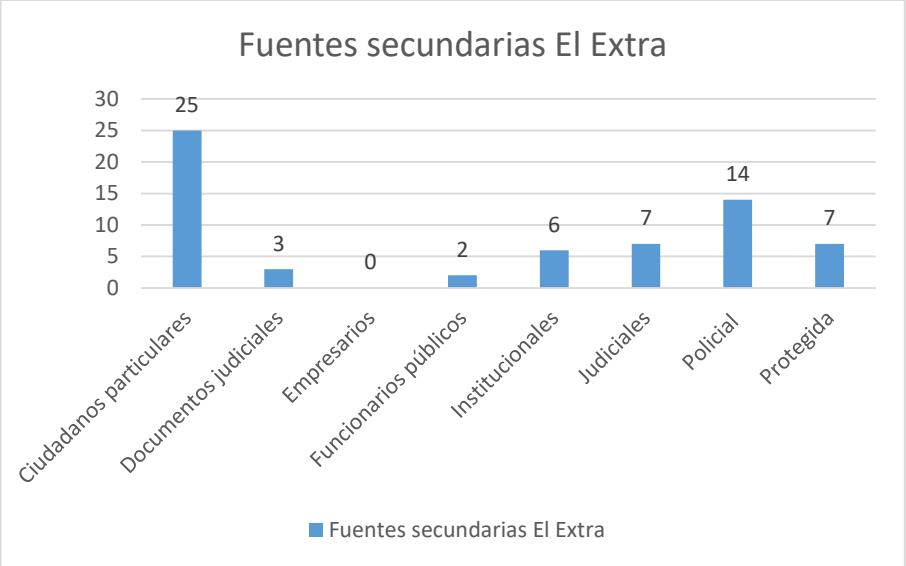


Figura N°24: *Fuentes secundarias El Extra*

Fuente: *Elaboración propia*

Índice de Vulneración de derechos

Medio	Titular	N° Dimensión	Dimensión	N° Indicador	Indicador
El Extra	¡Familia Cercenada!	7ma	Empleo interesado del sensacionalismo, el amarillismo y la crónica roja	2	Contenido mediático de carácter informativo ofrecido con predominio del morbo, destacando elementos sanguinolentos o con un enfoque trágico, dramático o excesivamente emocional.
El Extra	Los ´cazaron´ con evidencias	4ta	Criminalización	1	Representar movimientos o reivindicaciones sociales exclusivamente como una amenaza, actividad violenta o peligrosa.
El Extra	Periodista apuñalado en el auto de su tío	13era	Incumplimiento del código deontológico	1	Ofrecer contenidos que contradigan el código deontológico del medio de comunicación en perjuicio de una persona o colectivo.
El Extra	¡Por atacar a su pareja, habría matado a su bebé!	13era	Incumplimiento del código deontológico	1	Ofrecer contenidos que contradigan el código deontológico del medio de comunicación en perjuicio de una persona o colectivo.
El Extra	Las balas ´zumbaron´a orillas del Salado	13era	Incumplimiento del código deontológico	1	Ofrecer contenidos que contradigan el código deontológico del medio de

					comunicación en perjuicio de una persona o colectivo.
El Extra	Con cable estrangularon a quiteña en Riobamba	7ma	Empleo interesado del sensacionalismo, el amarillismo y la crónica roja	2	Contenido mediático de carácter informativo ofrecido con predominio del morbo, destacando elementos sanguinolentos o con un enfoque trágico, dramático o excesivamente emocional.
El Extra	¡Querían licor y recibieron cuchillazos!	7ma	Empleo interesado del sensacionalismo, el amarillismo y la crónica roja	2	Contenido mediático de carácter informativo ofrecido con predominio del morbo, destacando elementos sanguinolentos o con un enfoque trágico, dramático o excesivamente emocional.
El Extra	¡Juntos en la vida y la muerte!	4ta	Criminalización	1	Representar movimientos o reivindicaciones sociales exclusivamente como una amenaza, actividad violenta o peligrosa.
El Extra	¡Arrastrada por una moto!	7ma	Empleo interesado del sensacionalismo, el amarillismo y la crónica roja	2	Contenido mediático de carácter informativo ofrecido con predominio del morbo, destacando elementos sanguinolentos o con un enfoque trágico, dramático o excesivamente emocional.
El Extra	Policía accidentado está en estado crítico	7ma	Empleo interesado del	2	Contenido mediático de carácter informativo ofrecido con predominio

			sensacionalismo, el amarillismo y la crónica roja		del morbo, destacando elementos sanguinolentos o con un enfoque trágico, dramático o excesivamente emocional.
El Extra	¡Forzaron la puerta con una rama de moras!	7ma	Empleo interesado del sensacionalismo, el amarillismo y la crónica roja	2	Contenido mediático de carácter informativo ofrecido con predominio del morbo, destacando elementos sanguinolentos o con un enfoque trágico, dramático o excesivamente emocional.
El Extra	¡Abrazó el cadáver de su esposa!	7ma	Empleo interesado del sensacionalismo, el amarillismo y la crónica roja	2	Contenido mediático de carácter informativo ofrecido con predominio del morbo, destacando elementos sanguinolentos o con un enfoque trágico, dramático o excesivamente emocional.
El Extra	¡Se le quemaron la esperanza y las nueve ´lucas´!	7ma	Empleo interesado del sensacionalismo, el amarillismo y la crónica roja	5	Incitación, fomento o apología del empleo interesado del sensacionalismo, amarillismo o la crónica roja.
El Extra	"¡Ñañita, no me dejes, llévame con tigo!"	7ma	Empleo interesado del sensacionalismo, el	2	Contenido mediático de carácter informativo ofrecido con predominio del morbo, destacando elementos sanguinolentos o con un enfoque trágico, dramático o excesivamente emocional.

			amarillismo y la crónica roja		
El Extra	La pelea acabó a cuchillazos	7ma	Empleo interesado del sensacionalismo, el amarillismo y la crónica roja	2	Contenido mediático de carácter informativo ofrecido con predominio del morbo, destacando elementos sanguinolentos o con un enfoque trágico, dramático o excesivamente emocional.
El Extra	"Maté a Angélica, lo hecho, hecho está"	7ma	Empleo interesado del sensacionalismo, el Amarillismo y la crónica roja	2	Contenido mediático de carácter informativo ofrecido con predominio del morbo, destacando elementos sanguinolentos o con un enfoque trágico, dramático o excesivamente emocional.
El Extra	¡Un robo que salió mal!	7ma	Empleo interesado del sensacionalismo, el amarillismo y la crónica roja	2	Contenido mediático de carácter informativo ofrecido con predominio del morbo, destacando elementos sanguinolentos o con un enfoque trágico, dramático o excesivamente emocional.
El Extra	Vestidito blanco para despedir a Yamileth	7ma	Empleo interesado del sensacionalismo, el amarillismo y la crónica roja	2	Contenido mediático de carácter informativo ofrecido con predominio del morbo, destacando elementos sanguinolentos o con un enfoque trágico, dramático o excesivamente emocional.

El Extra	¡Le cayeron a martillazos luego de la fiesta!	7ma	Empleo interesado del sensacionalismo, el amarillismo y la crónica roja	3	Priorizar la representación o ilustración de la muerte, aspectos relacionados con ella, enfermedad grave o cualidades físicas extraordinarias, sin respetar el derecho al honor, la intimidad y la propia imagen de la persona, familia o colectivo.
El Extra	Andrea tomaba la posta	7ma	Empleo interesado del sensacionalismo, el amarillismo y la crónica roja	2	Contenido mediático de carácter informativo ofrecido con predominio del morbo, destacando elementos sanguinolentos o con un enfoque trágico, dramático o excesivamente emocional.
El Extra	"¡Te voy a castigar"!	27ma	Violación del derecho al honor, intimidad, propia imagen y privacidad personal o familiar	6	Mostrar imágenes o menciones identificativas de menores si están imputados en procesos penales o se les relaciona con actos delictivos.
El Extra	Su intención era agredirla sexualmente	27ma	Violación del derecho al honor, intimidad, propia imagen y privacidad	6	Mostrar imágenes o menciones identificativas de menores si están imputados en procesos penales o se les relaciona con actos delictivos.

			personal o familiar		
El Extra	Jefe de los estruchantes sería santero	1ra	Anormalización	1	Convertir la/s especificidad/es de una persona o colectivo en el centro del contenido mediático, haciendo de ello algo extraordinario.
El Extra	¡Un curita bendijo el reservorio de la muerte!	1ra	Anormalización	1	Convertir la/s especificidad/es de una persona o colectivo en el centro del contenido mediático, haciendo de ello algo extraordinario.
El Extra	Ñaca Ñaca procesado por crimen de lobita	4ta	Criminalización	3	Mostrar reiteradamente sólo la parte delictiva de una persona o colectivo.

Tabla N°8: *índice de Vulneración de derechos*

Fuente: *Elaboración propia*

Índice de Vulneración de derechos

De las 302 publicaciones analizadas en los diarios El Comercio y El Extra, se pudo identificar que en 25 de ellas se vulnera los derechos de los ciudadanos, es decir el 8% del total. En estas publicaciones se observó bajo un máximo de 3 dimensiones vulneradas.

Todas las noticias que se identificaron vulneración de derechos pertenecen al diario El Extra y a su sección analizada que es Judicial. La mayor parte en donde se vulneran son noticias de tamaño mediano que ocupan entre 16 a 30 módulos, las cuales son acompañadas de texto e imágenes grandes que buscan el sensacionalismo que caracteriza a este medio.

En cuanto a la firma es igual el número de publicaciones que llevan el nombre del periodista con el que llevan el nombre de la agencia y no existe publicaciones en anónimo debido al manual de estilo que cada diario presenta.

El género que más se utiliza es la crónica. Como es de conocimiento popular y caracteriza a este diario, la crónica roja por su peculiar sensacionalismo. Seguido de las noticias. En estas publicaciones en donde se han vulnerado los derechos no se identificaron otros géneros si no los dos ya mencionados.

Los titulares más utilizados son los apelativos porque buscan sorprender al lector, llegar a sus sentimientos. Este tipo de titular es propio de la prensa sensacionalista que se analiza. Algunos de ellos son: ¡Juntos en la vida y la muerte!, ¡Abrazó el cadáver de su esposa!, ¡Forzaron la puerta con una rama de moras! Estos titulares a su vez utilizan una terminología popular destinada a su público objetivo y de esta manera enganchar al lector a que consuma la información.

En el análisis, la dimensión más vulnerada es el número 7 que titula Empleo interesado del sensacionalismo, el amarillismo y la crónica roja con 15 publicaciones con los identificadores: 2) Contenido mediático de carácter informativo ofrecido con predominio del morbo, destacando elementos sanguinolentos o con un enfoque trágico, dramático o excesivamente emocional. 3) Aprovechar el enfoque basado en el morbo, elementos sanguinolentos, dramáticos, trágicos o excesivamente emocionales para ubicar la noticia en un lugar o espacio

dedicado a contenidos sensacionalistas, amarillistas o de sucesos. 5) Incitación, fomento o apología del empleo interesado del sensacionalismo, amarillismo o la crónica roja. Se identificó que existe mayor vulneración de derechos en esta dimensión y sus temas son precisamente en delitos contra la persona: asesinatos, violaciones, trata de personas, suicidios etc. Entre algunas publicaciones están: ¡Querían licor y recibieron cuchillazos!, ¡Arrastrada por una moto!, "¡Ñañita, no me dejes, llévame contigo!". Se presentan con un enfoque excesivamente dramático y sanguinolento. No se respeta el derecho a la intimidad en el caso de los asesinatos porque muchas veces publican fotografías en donde se muestran sus rostros destrozados y contenido que apela al morbo. Se identificó que todos los actores son ciudadanos particulares.

La dimensión 4ta ocupa el segundo lugar de acuerdo a las vulneraciones con 3 publicaciones. La dimensión es Criminalización y utiliza los siguientes indicadores: 1) Representar movimientos o reivindicaciones sociales exclusivamente como una amenaza, actividad violenta o peligrosa. Y el 3) Mostrar reiteradamente sólo la parte delictiva de una persona o colectivo. En el análisis se identifica que se presentan imágenes en donde se muestra los rostros de los presuntos culpables con sus identificaciones en el texto, vulnerando el art 4 de la constitución: “Se presumirá la inocencia de toda persona, cuya culpabilidad no se haya declarado mediante sentencia ejecutoriada”. Muestran imágenes de los sospechosos sin tener sentencia ni estar declarados culpables.

El mismo lugar lo ocupa la dimensión 13ra con 3 publicaciones. La dimensión que vulneran es el Incumplimiento del código deontológico en el indicador 1: Ofrecer contenidos que contradigan el código deontológico del medio de comunicación en perjuicio de una persona o colectivo. Estas publicaciones presentan contenido que contradice las normativas del código deontológico, se muestra fotografías del asesinado completas, colocan una franja en el rostro. Sin embargo, no evita que se reconozca a la víctima, utilización de diminutivos, protegen el nombre de la persona, pero dicen donde vive.

2 noticias vulneran la dimensión 27ma, violación del derecho al honor, intimidad, propia imagen y privacidad personal o familiar, en el indicador: 6) Mostrar imágenes o menciones identificativas de menores si están imputados en procesos penales o se les relaciona con actos delictivos. En estas publicaciones pese a que se omite el nombre verdadero de sospechoso para resguardar la integridad de la afectada, se muestra su fotografía únicamente difuminando sus ojos. Sin embargo, se entiende que eso no basta porque características como el color de cabello, la forma de las facciones del rostro pueden hacer que se lo identifique de una manera fácil.

En la primera dimensión anormalización existen vulneración con 2 publicaciones en el indicador: 1) Convertir la/s especificidad/es de una persona o colectivo en el centro del contenido mediático, haciendo de ello algo extraordinario. Esta dimensión se evidencia en el contenido donde hacen de lo normal algo extraordinario como que en la casa donde se encontraban los delincuentes contenía un sinfín de santos y no se centran en el delito. Otro ejemplo es cuando el centro de atención del texto es la bendición de un lugar donde hubo un fallecido, acción que se hace casi siempre y lo ubica como centro del contenido mediático.

De acuerdo a los resultados obtenidos se identificó que este diario rompe los esquemas establecidos de códigos de ética periodísticos, haciendo que sus publicaciones vulneren uno o más derechos de las personas. En su contenido se ha evidenciado una redacción con contenido poco adecuado para publicarse

3.2 La encuesta

“La función de una ENCUESTA consiste en recabar información verídica y pertinente sobre un fenómeno social, por lo general un grupo o colectivo de personas, mediante la aplicación y evaluación de un cuestionario.” (Dieterich, 1996. p.6)

La encuesta es un método frecuentemente utilizado en los trabajos de investigación, permite obtener una serie de datos que pueden ser cualitativos o cuantitativos de acuerdo a la formulación de las preguntas. Utilizan como

herramienta el cuestionario entregado a los encuestados, el cual contiene una serie de preguntas que permiten obtener información específica.

“La encuesta es un instrumento de la investigación de mercados que consiste en obtener información de las personas encuestadas mediante el uso de cuestionarios diseñados en forma previa para la obtención de información específica.” (Thompson, s.f). Este instrumento utiliza como herramienta el cuestionario que consiste en una serie de preguntas que pueden ser cerradas o abiertas las cuales nos ayudarán a determinar con precisión los datos que queremos obtener. Posteriormente deben ser tabuladas para analizar los resultados.

3.2.1 Identificación de la muestra

Los medios analizados en esta investigación son El Extra y El Comercio. El universo son los consumidores de medios de los cantones Ibarra, Otavalo y Antonio Ante que pertenecen a la provincia de Imbabura porque son los cantones que tienen mayor indice de habitantes.

Para identificar la muestra se tomó un universo de 398 244 habitantes distribuidos en: Ibarra, 181 175; Otavalo 104 875 y Antonio Ante, 43 518. Y es en estos tres cantones en donde se aplicará la técnica de las encuestas.

La fórmula que se aplicará es la siguiente:

$$\frac{N\delta^2 z^2}{e^2\ (N-1) +\ \delta^2 z^2}$$

En la cual:

n= Tamaño de la muestra

N= Universo que se va a analizar (población)

δ^2**=** Varianza de la población con relacioón a las características que se vn a representar. Este es un valor constante y equivale a 0.25

N – 1= Corrección del universo que se usa para muestras mayores a 30 unidades.

Z= Niveles de confianza con el que se realiza el tratamiento de estimaciones. Valor constante de 1.96 si se lo toma con relación al 95%

E= Límite de error de muestra que puede variar entre 0.01 y 0.09.

Aplicación de la fórmula:

$$\boldsymbol{n = \frac{N\delta^2 z^2}{e^2\ (N-1) +\ \delta^2 z^2}}$$

$$n = \frac{(329\ 568)(0.25)(1.96)^2}{(0.01)^2\ (329\ 567)(0.0025) + (0.025)(1.96)^2}$$

$$n = \frac{(82\ 392)(3.84)}{(823.91) + (0.06)}$$

$$n = 383.55$$

$$n = 384$$

Al aplicar la formula se obtuvo 384 personas el equivalente al número de encuestas. Para distribuir el total entre los cantones se aplicó una regla de tres que nos da como resultado lo siguiente: para Ibarra que tiene una población de 181 175 habitantes, 211 encuestas; Otavalo que tiene 104 875 habitantes, 122 encuestas y Antonito Ante con una población de 43 518 se aplicará 51 encuestas. Según el último censo realizado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC,2010)

3.2.2 Análisis e interpretación de las encuestas

Pregunta 1: Género

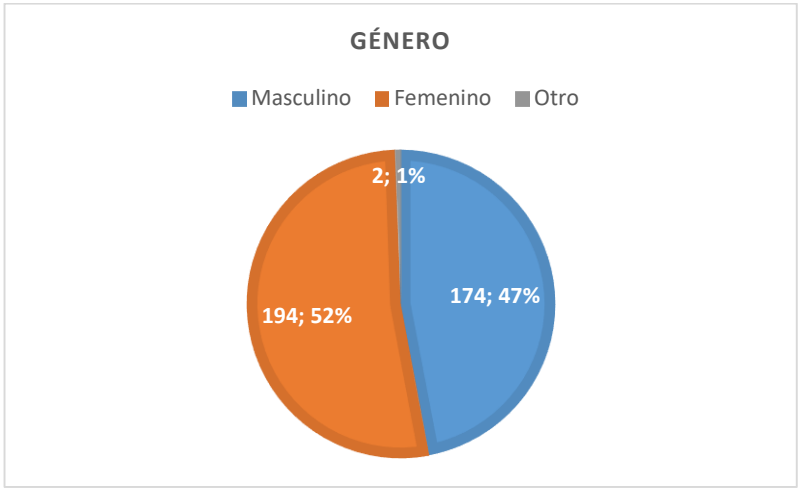


Figura N°25: *Género*

Fuente: *Encuestas*

Se realizó la encuesta a 384 personas de las cuales 184 eran de género masculino, 184 femenino y 2 de otro género pertenecientes al grupo GLTBI (gays, lesbianas, transexuales, bisexuales e intersexuales.

Pregunta 2: Edad

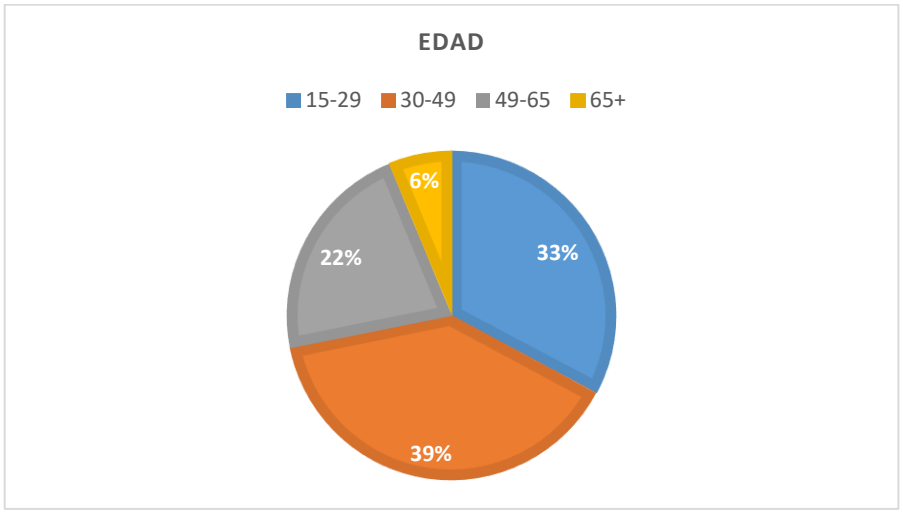


Figura N°26: *Edad*

Fuente: *Encuestas*

Pregunta 3: Localización

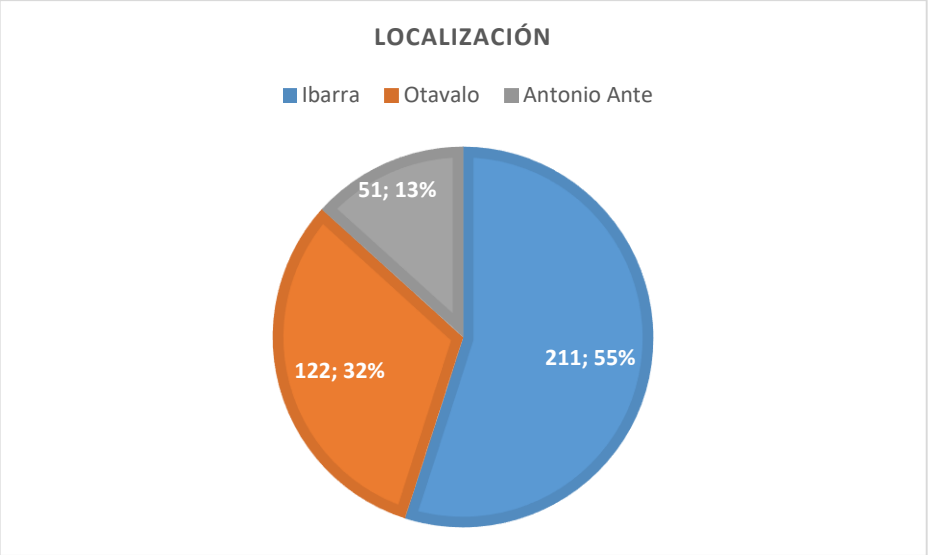


Figura N°27: *Localización*

Fuente: *Encuestas*

De acuerdo a la identificación de la muestra y al número de habitantes de cada cantón, se aplicó la encuesta a 211 personas en Ibarra, 122 en Otavalo y en Antonio Ante a 51.

Pregunta 4: ¿Es consumidor de alguno de estos medios?

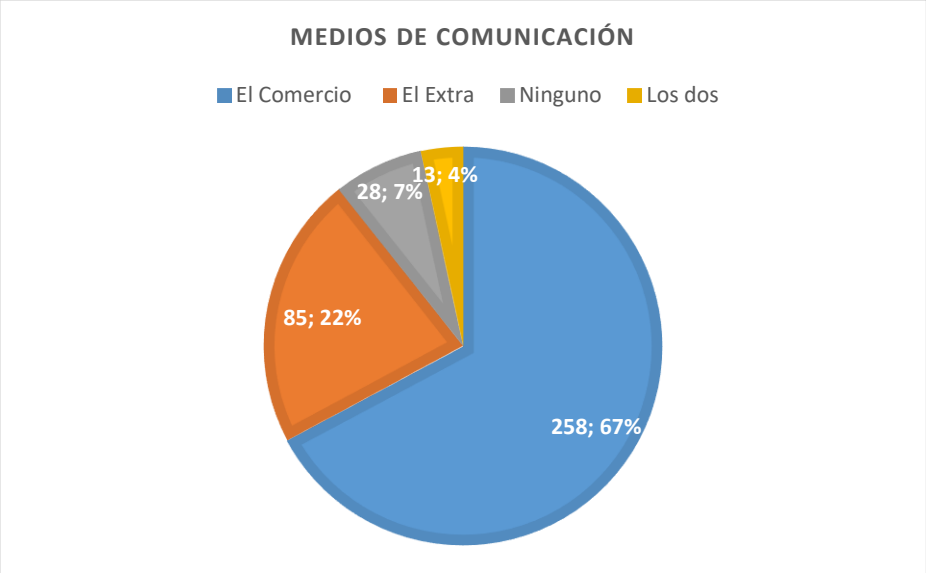


Figura N°28: *Medios de Comunicación*

Fuente: *Encuestas*

Acorde a los resultados de la encueta se identificó que la mayor parte de la población encuestada es consumidora del diario El Comercio, es decir 258 personas, 85 personas consumen el diario El Extra, 28 personas no consumen ninguno de los dos diarios porque prefieren consumir prensa local como el diario El Norte, y únicamente 13 personas adquieren información de los dos diarios.

Pregunta 5: ¿Conoce la existencia de la Ley de Comunicación?

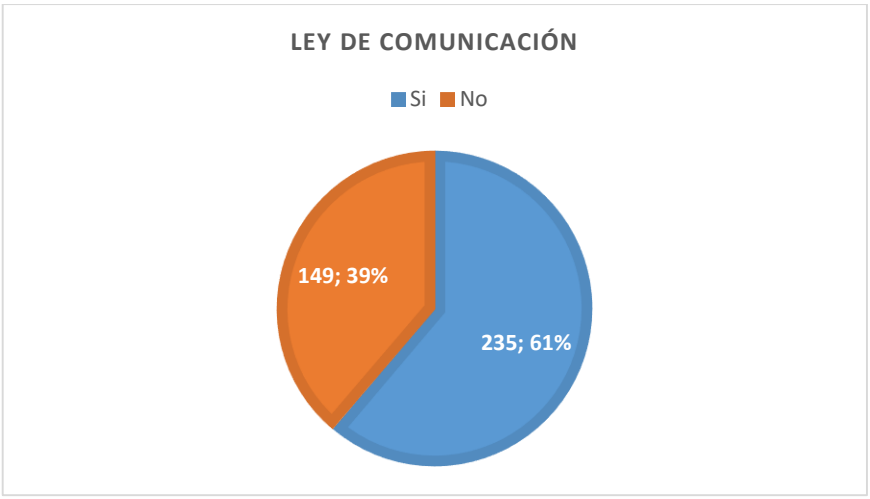


Figura N°29: *Ley de Comunicación*

Fuente: *Encuestas*

De 384 encuestados, 235 dicen conocer la existencia de la ley de comunicación o haber escuchado alguna vez de ella, mientras que 149 desconocen su existencia.

Pregunta 6: ¿Considera que en Ecuador se realiza periodismo de calidad?

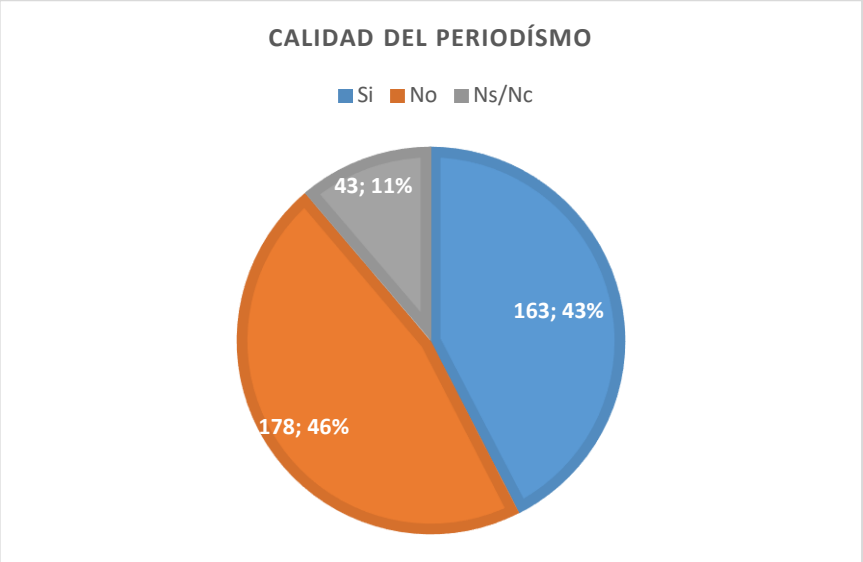


Figura N°30: *Calidad del periodismo*

Fuente: *Encuestas*

Conforme a las encuestas realizadas se identificaron que 178 encuestados consideran que en Ecuador no se realiza periodismo de calidad. Con una diferencia de 15 personas, 163 consideran que el país si realizan periodismo de calidad y finalmente 43 encuestados no reconocen si se realiza un buen periodismo o no.

Pregunta 7: ¿Considera que se respeta los derechos humanos en las publicaciones periodísticas?

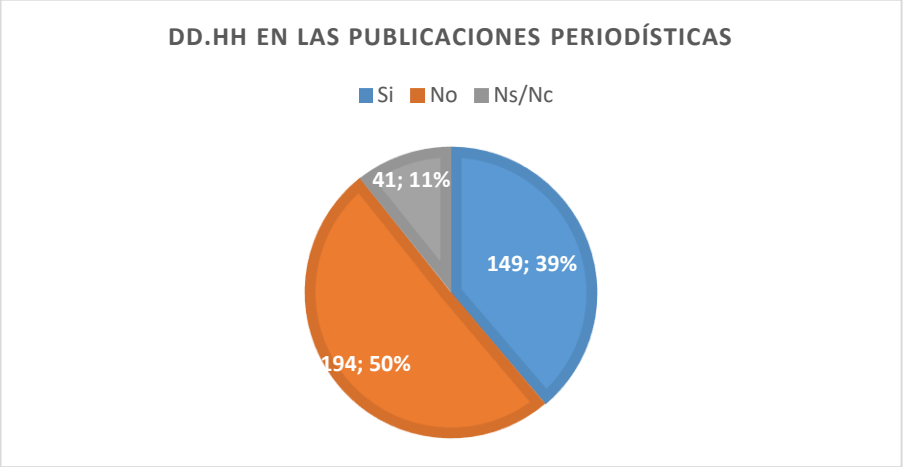


Figura N°31: *DD.HH en las publicaciones periodísticas*

Fuente: *Encuestas*

Se identificó que 194 encuestados consideran que no se respeta los derechos humanos en las publicaciones periodísticas, 149 creen que si se respeta mientras que únicamente 41 personas no saben si son respetados o no los derechos en las redacciones.

Pregunta 8: ¿Ha identificado alguna publicación que contenga un mal tratamiento informativo y vulnere los derechos de las personas?

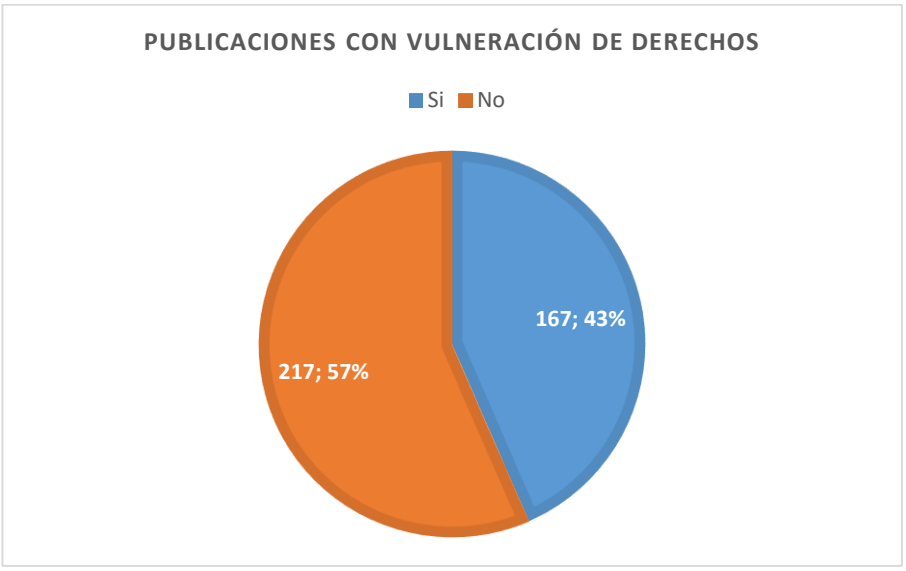


Figura N°32: *Publicaciones con vulneración de derechos*

Fuente: *Encuestas*

De la totalidad de encuestados 217 personas respondieron que si han identificado alguna vez publicaciones cuyo contenido tuvo un mal tratamiento informativo vulnerando los derechos de las personas, por el contrario, con una diferencia de 50 personas, 167 respondieron que no han identificado este tipo de publicaciones.

Pregunta 9: ¿Se ha visto involucrado en algún hecho noticioso y se vulneraron sus derechos?



Figura N°33: *Hecho noticioso y si se vulneró los derechos*
Fuente: *Encuestas*

Las encuestas reflejaron que 361 personas no se han visto involucrados en hechos noticiosos y se vulneraron sus derechos, es decir casi su mayoría. Únicamente 23 personas de 384 han sido víctimas de un mal tratamiento informativo en donde se vulneraron sus derechos.

Pregunta 10: ¿De que colectivo considera que se vulnera más sus derechos en los medios?

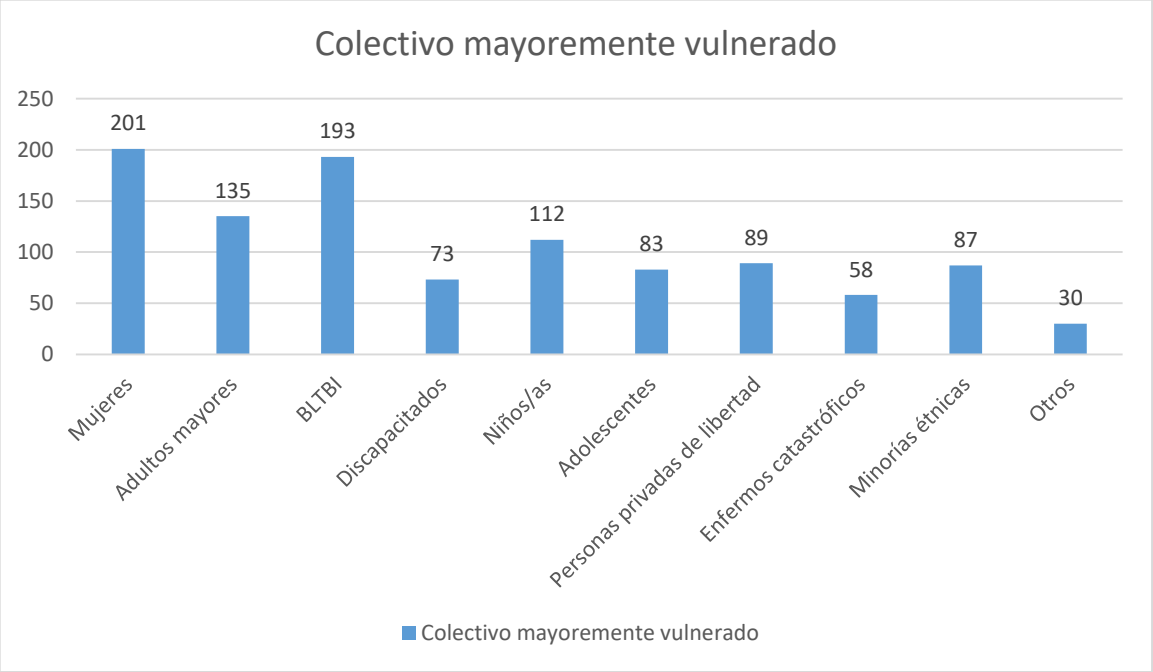


Figura N°34: *Colectivo mayormente vulnerado*

Fuente: *Encuestas*

Al ser una pregunta de opción múltiple y a consideración de los encuestados el colectivo que mayormente es vulnerado sus derechos son las mujeres con 201 personas, el segundo lugar con 193 encuestados lo ocupan los GLTBI (gays, lesbianas, transexuales, bisexuales e intersexuales), el tercer lugar están los adultos mayores con 135 personas, en cuarto lugar están los niños y niñas con 112 encuestados, el quinto lugar lo ocupan las personas privadas de la libertad con 89, en sexto lugar con 87 encuestados están las minorías étnicas, en séptimo lugar están los adolescentes con 83, el octavo lugar con 73 personas se encuentran los discapacitados, en noveno lugar las personas con enfermedades catastróficas como cáncer, sida, lupus con 58 respuestas y finalmente 30 personas para el grupo otros.

Pregunta 11: ¿Considera que es adecuada la sanción contra los medios de comunicación que hayan vulnerado los derechos en sus publicaciones?

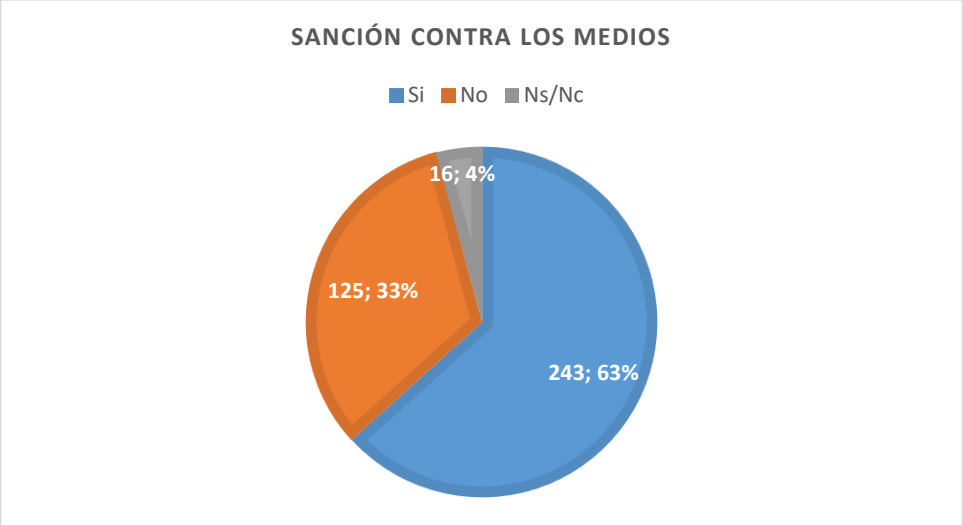


Figura N°35: *Sanción contra los medios*

Fuente: *Encuestas*

Según los resultados de las encuestas se obtuvieron que 243 personas consideran que es adecuada la sanción contra los medios de comunicación que hayan vulnerado los derechos en sus publicaciones, 125 personas no están de acuerdo con la sanción al medio y 16 encuestados no saben si es adecuada o no la sanción.

Género y colectivo mayormente vulnerado

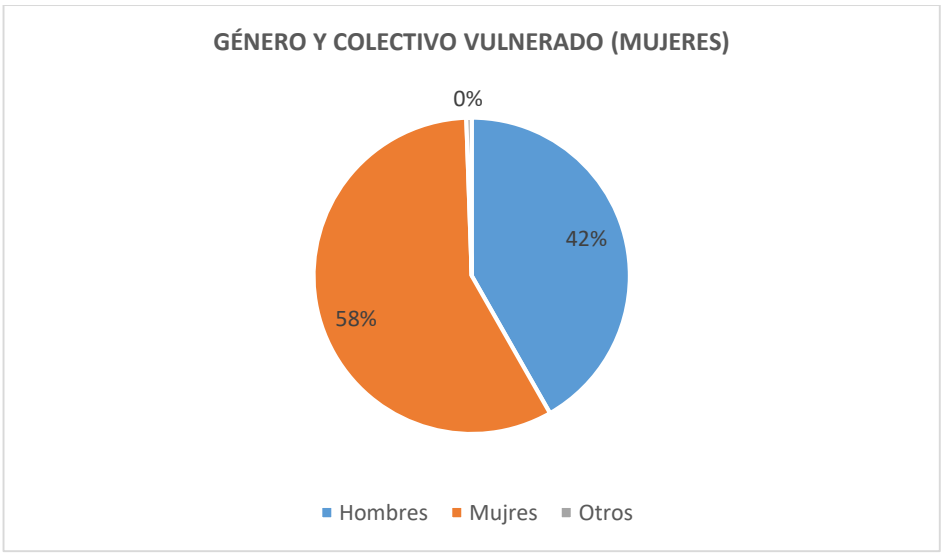


Figura N°36: *Género y colectivo mayormente vulnerado*

Fuente: *Encuestas*

Se cruzaron los diferentes géneros con los colectivos mayormente vulnerados en una pregunta de opción múltiple. En general las personas identificaron que el colectivo que presenta mayor vulneración es el de las mujeres. Mediante un análisis pormenorizado se separó a cada género para conocer los porcentajes de identificación. Los resultados indican que el género femenino muestra un mayor porcentaje de autopercepción de vulneración, es decir, el 58% de las mujeres consideraron que su mismo género es mayoritariamente vulnerado. Sin embargo, el género masculino no difiere mucho también evidenciaron esto con un 42%.

Edad y Ley de Comunicación

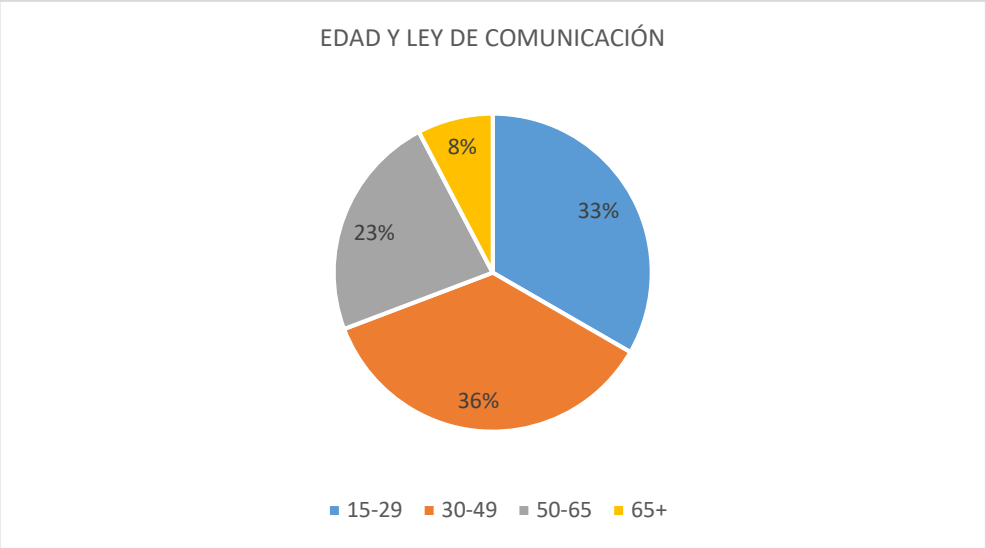


Figura N°37: *Edad y Ley de Comunicación*

Fuente: *Encuestas*

Se cruzó las variables edad y ley de comunicación que permitieron identificar que grupo de la población es el que presenta mayor conocimiento de la Ley de Comunicación. Se mostró que la edad con mayor conocimiento de la Ley es la de 30 a 49 años con un 36%, es decir, conocen de su existencia los jóvenes y adultos.

Sin embargo, con un poco de diferencia se encuentran los jóvenes de 15 a 29 años que indican el 33%.

Localización y si han sido involucrados en un hecho noticioso en el cual se vulneraron sus derechos

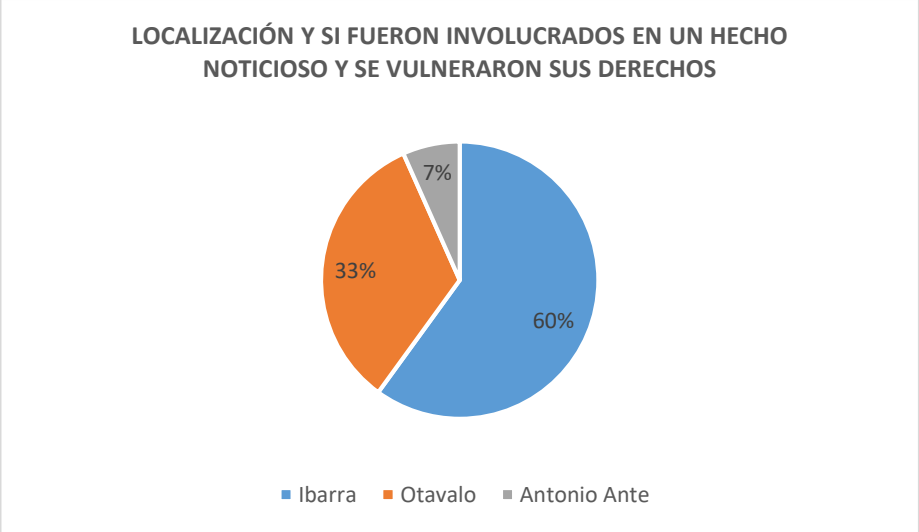


Figura N°38: *Localización y si fueron involucrados en un hecho noticioso donde se vulneraron sus derechos*
Fuente: *Encuestas*

Se analizó la variante localización junto con la de si fueron involucrados en algún hecho noticioso y se vulneraron sus derechos. Como resultado se obtuvo que Ibarra, la ciudad con más habitantes es la que mayor presencia tienen en la que a las personas se le han vulnerado en algún tipo de derecho por parte de los medios de comunicación, esto equivale al 60% del total de encuestados. Sigue el cantón Otavalo con el 33% y finaliza el cantón Antonio Ante con un 7%. Los resultados se asemejan al tamaño de la población de cada uno.

3.3 Entrevistas

PROFESOR DE DERECHO A LA INFORMACIÓN

Entrevistado: Abg. Hugo Santacruz

Profesor de Introducción al derecho, Derecho penal, Criminología, Política, Interculturalidad en la Pontificia Universidad del Ecuador Sede Ibarra.

1.- ¿Cómo se lleva a cabo el derecho a la información en nuestro país?

Respuesta: Bueno pues, el derecho a la información prácticamente se encuentra garantizado en la Constitución, inclusive existe el Habeas Data que uno puede plantear cuando quiere tener acceso a la información pública. En cuanto a la información que se recibe de los medios de comunicación esta tiene que ser verás y contrastada entonces, todos estos derechos que una persona tiene y que es garantizado por la constitución son logros de los últimos tiempos en la que el acceso a la información se ha vuelto un derecho.

2.- ¿Considera que se cumplen las legislaciones ecuatorianas que refieren el derecho a la información?

R: Yo creo que de forma parcial porque conocerán que el acceso a la información en cuanto a los medios de comunicación es muchas veces restringida, también inclusive el acceso a la información pública también existe cierta reserva entonces a pesar de que se garantiza este derecho existen ciertas reservas al acceso de este tipo de información.

3.- ¿Desde el punto de vista del derecho considera que a partir de la implementación de la ley de comunicación hubo un cambio del derecho de los ciudadanos por informarse?

R: Considero que si a pesar de que esta ley ha sido un poco satanizada considero que, si sirvió para que la información, los medios de comunicación se pongan al servicio de los ciudadanos y no representen un poder más para las oligarquías y quienes dominan el país. Entonces, a mi manera de ver a pesar de todas las

incorrecciones que tiene esta Ley de Comunicación a la final si permitió un acceso a las personas a este tipo de medios.

4.-¿Qué puntos claves considera que se cambió después de la aplicación de la Ley de Comunicación.?

R: Creo que de entrada el cambio paradigmático que se dio aquí en el país es que los medios de comunicación no estén en manos de banqueros, eso fue un gran avance ya que anteriormente me parece que de los 9 medios de comunicación que existían en el país 7 pertenecían a banqueros con lo cual la información estaba muy parcializada y algunos hechos que tenían notoriedad no eran tomados a consideración. Eso, por una parte, considero que fue un gran avance.

Respecto a la Ley en Comunicación en sí, a la final creo que dio voz a los ciudadanos. Muchas veces los medios de comunicación informaban de forma no contratada afectando la dignidad e integridad de muchas personas que no recibían y no podían tener acceso a la réplica, hoy existe ese derecho que se puede dar frente a cualquier información que afecte a una persona.

5.- ¿De qué manera el derecho a la información contribuye al empoderamiento ciudadano?

R: El acceso a la información en cuanto al empoderamiento ciudadano, considero que en el momento en que una persona puede acceder a una información veraz y contrastada puede actuar con mayor juicio crítico con la información que está recibiendo y por lo tanto va a exigir tanto a poder mediáticos como poderes públicos los derechos que se crea agraviado como los que se crea asistido respecto a la información presentada.

6.- ¿Cómo lograr el aseguramiento de un ejercicio libre y pleno del derecho de acceso a la información?

R: Creo que primero exigiendo los derechos que están contemplados en la Constitución que es muy garantista. En el momento que digo garantista que no solamente contempla los derechos que tenemos al acceso si no que garantiza que podamos exigir esta información. Por ejemplo, cuando tienes acceso a la información pública y existe una negación de esta pues, se puede plantear una

garantía que te permite acceder a la información que no está siendo transmitida a una persona. Cabe acotar también, que existe cierta información que no es del todo pública, para eso existen dentro de la Ley de Comunicación y de las demás leyes supletorias un tiempo determinado para poder acceder a este tipo de información porque conocemos que existe: información reservada, información secreta y una información secretísima. La información reservada tendrás acceso a los 5 años, la información secreta se tiene acceso a los 10 años y la información secretísima que es del estado se tiene acceso a los 15 años. Respecto a eso debo informar que si bien existe un acceso a la información también existe una reserva de determinada información que tiene el estado.

7.- ¿Qué debe primar el derecho a la información o el derecho a la intimidad de la persona?

R: Es relativo. Considero que en los casos de personas particulares debe primar el derecho a la intimidad, sin embargo, cuando son figuras públicas y están cometidas al escrutinio popular al final la intimidad sede a la información que deben recibir los ciudadanos porque bien o mal te someten cuando eres figura pública a que todos tus actos sean de notoriedad pública entonces en ese caso la intimidad será para las personas particulares y el derecho a informarnos estará sobre las personas que tienen una identidad pública.

8.- ¿Considera que las legislaciones ecuatorianas son suficientes para garantizar el derecho de los ciudadanos por una información periodística de calidad?

R: Considero que la Ley de Comunicación es un primer avance. Toda ley, toda norma es perfectible, no hablamos que la norma que tenemos hoy en día sea la panacea que nos permita obtener una información de calidad. Esta ley en sí misma es sometida a serios cuestionamientos en cuanto a la libertad de prensa, libertad de expresión que a la final tiene que ser reformada, modificada que de una u otra menara mejorada para un mejor ejercicio de los derechos de los ciudadanos que es lo que se requiere de una ley.

9.- ¿Cuál es el método de interpretación desde el punto de vista jurídico cuando tienen casos de medios de comunicación que han vulnerado derechos humanos?

R: Normativamente la interpretación se hace de acuerdo a lo que más favorezcan a los derechos de las personas porque, las leyes y todas las normas están hechas para todas las personas, para el común de los ciudadanos. Entonces, la interpretación que se hace cuando se vulnera un derecho, cuando se quiebra una norma se lo hace lo más apegado a la norma de normas que es la norma constitucional. Siempre un jugador, una autoridad en este caso administrativa estará guiada por lo que dice la norma constitucional que a la final de ella se derivan las demás leyes, deben guardar sintonía con la constitución.

10.- ¿Existen excepciones del derecho a la privacidad cuando entra en colisión el derecho a acceso a la información?

R: Sí, he mencionado cuando son personas particulares obviamente debe primar el derecho a la intimidad. No se puede vulnerar este derecho en beneficio de la información que requiera otra persona. En este caso existe una confrontación entre el derecho al acceso a la información y el derecho a la intimidad.

El acceso a la información debe ser mayoritario cuando la información es pública, pero ser restringida cuando la información es privada de las personas particulares cuando no son funcionarios públicos y no ejercen ninguna función del estado. Entonces, en ese caso la intimidad debe ceder al acceso a la información, pero en personas particulares la intimidad debe estar sobre el derecho a nuestra información, datos y registros.

PERIODISTAS

Entrevistado: Lic. Washington Benalcázar

Coordinador zona norte de diario El Comercio

1.- ¿Bajo qué parámetros se filtra la información de la sección judicial antes de ser publicada?

Respuesta: En primer lugar, elaboramos planes de trabajo, en conjunto con mi compañero buscando información que en primer lugar tenga interés nacional. Como debió haber visto diario El Norte o La Hora dicen que tal calle va a estar cerrada o que están cambiando el adoquinado, en El Comercio por ser un diario nacional a una persona que vive en Guayaquil no le interesa estos temas; ese es el primer eje, que sea una noticia de interés nacional. El segundo eje es después de realizada la propuesta enviar a Quito un plan de trabajo semanal, mensual y anual con temas que puedan irse desarrollando, el plan de trabajo se lo envía a Quito al editor de cada sección (seguridad, negocios, deportes, sociedad, vida nueva) orientado a lo que vamos a escribir. Un ejemplo, lo que está pasando ahora el tema de la minería en Buenos Aires se envía al editor de negocios porque es el eje que se va a tratar. En Quito el editor se reúne en una mesa central que son los macro editores que son los que analizan si los temas van o no, a veces nos devuelven o incluso ellos generan temas, ellos nos envían nuevamente una planificación y comenzamos a desarrollar el trabajo. Entonces ese es el filtro de los temas.

Un ejemplo real, recientemente escribimos una nota que la vía panamericana entre Quito y Tulcán es una de las vías en donde se ha detectado mayor exceso de velocidad a nivel de carreteras del país; esa es una noticia que se genera acá y es de interés nacional. Nosotros empezamos a escribir y como obviamente el diario tiene una visión de comunidad pedimos las opiniones de los ciudadanos, transportistas, autoridades entonces nosotros escribimos e acuerdo a los parámetros y lineamientos que tiene el diario, como trabajo con mi compañero el me revisa o viceversa siempre trabajamos en conjunto. Luego de esto pasamos al editor en Quito, este tema fue planteado para la sección Ecuador entonces, el editor de esa sección revisa la nota y si tiene algún pedido o sugerencia nos hace llegar. Hay varios filtros por ejemplo se pasa a un corrector ortográfico y gramático. Volviendo al ejemplo el editor de Ecuador pasa a un macroeditor que sería el segundo filtro periodístico. Para finalmente publicarla.

2.- ¿El tema de vulneración de derechos se socializa en el código de ética y el manual de estilo periodístico y qué importancia se lo da?

R: Claro, digamos que diario El Comercio tiene un manual de estilo, ahí hay algunos lineamientos que se han elaborado a partir de las leyes. Un ejemplo: nosotros no podemos publicar fotos de los niños porque es un sector de la población vulnerable, no podemos tomar fotos ni publicar y cuando se lo hace es de temas positivos como un niño que ha ganado una carrera. Obviamente el fotógrafo que lo grafica tiene la obligación de pedir al padre o a la madre una autorización diciendo que va a publicar en El Comercio, en tal sección y sobre qué va la nota y entonces los padres firman. De alguna manera se está respetando los derechos de los niños. Yo también puedo coger a un niño y tomarle una foto y publicar poniendo “Los niños en las escuelas están usando drogas” y tomo arbitrariamente la foto de unos niños que están parados en una escuela y ellos no tienen nada que ver con drogas, pero yo les públicos, entonces yo les estaría violando de alguna manera sus derechos. De hecho, el manual de estilo mismo nos prohíbe hacer esas cosas para respetar los derechos de las personas.

3.- ¿Básicamente se complementarían las legislaciones ecuatorianas con el manual?

R: Claro, los manuales de alguna manera son recomendaciones que se hacen a partir de los derechos, de los criterios que maneja la sociedad. Otro ejemplo: He escuchado: “Dos colombianos asaltaron un banco”, nosotros nunca ponemos la nacionalidad, porque de alguna manera está violentando a un sector, generando la xenofobia. Nosotros ponemos “extranjeros”. Otro derecho que me parece se descuida es que: ninguna persona que está siendo juzgada, he escuchado a veces en algún medio de comunicación nombrarlas con nombre y apellido, pero recién va a iniciar un juicio en donde, el juez recién va a determinar su culpabilidad, pero, ya salió la foto o el nombre, entonces la persona afectada inclusive puede seguir un juicio al medio de comunicación porque está violando sus derechos. Entonces en El Comercio nos prohíben publicar los nombres en todo caso se habla de “posible implicado” o nombre e inicial del apellido. Si ha sido sentenciado y es culpable

obviamente ya se puede poner los nombres. Esas son normas que tiene el manual de estilo para proteger a los sectores vulnerables.

4.- ¿Alguna vez Diario El Comercio ha presentado problemas legales por vulneración de derechos humanos en sus publicaciones? Si la respuesta es afirmativa ¿Qué proceso siguió el diario para aclarar los hechos?

R: En realidad no conozco la parte jurídica, pero en El Comercio incluso tiene un departamento jurídico. En la región que trabajamos a veces nos han pedido corrección, pero porque nos hemos equivocado un nombre, una letra o algo así, pero no en el plano de violación de derechos por lo menos en la regional sierra norte que es en la que trabajamos.

5.- ¿Qué pasa con el periodista si vulnera los derechos de las personas en su contenido? ¿Es sancionado?

R: El afectado podría seguir un proceso judicial contra el diario. Podría iniciar incluso un proceso contra el diario y contra el periodista. Pero sería que uno no tome conciencia de lo que le dice el manual y la propia ética porque yo sé que no puedo agredir a las personas. Luego de eso si se me pasaría a mí, y si se le pasaría al editor y al macro editor serían 3 filtros que descuidaron eso. Sin embargo, me parece un poco incierto porque si yo no me doy cuenta, se dan cuanta los editores en Quito.

6.- ¿Conoce el Índice de Vulneración de Derechos en los medios?

R: A nosotros nos mandan material y también tenemos charlas con el diario a través de video en donde nos explican las actualizaciones. Por ejemplo, nos explican sobre las nuevas reformas que ha habido al código penal, la ley de comunicación porque son nuevos elementos que nos presentan. Entonces uno tiene que ir conociendo. De alguna manera por lo menos a groso modo conocemos de todo.

7.- ¿De qué manera se involucra diario El Comercio en el tema de respeto a los derechos humanos en sus coberturas?

R: Yo creo que el hecho de como saben decir lo que no se publica no existe. Me acuerdo un caso, hubo un ciudadano colombiano que justo a una cuadra de aquí la

policía lo tomó preso, entonces lo llevaron, la esposa empezó a buscare en la policía y la fiscalía, luego de una semana apareció muerto en Yahuarcocha. Nosotros el hecho de publicar esa noticia de alguna manera me parece que es ayudar para que se respeten los derechos de la persona. Luego a este señor lo encontraron muerto destrozado el cráneo por un golpe, lo llevaron a Esmeraldas, lo metieron en un féretro y lo enviaron a Colombia sugiriendo que no abran el ataúd porque estaba en descomposición. Después de un tiempo la familia pidió que lo exhumen y se dieron cuenta que lo enviaron sin la cabeza. Entonces yo podría escribir que el señor apareció muerto, pero, creo que es un deber como periodistas hacer un seguimiento. Luego contamos esto, nos comunicamos con las familias. Pienso que hacer un seguimiento hasta que se esclarezcan las cosas y hasta que se aclaren los responsables es un deber del periodista.

8.- ¿Los grupos de atención prioritaria reciben algún tratamiento informativo diferente?

R: Claro. Si un actor ha pasado por algo positivo o negativo nosotros llegamos, hablamos con él, su entorno. El tema de abusos sexuales a los niños obviamente es un tema que toca topar, hablamos con los familiares, los niños, las autoridades y obviamente no se dice datos como de qué escuela es, el nombre del niño si no solo se cuenta el hecho.

9.- ¿Cómo trasladan los derechos humanos a un ámbito periodístico y ético?

R: Yo pienso que, por ejemplo, protegiendo la identidad de un menor con fotografías e identidades. También hablando de los adultos que mientras no sean declarados culpables por la ley se protege su nombre. Entonces ahí se respeta los derechos de que no sean objetos de persecución o cosas al fin. Nosotros respetamos porque tenemos un manual y una ética propia, sabemos que no podemos violentar los derechos de nadie.

Justamente pasó algo interesante. Ayer hubo una marcha de las prefecturas de Esmeradas, Carchi, Sucumbíos e Imbabura que forman la mancomunidad del norte del país. Como saben en Esmeraldas ahora hay un clima de violencia por los

atentados, entonces llamaron a hacer una marcha en las distintas ciudades. Esta foto es del Carchi (señala la foto), de alguna manera aquí están niños, es un acto político, se puede decir que están utilizando políticamente a los niños; la fotografía se iba a publicar en tamaño grande pero justamente por la protección de los niños está pixelada en los rostros; sin embargo, los niños están con sus familiares, de hecho, ellos permitieron realizar la fotografía. El hecho de bajar el tamaño de una foto es darle un tratamiento diferente porque son niños.

10.- Si se presentan casos en donde se han vulnerado los derechos por parte de los periodistas ¿Cuáles son las medidas que toma la empresa para solucionarlo?

R: El mismo ejemplo de la fotografía de los niños, pero sin permiso de los padres. Supongamos que se dio cuenta alguna organización que trabaje por los derechos plantearle una explicación al diario. Como se explica en la Ley de Comunicación el derecho a la réplica, el diario tiene la obligación de aclararlo y el mismo diario puede llamar la atención al periodista. Sabe que hay algo bien interesante en El Comercio que es el departamento de auditoria periodística conformado por personas especializadas como abogados, indistintamente sin que haya una denuncia me pueden decir: tu escribiste aquí que hay una marcha en Ibarra y que el alcalde ha dicho tal cosa necesitamos que nos envíes los audios. Ellos sin tener problema me han pedido audio o fotografías y hacen un control interno para comprobar.

Entrevistada: Lic. Karina Andrade

Editora regional de diario El Extra Quito

1.- ¿Bajo qué parámetros se filtra la información de la sección judicial antes de ser publicada?

Respuesta: Se la filtra por interés nacional, por línea editorial e intereses de nuestros lectores y coyuntura. La información que va a ser publicada debe tener todas las versiones del tema, respaldos de audio, fotos y videos, además de informes o documentos policiales o judiciales de ser el caso.

2.- ¿El tema de vulneración de derechos se socializa en el código de ética y el manual de estilo periodístico y qué importancia se lo da?

R: Sí, se lo socializa a los redactores de todas las redacciones de Granasa y tiene una gran importancia.

3.- ¿Alguna vez Diario Extra ha presentado problemas legales por vulneración de derechos humanos en sus publicaciones? Si la respuesta es afirmativa ¿Qué proceso siguió el diario para aclarar los hechos?

R: Sí, con una publicación en otra provincia, y hubo un proceso en la Supercom del cual el diario cumplió con lo solicitado.

4.- ¿Qué pasa con el periodista si vulnera los derechos de las personas en su contenido? ¿Es sancionado?

R: Sí la responsabilidad por alguna razón fuese del periodista como tal, se toman medidas que se encuentran en el reglamento interno de la empresa.

5.- ¿Conoce el Índice de Vulneración de Derechos en los medios?

R: Sí, por supuesto.

6.- ¿De qué manera se involucra diario Extra en el tema de respeto a los derechos humanos en sus coberturas?

R: Desde luego somos lo más respetuosos posible con los derechos humanos. Nuestra línea editorial tiene una esencia específica, pero jamás se intenta vulnerar los derechos de absolutamente nadie. Nuestra tarea es informar de la forma más clara y veraz.

7.- ¿Los grupos de atención prioritaria reciben algún tratamiento informativo diferente?

R: Desde luego, en el tema de los menores de edad se pide permiso a sus padres y se los difumina si el caso lo amerita. En el caso de personas con capacidades especiales se le pide tu autorización para ser publicados, estás pueden ser escritas o verbales.

8.- ¿Cómo trasladan los derechos humanos a un ámbito periodístico y ético?

R: Es muy delicado determinar la traspolación de los derechos humanos a un ámbito meramente periodístico, porque eso lo determina cada individuo como tal. Sin embargo, nosotros tenemos claro el papel que jugamos dentro de un periodismo social que reflexiona sobre los procesos sociales y su responsabilidad sobre los actores que en ellos se encuentran.

Tratamos guardar el máximo respeto frente a los derechos humanos, sin dejar de por medio nuestra tarea de informar, siempre contrastando la información a la que tenemos acceso de primera mano.

9.- Si se presentan casos en donde se han vulnerado los derechos por parte de los periodistas ¿Cuáles son las medidas que toma la empresa para solucionarlo?

R: Debo insistir en que no son los periodistas como tal quienes vulneran los derechos de nadie, ellos están realizando un trabajo para un medio que tiene una línea editorial específica.

Solucionamos el tema de la manera más adecuada para la persona que cree haber sido vulnerada tomando en cuenta los parámetros establecidos por el código deontológico del medio y la ley de comunicación actualmente vigente.

GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA

Entrevistada: Abg. Rubí Andrade

Representante del colectivo GLTBI (Gays, lesbianas, transexuales, bisexuales e intersexuales)

Mediadora del Consejo de la Judicatura Antonio Ante

1.- ¿Considera que los medios de comunicación realizan un tratamiento informativo de calidad en cuanto a grupos de atención prioritaria?

Respuesta: En relación a lo que tiene que ver con el colectivo GLTIBI, a partir de años anteriores y con la nueva constitución en el año 2008 se puede hablar de un avance en cuanto a lo que es reconocimiento de derechos de varios sectores de la

colectividad entre ellos el colectivo GLTBI particularmente la comunidad transexual a la que pertenezco. De hecho, de esta constitución al ser parte del cuerpo normativo que existe en el país, se empiezan a derivar otros tipos de leyes, códigos y reglamentos, en esta parte ha habido un avance también. Se ha reconocido los derechos, se ha buscado eliminar la discriminación en todas sus formas y también prevenir y erradicar lo que es la violencia hacia las personas de cualquier grupo al que pertenezca.

Considero que de a poco los medios de comunicación se han ido adaptando unos de mejor forma, otros no también. Se podría decir que hay rezagos todavía, hay muchas falencias inclusive en cómo se manejan los tipos de noticias que tienen que ver con la población transexual por lo general.

2.- ¿Ha visto un cambio en el tratamiento informativo de los grupos prioritarios después de la ley de comunicación?

R: Claro que sí, nosotros venimos de procesos de luchas sociales de hace varios años atrás, incluso décadas. En este caso, tenemos que ver que se ha reconocido el hecho de que se reconozca nuestro género al momento de entrevistarnos, de dar una noticia hay que revisar la historia. De hecho, en el pasado habían medios de comunicación que discriminaban desde los mismos medios, o incluso contribuían en una manera de apología del delito de discriminación que se considera actualmente, como que instaban a la sociedad a que sigan discriminando y fomentado el odio. Casos particulares como el diario El Extra en años anteriores, por los años noventa en donde todavía se consideraba la homosexualidad como un delito, incluso es espeluznante ver los encabezados y los editoriales de varios reporteros que instaban a que la comunidad odie a los GLTBI.

3.- ¿Se han vulnerado sus derechos en alguna publicación periodística?

R: Particularmente por mi lucha y empoderamiento, yo precisamente no he tenido ninguna falta de respeto por ningún medio de comunicación; de hecho, siempre se ha respetado mi identidad de género. Inclusive debo recalcar que hay medios de comunicación de prensa escrita, radio y televisión de la provincia e incuso a nivel nacional que me han entrevistado, que incluso he salido en páginas centrales como

un ejemplo, como un testimonio de vida y en el cual siempre se me ha respetado; los periodistas que me han entrevistado han sido periodistas de calidad y con conciencia. En ningún momento he sentido discriminación o violencia por parte de esas personas ya que, han reconocido de entrada mi género que es femenino.

4.-¿Considera que las personas que han recibido un mal tratamiento informativo realizan el proceso de denuncia?

R: Al parecer no mucho por el desconocimiento que existe por parte de los diversos colectivos. Por cuanto, no se ha socializado como es debido las leyes y los derechos que nos amparan a todos los ecuatorianos y las ecuatorianas, en muchos casos quedan en la impunidad o muchos no saben cuál sería el mapa de acción a seguir para poder denunciar. Complementando la pregunta anterior ha habido casos de compañeras transexuales por lo general en la costa que se maneja la prensa en cierto modo amarillista que con la finalidad de vender promocionan temas bastante lesivos inclusive a la dignidad de las personas. Ha habido compañeras que han sido tratadas en género masculino. Recientemente también hubo una denuncia en contra de un presentador de televisión que se refería a una compañera transexual que incluso viéndose femenina el presentador la trataba en género masculino como si fuera el hombre, entonces eso es bastante lesivo; en ese caso como existen organizaciones en Guayaquil tomaron cartas en el asunto y conozco que está avanzando esa denuncia.

5.- ¿Considera que se cumple la legislación ecuatoriana en cuanto al respeto de sus derechos?

R: En cierta parte, como le he dicho se está logrando avances. Sin embargo, es necesario seguir haciendo una campaña de promoción incluso, alguna ocasión tuve la oportunidad de ser capacitadora precisamente en estos temas en el manejo periodístico en la Universidad Católica de Ibarra, me invitaron como capacitadora de los estudiantes de comunicación social con un enfoque de respeto a la comunidad GLTBI y se debería seguir impulsando e incluso debería ser parte de la malla curricular contando con personas como yo que podrían brindar nuestro testimonio.

6.- ¿Cuáles son los puntos claves que para el beneficio de su colectivo o grupo deben tratarse con mayor rigurosidad en los medios de comunicación?

En primer lugar hay que saber reconocer lo que es la identidad de género y la orientación sexual porque la orientación sexual está encaminada a determinar la atracción que siente una persona sea por personas de su mismo sexo, diferente sexo o por los dos sexos a la vez convirtiéndoles en el grupo que engloba todo los GLTBI; mientras que la identidad de género es totalmente diferente que es como nos vemos ante la sociedad, como nos sentimos las personas, si yo miro a una persona que usa ropa femenina pues tengo que tratarle en género femenino porque esa es su identidad de género y todo lo contrario en el caso de los varones. Partiendo de eso podemos generar un cambio positivo en lo que es el manejo de las noticias y la comunicación en general.

7.- ¿Cree conveniente sancionar a los medios que vulneren sus derechos?

R: Considero que se debería tramitar en primer lugar no desde la penalización de entrada. De pronto, sabemos que hay mucho desconocimiento, hay mucha ignorancia, hay muchas trabas a cuanto al acceso de información. Considero que de tajo ir a la sanción no sería lo pertinente. Sí deberíamos presentar precedentes legales o administrativos. Primero acudir al medio de comunicación para que el medio de las debidas disculpas, que se haga una disculpa pública para que se conozca que se vulneró el derecho. Debería haber un órgano veedor o regulador de estos medios de comunicación para evitar la vulneración de derechos.

8.- ¿Cuáles serían las alternativas para que los medios de comunicación no realicen un al tratamiento que de alguna manera vulnere sus derechos?

Como siempre lo he dicho en primer lugar como en todo proceso se debe hacer. las personas transexuales particularmente tenemos o ya disponemos de un documento de identidad que identifique nuestro género entonces, al momento de revisar considero como estrategia o sugerencia que cualquier periodista podría pedirnos la cédula de identidad, conversar previamente con nosotros y preguntar: ¿En qué género se identifican? Algo similar de lo que se hace con la etnia: ¿En qué grupo étnico se considera usted? Sabemos que estamos abordando un colectivo

que es el GLTBI, pero no podemos asumir que determinada persona por ciertas características pueda ser o no ser determinada cosa; identificar con las conversaciones previas saber cómo desea ser llamada para evitar vulnerar sus derechos porque no podemos asumir que es o no es.

8.- De qué manera cree que los medios de comunicación deben contribuir al cambio para que se respete sus derechos

R: Considero que lo que se ha hecho con muchas personas a nivel nacional entre ellas me incluyo; por ejemplo, buscar espacios, invitar a espacios de comunicación, de diálogo. No se trata de imponer una ideología como muchas veces pretenden imponer ciertos sectores de la sociedad, que queremos cambiar a que todo el mundo piense como nosotros, no es así. Es conocer el otro lado humano de la sociedad, es invitar a entrevistas, realizar entrevistas radiales, televisivas, editoriales, conocer historias de vida a través de medios escritos como se ha hecho con diarios de la región. Entonces, de esa manera estaríamos llegando a la sociedad y generar en todas capacitaciones que pueden darse a los últimos años de formación de las universidades para que puedan conocer esta diversidad y saber cómo es el trato correcto a las personas. Como decía, dentro de mi colectivo del grupo GLTBI el grupo más vulnerable somos las personas transexuales por la identidad de género, que se puede confundir de mala fé inclusive tratándonos en un género que no nos corresponde.

Hay iniciativas por ejemplo en Europa en donde existe un manual que se llama el ABC de la Sexualidad o un semáforo de la sexualidad en donde explica cómo tratar a una persona transexual, y evitar temas que pueden ser lesivos por ejemplo a una persona transexual que se considera femenina evitar preguntar: ¿Piensa tener hijos?, ¿Cómo va a tener hijos?, no ir a temas que se vayan un poco a la intimidad de cada persona. O generalizar resaltando la condición de: Transexuales asaltan a individuos, cuando el tratamiento de la información tiene que ser sin relevancia del hecho de que la persona pertenezca a algún individuo. Ese sería el manejo que yo considero por ahí empieza el cambio en no estigmatizar y romper paradigmas y estereotipos que son los que prácticamente conducen a vulnerar derechos y en

algo que los medios de comunicación tienen que es el gran poder, llegar a grandes masas.

Entrevistada: Srta. Gisela Caranqui

Comunicadora del colectivo Más de Ocho

1.- ¿Considera que los medios de comunicación realizan un tratamiento informativo de calidad en cuanto a grupos de atención prioritaria?

Respuesta: Bueno, en el último año un poco. A partir del debate de la Ley Orgánica para la erradicación de la violencia contra las mujeres un poco se ha ido incluyendo el tema de equidad de género y de feminismo en los medios de comunicación. Sin embargo, hace veinte años las feministas ya han venido haciendo esta lucha por los derechos de la mujer tanto el tema sexual, reproductivo, derechos económicos entre otros derechos que han sido limitados para las mujeres, o sean han sido como un mito para que se incluya en los medios de comunicación.

Creo que también a partir del 2013 con la aprobación de la Ley de Comunicación donde se exige de cierta manera que los medios tengan ese enfoque de inclusión, de género, que no se trate el tema discriminatorio. Entonces creo que si ha ido un poco incluyéndose este tema. Sobretodo el 2017 fue incluido en los medios locales y nacionales por varios motivos el principal el aumento del número de feminicidios que hubo en el país y también el debate de la Ley Orgánica para la erradicación de la violencia contra las mujeres.

2.-¿Se ha vulnerado sus derechos o conoce a alguien a quien vulneraron sus derechos en las publicaciones periodísticas?

R: De parte del medio no, pero si en las declaraciones que se hacen a través de los medios de comunicación. Han sido temas en cuestiones de tratar mal, pronunciarse mal sobre las feministas o sobre el movimiento feminista como: las feministas locas, que no tienen que hacer, son desocupadas etc. Entonces, en ese

sentido un poco se ha visto vulnerado, pero en temas específicos realmente no he hecho un monitoreo de medios más minuisioso para identificarlos.

3.- En el caso que comentó anteriormente ¿Tal vez hicieron algo en contra de las publicaciones denunciaron o simplemente se quedó ahí?

R: Bueno, voy a poner un ejemplo había un grupo que se llamaba Con mis hijos no te metas, Monseñor Valer Maggi empezó a pronunciarse sobre la ley que se estaba tratando de una manera imprecisa con un enfoque conservador de la iglesia católica. Este caso no fue una vulneración especifica de derechos, pero si pedimos una réplica al medio de comunicación que difundió la entrevista. Pero no específicamente ha sido al medio si no a la persona a la que nosotros hicimos la contrarréplica sobre este tema.

4.- ¿Cómo fue el proceso para la contrarréplica?

R: Nosotros hicimos una carta pidiendo una aclaración de la información. También un espacio para la respectiva rectificación de esa noticia y para la réplica que eran alrededor de diez minutos que habló el obispo.

5.- ¿Considera que se cumple la legislación ecuatoriana en cuanto al respeto de los derechos de las mujeres?

R: Bueno, en estos últimos años con la incorporación de la SUPERCOM y también con toda esta creación de los Consejos Nacionales para la Igualdad Intergeneracional, de género y de las discapacidades un poco estas instituciones que tienen como objetivo estar monitoreando medios, a las instituciones que a través de sus direcciones de comunicación si se están tratando los temas sobre los derechos de las mujeres. También muchas organizaciones han emprendido talleres y cursos a cerca del tratamiento informativo para evitar discriminación y para no promover la violencia ni estereotipos de género.

6.- ¿Cuáles son los puntos clave que considera que ha beneficio de las mujeres deben tratarse con mayor rigurosidad en los medios?

R: Pienso que uno de los temas es los derechos económicos y no necesariamente de hablar del tema de emprendimientos de como las mueres podemos un poco

empoderarnos y no ser dependientes de un hombre económicamente, sino más bien me enfoco en que por ejemplo yo tengo esta chompa de una marca y siempre los medios de comunicación están vendiendo marcas, canoes, patrones de que una manera debe ser de tal manera, blanca, cabello liso. Entonces, pienso que los medios de comunicación deben representar a la sociedad porque en este caso Imbabura tiene varios pueblos y nacionalidades entonces los medios de comunicación deben representar a la mujer imbabureña y también todo lo que estamos viviendo en este momento, el desplazamiento de cubanos, colombianos, venezolanos. Creo que estas mujeres también deben estar representadas ahí porque siempre los medios de comunicación vemos a las chicas simpáticas de tales medidas. Entonces, esta es una forma de que las mujeres nos sometamos a ese sistema capitalista y también que un poco nos desvaloricemos desde nuestra identidad como imbabureños y se empieza a imitar otros modelos que el capitalismo está imponiendo.

7.- ¿Cree que es conveniente sancionar a los medios que vulneren los derechos?

R: Si es una vulneración en donde por ejemplo vaya en contra la honra de las mujeres y a través de esta publicación a una mujer se la discrimine en el tema laboral en el tema educativo. Pienso que si porque no se está vulnerando solo los derechos de comunicación si no los derechos humanos como el derecho a la honra. No deben ser sancionados los periodistas si no los medios de comunicación.

8.- ¿Cuáles son las alternativas que propone para que los medios de comunicación realicen un mejor tratamiento y no se vulneren los derechos?

R: El conocimiento y la educación es el portal de todo. Entonces a través de ellos nosotros podemos mejorar todas las practicas informativas que se hacen en los medios de comunicación. También me pongo en los zapatos de los periodistas, el trabajo periodístico implica muchas horas de estar haciendo reportería, luego escribir redactar y sacar el periódico. Ahí los medios de comunicación deberían plantearse un plan no solamente de capacitación en temas de género si no varios temas relacionados en temas de derechos humanos en general.

3.4 Matriz F.O.D.A

Para organizar la información recopilada en este capítulo y como lo indican las siglas de la palabra, a continuación, se presentan las Fortalezas, Debilidades (elementos internos), Oportunidades y Amenazas (elementos externos).

Fortalezas

- Conocimiento de los profesionales de la comunicación sobre el Índice de vulneración de derechos.
- Cobertura a nivel nacional con corresponsales en cada provincia del Ecuador que cubren todos los ámbitos noticiosos.
- Las publicaciones utilizan recursos periodísticos texto y fotografía.
- Bajo índice de vulneración de derechos especialmente en el diario El Comercio en donde no se encontró ninguna publicación que haya violentado en su contenido.
- Respaldo de la información periodística con audios y fotografías mediante un monitoreo constante por parte de la misma empresa.
- Acceso a fuentes de información primarias como funcionarios, policía nacional, y demás personas involucradas en el ámbito noticioso.

Oportunidades

- Consumo periodístico por parte de los ciudadanos de los cantones analizados.
- Conocimiento de la ley de comunicación por la ciudadanía Imbabureña.
- Después de la aparición de la Ley de Comunicación los dos diarios han modificado su contenido valiéndose en las leyes que se encuentran en ella.
- Credibilidad y venta de los diarios a nivel nacional.

Debilidades

- Falta de periodismo especializado en las provincias porque los periodistas están destinados a cubrir todas las áreas lo que no ocurre en las grandes sucursales.
- Los periodistas no firman su texto, si no lo hacen con el nombre de las agencias.
- El diario El Extra presentó algunos casos de vulneración de derechos en sus publicaciones.
- Divergencia temática entre los dos medios debido a la importancia que le dan a los temas.

Amenazas

- Desconfianza por parte de la ciudadanía imbabureña por la calidad del periodismo.
- Acaparamiento de la corrupción y delito contra las personas como temáticas principales.
- El género femenino muestra un mayor porcentaje de autopercepción de vulneración de derechos de las mujeres.
- La mayor parte de las personas encuestadas afirman haber sido alguna vez vulnerada sus derechos en alguna publicación de algún medio.

3.4.1 Estrategias FA, FO, DO , DA

	AMENAZAS	OPORTUNIDADES
FORTALEZAS	**FA**	**FO**
	• Transmitir publicaciones de calidad basándose en los códigos de ética profesionales y en el índice de vulneración de derechos por medio de contenido pormenorizado. • Elaboración de contenido en el cual se proteja los derechos de las personas involucradas en el ámbito noticioso para promover la credibilidad de la profesión.	• Generar una cultura de conocimiento de la Ley de Comunicación para que los propios ciudadanos sean quienes garanticen sus derechos. • Mayor acceso a fuentes de información primarias para que el contenido sea contrastado.
DEBILIDADES	**DA**	**DO**
	• Contratar profesionales de la información especializados para las diversas provincias o a su vez capacitar a los empleados actuales. • Capacitar a los profesionales de la información para que realicen un trabajo pormenorizado de la	• Elaboración de agendas temáticas basadas en los intereses de las personas. • Seguimiento continuo de los acontecimientos de las personas para garantizar su derecho a estar informados.

	información y no vulneren los derechos de la ciudadanía.	

Tabla N°9: *Estrategias FA, FO, DO, DA*

Fuente: *Elaboración propia*

3. 5 Determinación del problema diagnóstico

Luego de ser examinada y procesada la información del diagnóstico, analizar las entrevistas, observar las noticias pertinentes al tema, y realizadas las encuestas se pudo determinar algunas variables para su estudio.

El problema principal que alrededor gira toda la investigación es que a pesar de que existe legislaciones nacionales como la Constitución y Ley de Comunicación cuyo propósito se fundamenta en regular el contenido producido por los medios de comunicación. Se identificó que aún existe vulneración de derechos en el tratamiento informativo tanto en el texto como en las imágenes que lo acompañan, por lo tanto, se confirma la hipótesis con la que se dio inicio a este trabajo.

Sin embargo, es necesario recalcar que únicamente se identificó dicha vulneración de derechos en el diario El Extra y de ellas su mayoría son crónica roja que ha caracterizado en el tiempo a este diario, de las cuales la mayoría de ellas presentan contenido mediático con predominio del morbo, destacando elementos sanguinolentos o con un enfoque excesivamente emocional como lo presenta la séptima dimensión del Índice de Vulneración de Derechos, por el contrario el diario El Comercio no presentó contenido que infrinja los mismos.

Y como segundo aspecto se identificó la falta de credibilidad en la profesión periodística por parte de los ciudadanos de la provincia de Imbabura porque consideran que en nuestro país no se realiza periodismo de calidad debido a sus publicaciones escasas y carentes de contrastación. Algunos medios realizan publicaciones y las eliminan. Además de que muchos medios no respetan los derechos de las personas involucradas en el ámbito noticioso lo que ha ocasionado la falta de credibilidad en la misma.

CAPÍTULO V

4. Propuesta

4.1 Descripción de la propuesta

Los medios de comunicación social son partícipes del proceso de conducción hacia la realidad. Su papel no solo se fundamenta en dar a conocer el hecho noticioso de una manera veraz y oportuna sino, son los encargados de decidir qué temas son relevantes, cuáles no y cómo se los presentará, los cuales son estipulados bajo la agenda mediática. Por lo tanto, también son los encargados de definir la opinión pública desde el punto de vista de la ideología del medio.

Es por esta razón que los medios de comunicación al decidir qué temas tienen mayor relevancia. En su tratamiento poseen la capacidad de influir en la opinión pública por medio de la construcción de estereotipos de acuerdo a la manera en cómo se los presenta. Partiendo desde la ética, tienen la labor de educar a los ciudadanos desde un contenido íntegro que principalmente se fundamente en los derechos humanos.

Sin embargo, el diagnóstico de esta investigación demostró que a pesar de tener legislaciones que regulen el contenido como la Constitución y Ley de Comunicación, aún existen medios que no realizan un buen tratamiento informativo, puesto que en su contenido se sigue atentando contra la dignidad de la persona, no solo en el texto sino también en las imágenes como es el caso del diario El Extra.

Sobre este contexto basado en el diagnóstico, la presente propuesta busca que los medios de comunicación utilizando su característica de educadores y concientizadores asuman un papel humanitario desde un contenido que promueva el respeto a los derechos humanos por medio de una guía que incluya una serie de consejos y recomendaciones para la construcción de una sociedad democrática y equitativa.

En los siguientes apartados se explica detalladamente el contenido de la propuesta.

4.2 Macro Localización

El presente proyecto se desarrolló en Ecuador, país perteneciente a América Latina. Sus límites son al Norte: Colombia, al Sur: Perú, al Este: Perú y al Oeste con el Océano Pacífico. Su capital es Quito. Según los registros del INEC, (Instituto Nacional de Estadística y Censos) hasta el 2010, posee un área de 283. 561 km² y 14.483.499 habitantes.

Ecuador está atravesado de Norte a Sur por la Cordillera de los Andes, y posee cuatro regiones naturales: Región Interandina o Sierra, Oriente o Amazonía, Litoral o Costa y El Archipiélago de Colón o Islas Galápagos. A su vez está divido en 24 provincias de las cuales Guayaquil, Quito y Cuenca son las más pobladas.

Se caracteriza por ser un territorio pluricultural con mayor diversidad por km², posee variadas etnias distribuidas por todo el país. Y su idioma principal es el español aunque también está reconocidas trece lenguas nativas indígenas.



Fuente: *Internet*

4.3 Nombre de la propuesta

Tratamiento de temas mediáticos con enfoque de derechos humanos. Guía para periodistas, estudiantes y comunicadores sociales.

4.4 Objetivos

4.4.1 Objetivo general

Elaborar una guía digital para periodistas, estudiantes y comunicadores sociales, la cual contenga recomendaciones sobre el buen tratamiento informativo fundamentándose en los derechos humanos, además, que logre dar visibilidad de sus propias realidades a los colectivos de atención prioritaria mediante el uso de plataformas y herramientas digitales.

4.4.5 Objetivos específicos

- Crear el contenido el cual va a dar forma a la guía partiendo de toda esta investigación para crear un producto de calidad que agrupe una información estratégica para que puedan ponerla en práctica.
- Mediante programas de edición especializados, crear una guía digital creativa, valiéndose de herramientas de diseño y recursos tecnológicos para llamar la atención de los destinatarios.
- Difundir la guía digital a los medios de comunicación y escuelas de periodismo y comunicación social para que mejoren sus prácticas periodísticas en cuanto al tratamiento informativo.

4.5 Misión

La guía “Tratamiento de temas mediáticos con enfoque de derechos humanos. Guía para periodistas, estudiantes y comunicadores sociales” pretende lograr que las personas que realizan el ejercicio de la información mejoren sus prácticas periodísticas de tal forma que se conviertan en generadores de contenido íntegro.

4.6 Visión

Para el año 2020, las empresas de comunicación locales y nacionales que aplicaron las recomendaciones de la guía habrán mejorado la calidad de su tratamiento informativo, bajando o eliminando en su totalidad el nivel de denuncias o quejas sobre vulneración de derechos. Logrando así, mejores respuestas por parte de las audiencias.

4.7 Beneficiarios

4.7.1 Beneficiarios Directos

Con la implementación de la guía se plantea a nivel general beneficiar a:

- Los medios de comunicación analizados, El Extra y El Comercio y a los periodistas y comunicadores de otros medios para que pongan en práctica las recomendaciones establecidas en la guía.
- Los estudiantes de las facultades y escuelas de comunicación y periodismo para que desde las aulas contribuyan para el mejoramiento de la calidad de la profesión.

4.7.2 Beneficiarios Indirectos

- La ciudadanía consumidora de medios para que identifiquen casos de mal tratamiento informativo.
- Los diseñadores gráficos que contribuyeron al diseño de la guía para que mejoren sus estrategias creativas.

4.8 Actividades para la consecución de resultados

4.8.1 Actividades para el complimiento del primer objetivo

Objetivo 1

Crear el contenido el cual va a dar forma a la guía partiendo de toda esta investigación para crear un producto de calidad que agrupe una información estratégica para que puedan ponerla en práctica.

Estrategia

Recolectar y organizar la información necesaria para la estructura y contenido de la guía fundamentándose básicamente en el marco teórico y resultados del diagnóstico de esta investigación.

Actividades

- Hacer un análisis pormenorizado de la información que va a contener la guía
- Desarrollar el contenido basado en el diagnóstico de este trabajo para establecer las estrategias y recomendaciones para mejorar el tratamiento informativo en cuanto a vulneración de derechos.

Resultados

Gracias a los resultados del diagnóstico se pretende crear el contenido de la guía digital a manera de recomendaciones y consejos precisos para que los periodistas y comunicadores puedan de una manera asimilar de una manera clara y poner en práctica para no cometer errores al momento de tratar la información, evitando vulnerar algún derecho de los ciudadanos involucrados en el ámbito noticioso.

4.8.2 Actividades para el complimiento del segundo objetivo

Objetivo 2

Mediante programas de edición especializados, crear una guía digital creativa, valiéndose de herramientas de diseño y recursos tecnológicos para llamar la atención de los destinatarios.

Estrategia

Analizar guías físicas y multimedia que aborden temas similares al propuesto para mejorar la calidad de realización del producto de acuerdo a los diseños, formatos y presentaciones.

Actividades

- Indagar modelos de manuales y guías de tratamiento informativo, para a partir de ellos mejorar la calidad de su contenido, diseño y presentación innovadora.
- Realizar y establecer el modelo de la guía por medio de un diseñador gráfico para que desde ambos puntos de vista (investigadora y diseñador) se realice un producto de alta calidad.
- Socializar al diseñador gráfico el contenido y estructura de la guía para ya dar inicio al trabajo.

Resultados

Se espera que gracias a todas las etapas de esta investigación y junto con el trabajo del diseñador gráfico tener un producto de calidad, creativo e innovador para que tanto periodistas, estudiantes y comunicadores sociales hagan uso de él y lo apliquen en sus redacciones.

4.8.3 Actividades para el complimiento del tercer objetivo

Objetivo 3

Difundir la guía digital a los medios de comunicación y escuelas de periodismo y comunicación social para que mejoren sus prácticas periodísticas en cuanto al tratamiento informativo.

Estrategia

Publicar la guía digital en la web con formato de acceso libre para que se encuentre al alcance de todos los que deseen aprender a llevar un tratamiento informativo fundamentado en los derechos humanos. Tanto para beneficiarios directos (Periodistas, comunicadores sociales y estudiantes), como indirectos (Diseñadores gráficos y ciudadanía en general)

Actividades

- Colocar y difundir la guía en la web para que esté al acceso de todos los que necesiten información de los temas abordados y cómo debe ser un correcto tratamiento de los mismos.
- Por medio de bases de datos de medios de comunicación y universidades que impartan periodismo y comunicación social, compartir por correo la guía para que sean ellos los encargados de compartir el conocimiento que se puede generar a través de ella.

Resultados

A través de la publicación de esta guía se pretende que los periodistas, estudiantes y comunicadores sociales mejoren sus niveles de redacción y tratamiento informativo, colocando sus publicaciones en niveles de calidad más altos que se fundamenten en una información verídica

4.9 Estructura de la guía

Contraportada	Portada

Índice	Misión Y Visión

Introducción	Artículos de las legislaciones que incluyan tratamiento informativo y derechos

Colectivos de atención prioritaria (Acercamiento a sus derechos) -Mujeres (Orientaciones y recomendaciones)	-Adultos mayores (Orientaciones y recomendaciones) -GLTBI (Orientaciones y recomendaciones)

-Personas con discapacidad (Orientaciones y recomendaciones) -Niños y adolescentes (Orientaciones y recomendaciones)	-Personas privadas de la libertad (Orientaciones y recomendaciones) -Enfermos catastróficos (Orientaciones y recomendaciones)

INTRODUCCIÓN

Los medios de comunicación social han sido los procuradores de generar un acercamiento hacia la realidad. Son los encargados de formar la opinión pública de los ciudadanos de acuerdo a las pertinentes agendas que se han planteado y la ideología de cada uno.

El papel de los medios da un paso importante al no solo ser los encargados de publicar lo que sucede, sino que su responsabilidad también se encuentra en cómo lo realizan. Al cumplir con una de sus principales funciones que es educar, los profesionales de la información deben estar conscientes que sus publicaciones afectaran al pensamiento de los ciudadanos.

Es por esta razón, la importancia que se le debe dar al tratamiento informativo, en donde los periodistas deben colocar en primera instancia la dignidad de la persona para no promover, ni crear juicios, criterios y estereotipos. Desde el punto de vista ético que cada profesión tiene, el periodismo debe estar fundamentado en realizar un contenido íntegro, verás, oportuno cuyas raíces se encuentren en los derechos humanos.

Por tales motivos, se presenta una guía para periodistas, estudiantes y comunicadores sociales a manera de recomendaciones para tratamiento informativo de calidad cuando se habla de grupos de atención prioritaria (adultos mayores, niños, niñas y adolescentes, personas privadas de la libertad, etc).

LEY DE COMUNICACIÓN Y CONSTITUCIÓN

En el Ecuador tanto el derecho al acceso a la información como el buen tratamiento informativo se encuentran principalmente en dos legislaciones. La legislatura macro que es la Constitución Ecuatoriana (2008) y la Ley Orgánica de Comunicación (2013).

Las dos legislaturas proponen artículos cuyas bases se fundamentan en el buen ejercicio de la profesión. Las mismas que entre sus generalidades proponen

respetar y garantizar los derechos de las personas concretados en la Carta de las Naciones Unidas y en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Entre los principales artículos que es de importancia tomar en cuenta de la Ley Orgánica de Comunicación (2013) se encuentran:

> **Art.- 8.- Prevalencia en la difusión de contenidos. -** Los medios de comunicación, en forma general, difundirán contenidos de carácter informativo, educativo y cultural, en forma prevalente. Estos contenidos deberán propender a la calidad y ser difusores de los valores y los derechos fundamentales consignados en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos.
>
> **Art.- 9.- Códigos deontológicos.-** Los medios de comunicación públicos, privados y comunitarios deberán expedir por sí mismos códigos deontológicos orientados a mejorar sus prácticas de gestión interna y su trabajo comunicacional.
>
> **Art.- 21.- Responsabilidad solidaria de los medios de comunicación.-** El medio de comunicación será solidariamente responsable por las indemnizaciones y compensaciones de carácter civil a que haya lugar, por incumplir su obligación de realizar las rectificaciones o impedir a los afectados el ejercicio de los derechos de réplica y de respuesta ordenados por la Superintendencia de la Información y Comunicación, previo el debido proceso, y que han sido generadas por la difusión de todo tipo de contenido que lesione derechos humanos, la reputación, el honor, el buen nombre de las personas y la seguridad pública del Estado, de acuerdo a lo que establece la Constitución y la ley.
>
> **Art.- 61.- Contenido discriminatorio.-** Para los efectos de esta Ley, se entenderá por contenido discriminatorio todo mensaje que se difunda por cualquier medio de comunicación social que connote distinción, exclusión o restricción basada en razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica,

condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad o diferencia física y otras que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos, o que incite a la realización de actos discriminatorios o hagan apología de la discriminación.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y VULNERACIÓN DE DERECHOS

En el Ecuador, varios han sido los casos en donde los medios de comunicación han tenido problemáticas por vulneración de derechos tanto en su contenido como en las imágenes que acompañan el acontecimiento noticioso. Es por ello que a partir de la implementación de la Ley Orgánica de Comunicación. Los medios se han visto en la labor de adaptarse a las normativas para cumplir con la profesión desde una perspectiva ética.

El periodista debe conocer el grado de responsabilidad que tiene en su profesión en cuanto al tratamiento informativo y la incidencia de sus publicaciones en la opinión pública. Por otro lado, el periodismo cumple con papel de mediador entre las audiencias y la validación de sus derechos. Esta profesión tiene en sus manos el poder de llegar a grandes masas y por ende de formar conciencia social, promover los derechos de los ciudadanos, de la misma manera es su deber publicar los abusos de las vulneraciones.

MUJERES

Los medios de comunicación ecuatorianos deben cumplir con el artículo 80 de la Ley Orgánica de Comunicación (2008) en donde se cumpla el deber de incentivar la igualdad de género mediante un lenguaje inclusivo, no sexista.

Es deber de los periodistas no estereotipar la imagen de la mujer. Si en la realidad ya existen este tipo de estereotipos no pueden contribuir a reforzarlos.

Ejemplo incorrecto: Lidia Rosero, la exuberante belleza que triunfa en los juegos olímpicos.

Correcto: Lidia Rosero, por sus habilidades atléticas triunfa en las olimpiadas

En el ejemplo se demuestra claramente cómo se puede estereotipar a la mujer no por sus habilidades deportivas que es lo que le llevó a la noticia sino más bien por su belleza física.

Recomendaciones:

- Usar un lenguaje inclusivo, no machista
- No estereotipar un modelo de mujer
- No publicar imágenes demasiado llamativas de las partes de la mujer
- No describir a la mujer como un objeto
- No incitar a la violencia

ADULTOS MAYORES

Según datos del INEC, en el Ecuador los adultos mayores representan el 6,5% de la población total. Y muchos de ellos viven en situación de pobreza o extrema pobreza. Es deber de los medios de comunicación no publicar contenido que de cierta forma vulnere sus derechos individuales o colectivos que hagan alusión a la adultez.

Recomendaciones:

- No mostrar una visión negativa de la etapa de la vejez
- Tratar a los adultos mayores involucrados en el hecho noticioso con paciencia y respeto
- Respeto a la privacidad e integridad
- Fomentar el buen trato a los adultos mayores
- Mejorar nuestras maneras de relación personal con los adultos mayores
- Si se va a tratar de temas sensibles como el abandono o la pobreza buscar las maneras adecuadas para no herir su susceptibilidad.

GLTBI

Durante los últimos años se ha visto notoriamente como el colectivo GLTBI ha luchado por la aceptación de la diversidad sexual, de género y el reconocimiento pleno de sus derechos. A pesar de que las legislaturas ya garantizan sus derechos, de nada sirve si no hay un cambio cultural que puede ser promovido por los medios de comunicación.

Por tal motivo, es obligación del profesional de la comunicación tratar de manera igualitaria al colectivo GLTBI (Gays, lesbianas, transexuales, bisexuales e Intersexuales). Bajo cualquier contexto o ámbito noticioso que estén involucrados de manera directa o indirecta se respetara sus derechos como persona sea cual fuese su diversidad sexual.

La cobertura de temas que involucren la identidad de género no debe ser tratado de una manera superflua, sino de enseñanza-aprendizaje que ayude a las audiencias a crear una cultura de diversidad sexual. Los medios tienen el poder de influir en los pensamientos de los ciudadanos por lo tanto un buen tratamiento informativo permitirá la erradicación de estigmas hacia un grupo perteneciente al colectivo.

Recomendaciones:

- Respetar la diversidad sexual
- No promover en el tratamiento informativo la discriminación al colectivo como odio, mal trato, agresiones
- Durante la recolección de información tratar a las personas según el género que ellos consideren al que pertenecen, no el que el periodista suponga.
- Promover el reconocimiento de derechos de los GLTBI
- El periodista debe educarse y conocer sobre la identidad de género de la persona con la que va a tratar
- Educar a la audiencia para que no sean tratados como temas tabúes
- No utilizar los términos de diversidad sexual (gays, lesbianas…) como sustantivos.

PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Según el Registro Nacional de personas con discapacidades realizado por el Ministerio de Salud Pública (2015), en Ecuador existen aproximadamente 438.892 personas con discapacidad. Como periodistas hay que entender que los temas que involucren a personas con discapacidad deben ser tratados principalmente con respeto. Se debe hacer uso de un lenguaje correcto y con las terminologías adecuadas.

Al hablar de discapacidad muchas veces se asocia con estereotipos negativos (soledad, tristeza, miedo y enfermedad, etc) tanto en las imágenes como en el texto. Por tales motivos es esencial que los medios de comunicación usen el poder de comunicar masas para dar a conocer las capacidades de las personas con algún tipo de discapacidad. Nuestra finalidad debe estar orientada a su inclusión en la construcción de una sociedad democrática.

Recomendaciones:

- Respeto a la diversidad
- Manejo de información oportuna
- Resaltar las potencialidades de las personas (en el caso de personas con discapacidad)
- Igualdad en el tratamiento desde la recolección de datos informativos. Nos mostrar una actitud excluyente
- Evitar realizar publicaciones que hagan burla de la discapacidad
- Acoplarse paulatinamente en los lenguajes inclusivos como el braille, y lenguaje de señas.
- Considerar diferentes formas de comunicación de acuerdo a la persona con la que se encuentre.

Lenguaje oportuno:

INCORRECTO	CORRECTO
Sordomudo	Persona con discapacidad auditiva o persona sorda
Retrasado, retardados	Persona con discapacidad intelectual
Locos, dementes, alterados	Persona con discapacidad psicosocial
Lisiados, patojos, paralíticos	Persona con discapacidad física
Ciegos	Persona con discapacidad intelectual

Figura N°9: *Lenguaje oportuno*

Fuente: *Elaboración propia*

NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Los niños, niñas y adolescentes del ecuador forman un sector de importancia para el desarrollo de nuestro país. Sus deberes y derechos están estipulados en la Constitución Ecuatoriana (2013) la misma que entre algunos aspectos propone: “brindar protección, apoyo y promover el desarrollo integral, de Niños Niñas y Adolescentes”. El estado garantizará las medidas necesarias para el cumplimiento de los mismos.

De la misma manera, de acuerdo al marco legal se establece que los niños, niñas y adolescentes gozan de derechos comunes del ser humano, como el respeto a la vida, la dignidad y el derecho a no ser discriminados bajo ningún parámetro. Por estas razones, los medios de comunicación deben regirse a las legislaturas correspondientes que los protegen, en especial a aquellos que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad (abandono, acoso, temáticas sexuales, víctimas de alguna problemática social, etc) creando contenido en donde se garantice sus derechos el mismo que utilice un enfoque referente a la creación de una cultura igualitaria y de paz.

Recomendaciones:

- Fomentar las potencialidades que tienen los niños, niñas y adolescentes como arte, deporte, ciencia, cultura haciendo alusión a los talentos.
- Si el niño, niña y adolecente es protagonista del hecho noticioso, preguntar los padres o tutores encargados si se desea que se publique el nombre completo. Esto para garantizar el derecho a la privacidad.
- Las fotografías que contengan la imagen de niños, niñas y adolescentes deben ser pixeladas la parte superior del individuo. Esto para evitar cualquier tipo de acoso, especialmente a aquellos que se encuentran en situaciones emergentes.
- Únicamente difuminar el rostro o poner una figura en los ojos, no evitará que se reconozca al afectado.
- Si los padres o tutor legal del niño, niña o adolescente involucrado en el acto noticioso no autorizan la publicación de su nombre pueden utilizar: identidad protegida. De esta manera cumplen con el derecho de protección de la intimidad.

PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y ENFERMOS CATASTRÓFICOS

Es importante que los temas que involucren a personas privadas de la libertad como enfermos catastróficos sean llevados de una manera responsable. Pues lo que la gente opina de ellos dependerá en un grado de como los medios de comunicación lo publican.

Las publicaciones que realizan contribuyen a crear prototipos y juiciamientos para que interpreten la realidad. Es por ello, que los y las periodistas al tratar un periodismo judicial que involucren a personas privadas de la libertad deben seguir algunas normas o guías para no exigir a la persona antes de ser juzgada. Caso contrario sin recibir condena ante la ley la misma audiencia será encargada de juzgarla de una manera negativa.

El caso de las personas con enfermedades catastróficas es similar, los y las periodistas al tratar con temas de personas que están bajo la vulnerabilidad deben realizarlo con cautela desde el momento que se recolecta la información. Porque

son personas que están pasando por etapas muy cruciales y muchas veces dolorosas de su vida. Si son protagonistas de algún hecho noticioso el profesional debe tratar con suma cautela toda la información y no herir su susceptibilidad.

Recomendaciones:

- Ser prudente con los entrevistados que posean alguna enfermedad catastrófica (cáncer, hipertensión, lupus, diabetes, etc), no se debe topar temas que involucren relativamente su estado actual y de futuro porque puede herir su susceptibilidad.
- No escandalizar las enfermedades a manera de burla o mofo
- Realizar investigaciones sobre las medicinas en el país. Porque sus tratamientos suponen altísimos costos que no están al alcance de todos. Y ha sido un problema el desconocimiento de hacía a dónde va la medicina gubernamental. Incrementar la cobertura de estos casos.
- Si el tema noticioso es la salud, no se debe desviar del tema central para ganar audiencia para generar sensacionalismo.
- Respeto a la privacidad del individuo
- En casos de personas que han sido privadas de la libertad abstenerse de emitir juicios que promuevan el odio
- Si el afectado en casos judiciales aún no ha sido sentenciado y determinado su culpabilidad, se recomienda no publicar sus nombres. Se puede remplazar con identidad protegida.

CAPÍTULO V

5. Análisis de impactos

5.1 Impactos

El capítulo muestra los impactos en tres niveles comunicacional, social y educativo.

- **Comunicacional:** Los resultados de esta investigación tienen un impacto comunicacional porque medirá si los medios de comunicación respetan los derechos humanos en el tratamiento de la información. Se valorará si respetan las legislaciones vigentes que promueven un tratamiento informativo de calidad.

- **Social:** La investigación tiene un impacto social porque busca que los ciudadanos se empoderen del contenido mediático identificando vulneración de derechos y si se encuentran involucrados en algún hecho noticioso donde se irrespete su integridad acudir a los respectivos medios para que les brinden una solución.

- **Educativo:** Esta investigación tiene un impacto educativo porque mediante la guía propuesta se pretende mejorar la calidad del periodismo fundamentado en los derechos humanos desde los periodistas, estudiantes y comunicadores sociales.

5.2 Matriz de impactos

A continuación, se establece una matriz en la que se muestra una valoración numérica, la cual servirá como herramienta para evaluar cada impacto de acuerdo a una serie de indicadores. Los valores que se muestran en la herramienta empiezan desde el -3 que representa el mayor grado negativo, y llega hasta el 3 que representa el mayor grado positivo.

Valores numéricos asignados para calificar los impactos:

VALOR NUMÉRICO	NIVEL DE IMPACTO
-3	Alto negativo
-2	Medio negativo
-1	Bajo negativo
0	No existe impacto
1	Bajo positivo
2	Medio positivo
3	Alto positivo

Tabla N°10: *Tabla de valoración diagnóstica*

Fuente: *Elaboración propia*

Como es el objetivo de esta herramienta, se medirá cada impacto conforme a las diferentes parámetros o indicadores a los cuales se les asignará un valor numérico. Seguido de ellos se realizará la suma de los resultados y se dividirá para el numero de indicadores. El resultado de este proceso determinará el nivel de impacto de cada uno como generalmente.

Consecuentemente cada matriz de análisis tendrá un análisis detallado que explique la asignación de cada valor. Al final, se tendrá un impacto global de toda esta investigación.

5.3 Impacto Comunicacional

Niveles de Impacto / Indicador	-3	-2	-1	0	1	2	3	
Socialización de la investigación a los medios de comunicación analizados						X		
Publicación de la guía en la web para que esté al libre acceso de los que requieran de su contenido						x		
Socialización del producto a otros medios de comunicación, escuelas y facultades de periodismo y comunicación social						x		
TOTAL						6		Σ = 5

Tabla N°11: *Impacto Comunicacional*

Fuente: *Elaboración propia*

Nivel de impacto comunicacional = $\Sigma \frac{5}{3}$ = 1.66

Nivel de impacto comunicacional = Medio Positivo

Análisis

- Esta investigación se socializará a los medios de comunicación analizados que son El Extra y El Comercio porque ellos el punto de partida de este trabajo para que reconozcan sus fortalezas y debilidades identificadas en los mismos.

- El producto de esta investigación que es la guía, se publicará en la web porque es una plataforma que permite superar los límites geográficos por lo tanto será de mayor acceso a las personas que les interese.
- También, se socializará a los medios de comunicación nacionales televisoras, radios y prensa para que puedan mejorar sus redacciones mediante el contenido de esta guía.

5.4 Impacto Social

Niveles de Impacto / **Indicador**	**-3**	**-2**	**-1**	**0**	**1**	**2**	**3**	
Responsabilidad periodística						X		
Credibilidad y confianza en los medios de comunicación							X	
Identificación de vulneración de derechos						X		
TOTAL						4	3	Σ= 7

Tabla N°12: *Impacto social*

Fuente: *Elaboración propia*

Nivel de impacto comunicacional = $\Sigma \frac{7}{3}$ = 2.33

Nivel de impacto comunicacional = Medio Positivo

Análisis

- La investigación promueve a los medios de comunicación hacer uso de sus códigos deontológicos y demás legislaciones que regulen el contenido mediático para mejorar sus prácticas periodísticas
- Mejorar la credibilidad y confianza de los medios de comunicación que pongan en práctica la guía mediante el ejercicio de un buen periodismo para mejorar la posición de medios de comunicación confiables en las audiencias.
- Las audiencias estarán preparadas para reconocer la información que altere o vulnere la integridad de las personas, y si está involucrado en algún hecho noticioso con esta problemática podrá acudir a las instancias para que lleven el debido procedimiento.

5.5 Impacto educativo

Niveles de Impacto / **Indicador**	**-3**	**-2**	**-1**	**0**	**1**	**2**	**3**	
Conocimiento de legislaciones ecuatorianas que aborden temas de comunicación							X	
Ejercicio de un buen periodismo que se fundamente en la dignidad de la persona						X		
Conocimiento del tratamiento informativo de grupos de atención prioritaria							X	
TOTAL						2	6	Σ = 8

Tabla N°13: *Impacto educativo*

Fuente: *Elaboración propia*

Nivel de impacto comunicacional = $\Sigma \frac{8}{3}$ = 2.66

Nivel de impacto comunicacional = Alto Positivo

Análisis

- La investigación pretende que se conozca los documentos y legislaciones ecuatorianas como la Constitución y Ley de Comunicación y que los artículos estipulados en cada documento se los lleve a la práctica para mejorar el nivel de la profesión.
- Mejorar el ejercicio del periodismo tomando de guía en las redacciones la integridad de la persona.
- Visibilizar a los grupos de atención prioritaria desde sus propias realidades construyendo una sociedad igualitaria

5.6 Impacto general

Niveles de Impacto / **Indicador**	**-3**	**-2**	**-1**	**0**	**1**	**2**	**3**	
Comunicacional						X		
Social						X		
Educativo							X	
TOTAL						4	3	7

Tabla N°14: *Impacto general*

Fuente: *Elaboración propia*

Nivel de impacto comunicacional = $\Sigma \frac{7}{3}$ = 2.33

Nivel de impacto comunicacional = Medio Positivo

Análisis

Las presentes investigaciones junto con su producto tienen un impacto medio positivo en sus beneficiarios directos e indirectos. Mediante sus tres impactos analizados que son: comunicacional, social y educativo.

Pretende incidir en el tratamiento informativo que garantice a la persona involucrada en el ámbito noticioso el respeto a sus derechos sea cual fuese el involucramiento en la noticia. Busca generar conciencia en los periodistas, estudiantes y comunicadores para en la práctica del ejercicio periodístico hagan uso de las diferentes legislaciones que servirán como garantía de un tratamiento de la información con calidad y veracidad. Construyendo una sociedad que respete y valore la igualdad de derechos.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

- Los periodistas de los medios analizados en un 72% no firman sus publicaciones, la mayoría de ellas vienen bajo el nombre de la agencia correspondiente. La falta de dicha firma ocasiona que el profesional de la información pierda responsabilidad sobre lo que va a publicar y no se enfrente a una denuncia por un mal trato del contenido, evitando así repercusiones legales y que ésta asuma la empresa periodística.
- De acuerdo a las 302 publicaciones analizadas se pudo determinar que los dos medios realizaron labores periodísticas similares en los temas judiciales. El Comercio publicó 157 y El Extra 145 lo que muestra que cubren casi al mismo nivel con una diferencia numérica mínima. Estos resultados demuestran que si existe interés por cubrir temas judiciales sin embargo difieren en la agenda mediática que se da en los mismos.

 Sin embargo, estos temas son opuestos porque el coeficiente de correlación de Pearson sustentado en datos estadísticos permitió identificar que existe una divergencia temática muy marcada entre los dos diarios de (-0,133) por la importancia que le dan a ciertos temas. Mediante esta divergencia temática se concluye que los medios de comunicación analizados dan relevancia a sus temas de acuerdo a la ideología y al público objetivo que tiene cada uno.
- A través del contenido analizado se identificó que los dos medios de comunicación presentan grandes diferencias respecto a su contenido y se deduce que es por editorial que tiene cada medio. En cuanto al tema central por el cual gira esta investigación que es la vulneración de derechos, solo se pudo identificar que existían en las publicaciones del diario El Extra. Las cuales tienen titulares apelativos y por ende su contenido de carácter sensacionalista, amarillista y de crónica roja tal como lo muestra la dimensión séptima del Índice de Vulneración de derechos encontradas en la mayoría de noticias donde se identificó el problema de vulneración.

- La importancia que dan a las fuentes de información evidencia el compromiso con una noticia veraz y confiable. Sin embargo, se evidenció que en los dos diarios el nivel de contrastación de fuentes es baja porque de las 302 noticias analizadas únicamente 121 de ellas tienen segundas fuentes en las redacciones, las demás se rigen a una sola y con ella se presenta el contenido. De tal manera, que incumplen con las características esenciales para tener una noticia de calidad.
- Los resultados de credibilidad y confianza se vieron reflejados por medio de las encuestas aplicadas en los tres cantones con mayor población de Imbabura en donde se determinó que el medio más consumido en su mayoría es el diario El Comercio precisamente por la credibilidad que tiene desde algunos años, su contenido posee las características esenciales para realizar una buena narrativa. Sin embargo, muchos afirmaron no consumir ninguno de los nombrados porque prefieren consumir la prensa local como el diario El Norte.
- Los Imbabureños consideran que en nuestro país no se realiza periodismo de calidad debido a que han perdido credibilidad por sus publicaciones escasas y carentes de contrastación. Algunos medios realizan publicaciones y las eliminan. Además de que, más de la mitad de los encuestados han identificado alguna vez vulneración de derechos por los medios. También se encontró que el género femenino muestra un mayor porcentaje de autopercepción de vulneración de derechos de las mujeres.

- Más de la mitad de los encuestados si conoce la existencia o han oído de la Ley de Comunicación como órgano regulador de contenido en los medios debido a la cobertura mediática desde su creación. Están de acuerdo y creen que es necesario sancionar al medio de comunicación que infrinja los derechos humanos.

- Se pudo determinar que la especialización periodística en el Ecuador únicamente se evidencia en las grandes sedes, las cuales cuentan con periodistas para cada área del diario (seguridad, política, economía etc)

mientras que para provincias un solo periodista es el encargado de cubrir todas las áreas. Determinando que para apostar por un periodismo especializado en nuestro país aún falta de largo. Sin embargo, se evidencia la calidad de los periodistas para adaptarse a las circunstancias por las que estamos atravesando de manera que asumir varios papeles se ha convertido en su trabajo de día a día.

- La información judicial junto con los temas políticos ha significado en muchas ocasiones los primeros pasos para realizar periodismo de investigación puesto que los casos al ser de relevancia pública provocan la demanda de información de la misma y hace que le periodista continúe con la búsqueda de información para satisfacer las necesidades de la audiencia sobre dichos temas.

- A pesar de que la matriz de observación demostró que los medios de comunicación ecuatorianos han mejorado sus prácticas periodísticas a partir de la Ley de Comunicación, sin embargo, también se encontró que el diario El Extra si presentaba noticias que atentaban con los derechos humanos. A pesar que en la entrevista a la editora regional del Extra dijo que su información antes de ser publicada pasa por una serie de filtros al analizar sus noticias se demostró que si presentan inconvenientes en sus redacciones principalmente en los ciudadanos particulares que es en donde se encontró un mayor índice de vulneración de derechos porque es más fácil atacar al niño, al anciano, a la persona con discapacidad que muchas veces poseen escasos recursos económicos o falta de información para levantar denuncias que al empresario o funcionario que fue centro de información.

RECOMENDACIONES

Después de realizar la investigación se puede establecer algunas recomendaciones dirigidas a públicos distintos.

- A los estudiantes de comunicación, periodistas, comunicadores sociales para que en la práctica profesional sean generadores de contenido íntegro, que validen las características de un buen periodismo haciendo uso de la contrastación de fuentes tanto primarias como secundarias para que las redacciones asuman un papel superior con información completa de varias fuentes que testimonien desde su punto de vista lo sucedido.
- A los medios de comunicación o empresas periodísticas tanto de prensa, radio y televisión para que incluyan en sus códigos deontológicos internos como parte fundamental de sus reglamentos que las noticias que refieren a colectivos de atención prioritaria, no solo se limiten a contar testimonios fundamentándose en el periodismo de declaraciones si no que sean los mismos colectivos los que tengan voz y espacio en estos medios, que el contenido se genere de ellos y para ellos.
- A los futuros investigadores para que en sus trabajos amplíen el tiempo de análisis diagnostico no solamente un mes si no más tiempo para que puedan obtener mayor cantidad de datos tanto cuantitativos como cualitativos. Además, que no se limiten a únicamente analizar la prensa escrita local sino otros medios de comunicación como televisoras y radios nacionales e internacionales porque en ellos también se puede evidenciar falencias en cuanto al tratamiento informativo y con ella tener información más amplia que contribuya a la elaboración de sus investigaciones. En cuanto a las entrevistas, buscar personas especializadas en cada área y de ser posible y de acuerdo a la apertura de cada medio entrevistar a los editores nacionales que como su conocimiento es más global permitirán obtener datos más relevantes y concretos.
- A los estudiantes de comunicación y periodismo próximos a graduarse a que mejoren las técnicas de recolección de datos, ampliando el número de preguntas en sus encuestas, que las mismas no solo se apliquen

físicamente, sino que hagan uso de las nuevas herramientas tecnológicas que contribuirán a ampliar el territorio analizado ya que el internet elimina las barreras geográficas por lo tanto tendrán acceso a mayor información.

- A los docentes de las facultades y escuelas de Comunicación Social y Periodismo para que en sus asignaturas o como parte de la malla curricular universitaria se imparta Periodismo y Derechos Humanos en donde se eduque a los futuros profesionales para realizar la profesión desde un ámbito humano, que sepan colocar el derecho a la integridad de las personas como materia primordial en cual proyecto o producto comunicativo que realicen. Las enseñanzas desde las aulas de este tipo de temas servirán a futuro para que los profesionales del mañana realicen un periodismo ético.
- A las audiencias para que mientras consumen información realicen un monitoreo constante sobre lo que los medios de comunicación publican y cómo lo publican. Si identifican casos de vulneración de derechos o han sido participes de algún hecho coyuntural donde se vulneraron sus derechos, no quedarse conformes, ir al medio de comunicación y expresar su queja para que tomen las medidas respectivas frente a este problema.
- A los editores y gerentes de las diferentes empresas informativas para que capaciten constantemente a sus periodistas mediante socializaciones, talleres de actualización en donde se expongan los manuales de ética, legislaciones vigentes y diferentes guías para que mejoren el tratamiento informativo además deben realizar una matriz FODA y diagnósticos participativos que les permita identificar los principales problemas y establecer estrategias desde ellos para su mejora de potencialidades que permita brindar a los ciudadanos una mejor calidad de periodismo.

BIBLIOGRAFÍA

Abril, G (1997) *Teoría General de la Información*. Madrid, España: Cátedra

Aguado, J (2004) *Introducción a las teorías de la información y la comunicación.* Murcia, España. Recuperado de: http://www.um.es/tic/Txtguia/Introduccion%20a%20las%20Teorias%20de%20la%20Informa%20(20)/TIC%20texto%20guia%20completo.pdf

Álvarez, L (s.f) *Áreas de Especialización Xornalística.* España

Amadeo, B (2002). La teoría del Framing. Los medios de comunicación y la transmisión de significados. *Revista de la Facultad de Comunicación,* Vol II. Recuperado de: http://static.udep.pe/assets/old/cont/2057/cont/files/abstractsvol102.pdf

Aruguete, N. (2009). Estableciendo la agenda. Los orígenes y la evolución de la teoría de la Agenda Setting. *Ecos de la comunicación*, (2). Recuperado de: http://bibliotecadigital.uca.edu.ar/greenstone/collect/Revistas/import/659/ecos/estableciendo-la-agenda/estableciendo-la-agenda.pdf

Aruguete, N (2017). *Agenda Setting y Framing: Un debate teórico inconcluso*. Argentina. Recuperado de: https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5788523.pdf

Asamblea General, O. N. U. (1966). *Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos*. *Resolución 2200 A (XXI)*. Recuperado de: https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CCPR.aspx

Asamblea Nacional Constituyente (2013). *Ley Orgánica de Comunicación Ecuador.* Recuperado de: https://www.asambleanacional.gob.ec/es/system/files/ley_organica_comunicacion.pdf

Asamblea Nacional Constituyente (2008). *Constitución Ecuatoriana.* Recuperado de: https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf

Aznar, H. (1999). *Ética y periodismo: autorregulación, códigos, estatutos de redacción y otros documentos.* Paidós.

Aznar, H. (2004) *Nuevos códigos de ética y nuevas formas de entender el periodismo.* Tenerife: Revista Latina de Comunicación Social. Recuperado de https://www.ull.es/publicaciones/latina/20042158aznar.htm

Bell, D., García, R., & Gallego, E. (1976). *El advenimiento de la sociedad post-industrial: un intento de prognosis social.* España, Madrid: Alianza editorial.

Bericat, E (1996) *La sociedad de la información. Tecnología, Cultura, Sociedad.* Revista Española de Investigaciones Sociológicas, (76), p 99-121. Recuperado de: file:///C:/Users/KATHYA/Downloads/Dialnet-LaSociedadDeLaInformacionTecnologiaCulturaYSocieda-758949%20(2).pdf

Betancourt, V. (2004) *Número especial sobre la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información.* Recuperado de: https://www.apc.org/sites/default/files/wsis_process_ES_0.pdf

Bodemer, *K (1998). La globalización. Un concepto y sus problemas.* Recuperado de: http://biblioteca.ues.edu.sv/revistas/10701666N156-6.pdf

Burch, S. (2005). *Sociedad de la información/Sociedad del conocimiento.* Palabras en juego, 54-78. Recuperado de: https://analfatecnicos.net/archivos/76.SociedadDeLaInformacionYConocimiento-SallyBurch.pdf

Castells, M. (1996). *La era de la información: economía, sociedad y cultura (Vol. VIII)*. Coyoacán, México: Siglo XXI. Recuperado de: http://www.felsemiotica.org/site/wp-content/uploads/2014/10/LA_SOCIEDAD_RED-Castells-copia.pdf

Calero J y Ronda J. (2000) *Manual de periodismo judicial*. Sevilla, España: Universidad de Sevilla. Recuperado de: mugak.eu/system/resources/.../Q12manualcast.pdf

Calero J y Ronda J. (2000) *Manual de periodismo judicial*. Sevilla, España.

Recuperado de: mugak.eu/system/resources/.../Q12manualcast.pdf

Camacho, I (2010). *La especialización en el Periodismo- Formarse para informar.* Sevilla, España: Editorial Comunicación Social

Camacho, K. (2005). *La brecha digital. Palabras en juego: enfoques multiculturales sobre las sociedades de la información.* Recuperado de: https://vecam.org/archives/article550.html

Cordero, A. (2011). *Brecha digital en América Latina y el Caribe: Entorno social de las organizaciones del siglo XXI.* Universidad de Carabobo: Venezuela. Recuperado de: congreso.investiga.fca.unam.mx/docs/xvi/docs/10C.pdf

Dieterich, H. (1996). Nueva guía para la investigación científica*. Editorial Planeta Mexicano (n°4).* Recuperado de: https://www.freelibros.org/libros/nueva-guia-para-la-investigacion-cientifica-heinz-dieterich.html

Eco, U. (1974) *La estructura ausente: Introducción a la semiótica.* Barcelona, España: Lumen S.A

Esteinou, J (2004) *Razón y palabra.* México. Recuperado de: http://www.razonypalabra.org.mx/anteriores/n39/jesteinou.html

Fernández del Moral, J (2004) *Periodismo Especializado*. Barcelona. España: Ariel.

Fernández Parrat, S (2002). *La globalización de la comunicación.* Ámbitos. Sevilla, España. Recuperado de: http://www.redalyc.org/pdf/168/16800808.pdf

Fernández Obregón, J (1998) Especialización, futuro del periodismo. *Revista latina de Comunicación Social. 7.* Recuperado de http://www.ull.es/publicaciones/latina/a/70obr.htm

Israel, E (2001) Comunicación y periodismo en una sociedad global: comunicar la diferencia. *Revista Comunicar.* 1st ed. Mexico D.F: Trillas

Krüger, K (2006). El concepto de ´Sociedad del Conocimiento´. *Revista bibliográfica de Geografía y Ciencias Sociales, volumen (XI), nº 683.* Recuperado de: http://www.ub.edu/geocrit/b3w-683.htm

La Convención, P. A. A. (1988). Comisión americana sobre derechos humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales," protocolo de San Salvador. Recuperado de: http://www.fenets.ec/LEYES/Protocolo%20de%20San%20Salvador%20DESC.pdf

McBride, Sean. (1980) Un solo mundo, Múltiples Voces. UNESCO: París. Recuperado de: http://unesdoc.unesco.org/images/0004/000400/040066sb.pdf

McCombs, M., & Evatt, D. (1995). *Los temas y los aspectos: explorando una nueva dimensión de la agenda setting.* Recuperado de: http://dadun.unav.edu/bitstream/10171/8401/1/20091107003314.pdf

Masuda, Y. (1984) *La sociedad informatizada: como sociedad post-industrial.* Madrid: Tecnos. Recuperado de https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=79267

Mateo, J. L. (2006). Sociedad del conocimiento. *Arbor, 182* (n°718), p145-p151. Recuperado de http://arbor.revistas.csic.es/index.php/arbor/article/view/18/18

Mittelman, J. H. (2002). *El síndrome de la globalización: transformación y resistencia.* Siglo XXI. Recuperado de: https://books.google.es/books?id=XKFSmV-fqgQC&lpg=PA9&ots=VQ63XUUTOa&dq=James%20H.%20Mittelman%2C%201996&lr=lang_es&hl=es&pg=PA9#v=onepage&q&f=false

Morales, Fe. (s.f). *Globalización: conceptos, características y contradicciones.* Dialnet. Recuperado de: https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4796216.pdf

OEA. (2001) *Convención Americana sobre Derechos Humanos. El ALCA en debate: una perspectiva desde las mujeres*, 159. Recuperado de: http://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2001/0001.pdf

ONU (1948) *Declaración universal de los derechos humanos*. Recuperado de: http://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR_booklet_SP_web.pdf

Pedrone, F (2017*). Estudios de agenda setting. Conceptos, metodologías y abordajes posibles.* UBA

Pedrone, F (2017). *La agenda setting y el framing en situaciones de crisis Estudio de caso la cobertura informativa en La Jornada y el Reforma sobre el desafuero del Jefe de Gobierno de la Ciudad de México.* (Tesis doctoral). Recuperado de: http://eprints.ucm.es/42248/1/T38686.pdf

Rubio, J. (2009) *Opinión pública y medios de comunicación. Teoría de la agenda setting.* Gazeta de Antropología. Universidad de Granada, España. Recuperado de: http://www.ugr.es/~pwlac/G25_01JoseMaria_Rubio_Ferreres.pdf

Rodríguez, R. (2004) *Teoría de la agenda setting : Aplicación a la enseñanza universitaria*. Alicante : Observatorio Europeo de Tendencias Sociales. Recuperado de: http://josemramon.com.ar/wp-content/uploads/opinion-publica-evolucion-de-la-teoria-de-la-Agenda-Setting.pdf

Ronda, J. (1999) Los retos del periodismo judicial. *Revista latina de Comunicación Social, XV.* Recuperado de: http://www.revistalatinacs.org/a1999c/116ronda.htm

Shannon y Weaver. (1981) *Teoría matemática de la información*. Madrid, España: Forja.

Siqueira, C. (2017) *Tipos de investigación.* Recuperado de: https://es.scribd.com/document/361969394/Tipos-de-Investigacion

Tello, E (2008). Las tecnologías de la información y comunicaciones (TIC) y la brecha digital: su impacto en la sociedad de México*. Revista de Universidad y Sociedad del Conocimiento, Vol. IV* (n°2). Recuperado de: http://www.raco.cat/index.php/RUSC/article/download/78534/102611

Trejo, R (2006) *Viviendo en el Aleph. La sociedad de la información y sus laberintos.* Mexico: Gedisa. Recuperado de: https://rtrejo.files.wordpress.com/2012/08/viviendo-en-el-aleph.pdf

Tubella, I., & Requena, J. V. (2005). *Sociedad del conocimiento.* Catalunya, España: Editorial UOC.

Zalbidea, Begoña; Pérez, Juan; López Susana; Urrutia, Santiago (2010). *Importancia, utilidad y conocimiento de los códigos éticos del periodismo en Euskadi*. Vivat Academia. Recuperado de: http://www.redalyc.org/pdf/5257/525752963006.pdf

(14 de junio de 2013). La ley de comunicación del Ecuador se aprueba con 108 votos*. Diario El Telégrafo*. Recuperado de: http://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/informacion-general/1/ecuador-ya-cuenta-con-nueva-ley-de-comunicacion

ANEXOS

Modelo de encuesta

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR

SEDE IBARRA

Escuela de Comunicación Social

Encuesta dirigidos a consumidores de medios de Ibarra, Otavalo y Antonio Ante

El objetivo de la encuesta es determinar si los consumidores de medios identifican vulneración de derechos en las publicaciones de los diarios El Extra y El Comercio. Los resultados serán empleados para la elaboración diagnóstica de la investigación: "Análisis del contenido mediático aplicando el índice de vulneración de derechos en los medios, casos: El Extra y El Comercio de Ecuador "

Marque con una X la respuesta que considere conveniente:

1. Género:

M:____ F:____ Otro:____

2. Edad:

15-29:____ 30-49:____ 49-65:____ +65____

3. Localización

Ibarra____ Otavalo____ Antonio Ante____

4. ¿Es consumidor de alguno de estos medios?

El Comercio____ El Extra____

5. ¿Conoce la existencia de la Ley de Comunicación?

Si____ No_____ NS/NC_____

6. ¿Considera que en Ecuador se realiza periodismo de calidad?

Si____ No_____ NS/NC_____

7. ¿Considera que se respeta los derechos humanos en las publicaciones periodísticas?

Si____ No_____ NS/NC_____

8. ¿Ha identificado alguna publicación que contenga un mal tratamiento informativo y vulnere los derechos de las personas?

Si____ No_____ NS/NC_____

9. ¿Se ha visto involucrado en algún hecho noticioso y se vulneraron sus derechos?

Si____ No_____ NS/NC_____

10. ¿De que colectivo considera que se vulnera más sus derechos en los medios? (Puede seleccionar varios)

Mujeres	
Adultos mayores	
GLTBI (Gays, lesbianas, transexuales, Bisexuales, Intersexuales)	
Personas con discapacidad	
Niños/as	
Adolescentes	
Personas privadas de la libertad	
Personas con enfermedades catastróficas	
Minorías étnicas	
Otros	

11. ¿Considera que es adecuada la sanción contra los medios de comunicación que hayan vulnerado los derechos en sus publicaciones?

Si____ No_____ NS/NC_____

Evidencias fotográficas



Entrevista Diario El Comercio



Entrevista Diario Abg. Hugo Santacruz



Entrevista colectivo GLTBI.